



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN PERIODO DE VEDA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024 Y SUS ACUMULADOS UT/SCG/PE/PRD/CG/317/PEF/708/2024 y UT/SCG/PE/PAN/CG/362/PEF/753/2024.

Ciudad de México, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

ANTECEDENTES

UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024

I. Denuncia. El seis de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió el escrito de queja signado por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, quien denunció:

a) La presunta **difusión de propaganda gubernamental** en periodo de veda del Proceso Electoral Federal 2023-2024, distinta a la permitida en términos del artículo 41 Constitucional, **vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad, legalidad, certeza y uso indebido de recursos públicos** atribuibles a **Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos**, con motivo de:

- ❖ La difusión de actos de gobierno consistentes en las visitas a hospitales que llevó a cabo en Puebla y Tlaxcala, de lo cual, dio cuenta en sus redes sociales X [@lopezobrador](https://twitter.com/lopezobrador) y Facebook, <https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx?mibextid=PINXYD>, el pasado tres de marzo de dos mil veinticuatro.
- ❖ Las manifestaciones realizadas por el Titular del Ejecutivo Federal, en la conferencia de prensa matutina conocida como “Mañanera”, celebrada el cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, visible en el vínculo de internet



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

https://www.youtube.com/live/hT_hH2syXCo?si=anOwUphhbehPIRl0,
consistentes en:

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Muy bien, vamos, si les parece, a las 8:00 de la mañana o a la cinco para las ocho, cinco minutos hacemos algo de historia para los jóvenes, y luego vamos adelante con preguntas y respuestas.*

Agregar, nada más, lo de la lámina, que es buena, del costo, lo que nos entregó hoy, del costo de la energía eléctrica en México, también es importante, es informativo, sobre el 'Quién es quién en los precios', si lo tienen, el costo de energía eléctrica. ¿Lo tienen? Es por lo de... Nada más es esto, para que todos los mexicanos y esto ayuda mucho para el '¿Quién es quién en los precios?' Y esto ayuda mucho para el Quién es quién en los precios'.

Acompañadas de una gráfica titulada “México, segundo País con electricidad más barata de OCDE”, de cual dio cuenta el medio de comunicación digital “Reforma”.

Por lo anterior, solicitó medidas cautelares, bajo “la figura de tutela preventiva y en cumplimiento a la medida cautelar ACQyD-INE-120-2023, se exija al gobierno de la República, se abstenga de utilizar recursos del estado para realizar expresiones político electorales, encaminadas a influir en la competencia entre los partidos políticos, se ordene la suspensión inmediata al Titular del Poder Ejecutivo el C. Andrés Manuel López Obrador de seguir realizando actos de difusión de actos de promoción de obras de gobierno, buscando incidir en las preferencias rumbo al inicio de los próximos procesos electorales, así como a quien resulte responsable de la Publicación de la Propaganda y contenido del sitio: <https://lopezobrador.org.mx>.”

II. Registro de queja, reserva de admisión, de emplazamiento y de propuesta de medidas cautelares y diligencias preliminares. El siete de marzo de dos mil veinticuatro, se tuvo por recibida la denuncia a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024**. Asimismo, se ordenó reservar la admisión y el emplazamiento correspondiente, hasta en tanto culminaran las diligencias de investigación preliminar ordenadas, consistentes en lo siguiente:

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
Acuerdo de 07 de marzo de 2024		
Dirección del Secretariado	a) Certifique el contenido de las direcciones electrónicas aportadas por el denunciante, en su	Notificación: Sistema de Archivo Institucional (SAI)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Sujeto requerido de este Instituto	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p>escrito inicial de queja, las cuales se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx/posts/pfbid0ms95DASStXajxNaPTCY7VXQNXR8RKHeD6zJDrHsgkxRfa1CTTSfPKmh4Ycn5YhmVdl (Publicación de tres de marzo del presente año, en la página del perfil de Andrés Manuel López Obrador en Facebook).❖ https://www.youtube.com/live/hT_hH2syXCo?si=anOwUphhbehPIRlQ (Conferencia de prensa “mañanera” de lunes cuatro de marzo de dos mil veinticuatro).❖ https://twitter.com/lopezobrador_/status/1764396738968756360 (Publicación de tres de marzo del presente año, en la página del perfil de Andrés Manuel López Obrador en X)❖ https://www.reforma.com/presume-amlo-luz-barata-pese-a-veda/ar2767412 (Nota del periódico Reforma). <p>b) Debe precisarse que, en caso de que alguno de los vínculos electrónicos aloje algún material audiovisual, sírvase certificar el contenido auditivo total del mismo.</p>	<p>07 de marzo de 2024</p> <p>Respuesta Oficio INE/DS/0869/2024 14 de marzo de 2024</p>
<p>Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</p>	<p>a) La razón, finalidad u objetivo de realizar y difundir el cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, durante la conferencia de prensa matutina conocida como la “Mañanera”, las manifestaciones siguientes:</p> <p><i>Agregar, nada más, lo de la lámina, que es buena, del costo, lo que nos entregó hoy, del costo de la energía eléctrica en México, también es importante, es informativo, sobre el 'Quién es quién en los precios', si lo tienen, el costo de energía eléctrica. ¿Lo tienen? Es por lo de... Nada más es esto, para que todos los mexicanos y esto ayuda mucho para el '¿Quién es quién en los precios?' Y esto ayuda mucho para el Quién es quién en los precios'.</i></p>	<p>Notificación: Oficio INE-UT/04204/2024 11 de marzo de 2024</p> <p>Respuesta Oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF. 09330.2024 12 de marzo de 2024</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p>b) Indique los gastos que se efectuaron con motivo de la realización y difusión de la conferencia de prensa matutina, celebrada el cuatro de marzo del año en curso, con la precisión del origen de estos, para lo cual, deberá proporcionar el nombre o razón social de los proveedores, copia de las facturas, pólizas, contratos o cualquier otro instrumento en el que consten los gastos que al efecto se erogaron, así como el nombre completo y correcto de quienes intervinieron en su realización.</p> <p>c) Proporcione el programa que detalle el desarrollo de la conferencia de prensa matutina conocida como <i>Mañaneras</i> (minuto a minuto) celebrada el cuatro de marzo del año en curso.</p> <p>d) Con relación a las publicaciones que se muestran enseguida:</p> <p>https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx/posts/pfbid0ms95DAStXajxNaPTCY7VXQNXR8RKHeD6zJDrHsqkxRfa1CTTSfPKmh4Ycn5YhmVdl</p>  <p>https://twitter.com/lopezobrador/status/1764396738968756360</p> 	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p>Informe lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Señale la fecha o fechas en las que visitó los estados de Puebla y Tlaxcala a que hace referencia en la publicación señalada.❖ Precise cuáles hospitales visitó en Puebla y Tlaxcala, así como las razones o motivos para acudir a ellos, si realizó alguna actividad específica en tales lugares y, si dicha acción formó parte de su agenda, en cuyo caso deberá aportar el documento que acredite tal circunstancia.❖ Indique si como parte de su agenda tiene programada la realización de visitas a diversos hospitales del país, en cuyo caso deberá proporcionar las fechas y lugares a los que acudirá, con la precisión del motivo de tales visitas.❖ Señale a qué se refirió con la frase: <i>“En lo curativo es indispensable contar con salas de hemodinamia y hemodiálisis; en eso estamos”</i>.❖ Si <u>contar con Salas de hemodinamia y hemodiálisis</u>, obedecen a algún programa o acción de gobierno que actualmente se implementa o implementará durante su administración, en cuyo caso, deberá precisar el nombre del mismo y proporcionar toda la documentación relativa a ello.❖ Indique si contrató por sí o a través de terceros, la difusión como publicidad pagada de las publicaciones visibles en los vínculos: https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx/posts/pfbid0ms95DAStXajxNaPTCY7VXQNXR8RKHeD6zJDrHsgkxRfa1CTTSfPKmh4Ycn5YhmVdl y https://twitter.com/lopezobrador_/status/1764396738968756360.❖ De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior precise las razones	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p>por las cuales contrató su difusión y proporcione copia del contrato y/o factura que ampare los servicios contratados y detalle el periodo contratado, el monto erogado, el origen de los recursos utilizados para tal efecto, debiendo acompañar la documentación correspondiente.</p> <p>e) La versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina conocida como "Mañanera", celebrada el cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.</p>	
<p>Director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE)</p>	<p>a) Indique cuál fue la participación del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE) en la difusión de la conferencia de prensa matutina celebrada el cuatro de marzo de la presente anualidad, con la precisión de todas las actividades que llevó a cabo con motivo de dicho evento.</p> <p>b) Manifieste los gastos de producción, número de personas que participaron en el evento referido, con la precisión de su nombre correcto y completo, así como el cargo que desempeñan.</p> <p>c) Cuál es la partida presupuestaria y los recursos o montos asignados al área que dirige para la realización de las conferencias de prensa matutinas del Presidente Constitucional de la República, conocidas como "Mañaneras", y en específico aquéllos que fueron erogados para la que tuvo lugar el cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.</p> <p>d) Remita copia de los contratos y/o facturas que amparen los gastos erogados con motivo del evento precisado en el inciso a).</p>	<p>Notificación: Oficio INE-UT/04205/2024 11 de marzo de 2024</p> <p>Respuesta Escrito 12 de marzo de 2024</p>
<p>Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República</p>	<p>a) Cuál fue la participación de la Coordinación General de Comunicación Social en la difusión de la conferencia de prensa matutina celebrada el cuatro de marzo de la presente anualidad, con la precisión de todas las actividades que llevó a cabo con motivo de dicho evento.</p> <p>b) Cuál es la partida presupuestaria y los recursos o montos asignados al área que dirige para la</p>	<p>Notificación: Oficio INE-UT/04206/2024 11 de marzo de 2024</p> <p>Respuesta Oficio CGCSyVGR/100/2024 12 de marzo de 2024</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p>realización de las conferencias de prensa matutinas del Presidente de la República, conocidas como “Mañaneras”, y en específico aquéllos que fueron erogados para la que tuvo lugar el cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.</p> <p>c) Manifieste los gastos de producción y número de personas que participaron en el evento referido.</p> <p>d) Remita copia de los contratos y/o facturas que amparen los gastos erogados con motivo del evento precisado en el inciso a).</p>	
<p>Atracción de constancias. Finalmente se ordenó atraer a los autos del presente asunto, <u>copia cotejada de las constancias relacionadas con la administración de las plataformas oficiales y redes sociales de la Presidencia de la República</u>, que obran en el expediente UT/SCG/PE/KLR/CG/114/2023 y su acumulado UT/SCG/PE/PRD/CG/117/2023, tramitado en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.</p>		

Finalmente, se reservó acordar lo conducente respecto de la medida cautelar solicitada, hasta en tanto se concluyera la investigación preliminar ordenada en autos.

UT/SCG/PE/PRD/CG/317/PEF/708/2024

III. Denuncia. El siete de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió el escrito de queja signado por el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto, quien denunció:

- a) La presunta **vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad, equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos, por la difusión de propaganda gubernamental** en periodo prohibido, con impacto en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con motivo de:
 - ❖ La difusión de las manifestaciones realizadas por el Titular del Ejecutivo Federal, el cuatro, cinco y seis de marzo de dos mil veinticuatro, en las conferencias de prensa matutinas conocidas como “Mañanera”, visibles en la página oficial de la Presidencia de la República <https://www.gob.mx/presidencia/>, que a consideración del quejoso actualizan los elementos de propaganda gubernamental, con elementos de promoción personalizada, que pueden incidir en la voluntad popular,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

de cara a los próximos procesos electorales, con una evidente postura político-electoral.

Por lo anterior, solicitó medidas cautelares, *“a efecto de que ordene al Titular del ejecutivo Federal la suspensión inmediata de su ejercicio de comunicación denominado “Mañaneras” hasta en tanto concluya el proceso electoral federal 2023-2024, en virtud de que, bajo la apariencia del buen derecho y en base a la conducta sistemática desplegada por el Ejecutivo Federal, esta en riesgo los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda y por supuesto en indebido uso de recursos públicos.*

Asimismo, solicitó se ordene a la *“Presidencia de la República se eliminen las mañaneras del cuatro, cinco, y seis de marzo del presente año, por contener propaganda gubernamental en todo su contenido y vinculación con temas electorales.”*

Finalmente, en la vertiente de tutela preventiva solicita *“se ordené de cumplimiento a la medida cautelar de tipo inhibitoria que obra en su contra, y se le vuelva a conminar de que se abstenga de inmiscuirse en temas de partidos políticos y electorales con su investidura de Ejecutivo Federal.”*

IV. Registro de queja, reserva de admisión, de emplazamiento y de propuesta de medidas cautelares y diligencias preliminares. El ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se tuvo por recibida la denuncia a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/PRD/CG/317/PEF/708/2024**. Asimismo, se ordenó reservar la admisión y lo relativo al emplazamiento, hasta en tanto culminara la etapa de investigación correspondiente, misma que consistió en lo siguiente:

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
Acuerdo de 17 de marzo de 2024		
Dirección del Secretariado de este Instituto	<p>a) Certifique el contenido de las direcciones electrónicas aportadas por el denunciante, en su escrito inicial de queja, las cuales se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> https://www.forbes.com.mx/amlo-mintio-mas-de-61000-veces-en-mananeras.consultora/ https://www.gob.mx/presidencia/ 	<p>Notificación: Sistema de Archivo Institucional (SAI)</p> <p>08 de marzo de 2024</p> <p>Respuesta Oficio INE/DS/0865/2024 13 de marzo de 2024</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<ul style="list-style-type: none">https://www.youtube.com/watch?v=O_a9hZGmojQ&list=PLRnIRGar-296KTsVL0R6MEbpwJzD8ppA&index=4 (Conferencia de prensa matutina de cuatro de marzo de dos mil veinticuatro).https://www.youtube.com/watch?v=pu4o9ryDM6M&list=PLRnIRGar-296KTsVL0R6MEbpwJzD8ppA&index=3 (Conferencia de prensa matutina de cinco de marzo de dos mil veinticuatro).https://www.youtube.com/watch?v=CDnU5z2Qei0&list=PLRnIRGar-296KTsVL0R6MEbpwJzD8ppA&index=2 (Conferencia de prensa matutina de seis de marzo de dos mil veinticuatro). <p>b) Debe precisarse que, en caso de que alguno de los vínculos electrónicos aloje algún material audiovisual, sírvase certificar el contenido auditivo total del mismo.</p>	
<p>Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</p>	<p>a) La razón, finalidad u objetivo de realizar y difundir el cuatro, cinco y seis de marzo de dos mil veinticuatro, durante las conferencias de prensa matutinas conocidas como las "Mañaneras", las manifestaciones transcritas en el punto CUARTO, del presente proveído.</p> <p>b) Indique los gastos que se efectuaron con motivo de la realización y difusión de las conferencias de prensa matutinas, celebradas el cinco y seis de marzo del año en curso, con la precisión del origen de estos, para lo cual, deberá proporcionar el nombre o razón social de los proveedores, copia de las facturas, pólizas, contratos o cualquier otro instrumento en el que consten los gastos que al efecto se erogaron, así como el nombre completo y correcto de quienes intervinieron en su realización.</p> <p>c) Proporcione el programa que detalle el desarrollo de la conferencia de prensa matutina</p>	<p>Notificación: Oficio INE-UT/04228/2024 11 de marzo de 2024</p> <p>Respuesta Oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF. 09577.2024 15 de marzo de 2024</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p>conocida como <i>Mañaneras</i> (minuto a minuto) celebrada el cuatro de marzo del año en curso.</p> <p>d) La versión estenográfica de las conferencias de prensa matutinas conocida como "<i>Mañaneras</i>", celebradas el cinco y seis de marzo de dos mil veinticuatro.</p>	
<p>Director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE)</p>	<p>a) Indique cuál fue la participación del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE) en la difusión de la conferencia de prensa matutina celebrada el cinco y seis de marzo de la presente anualidad, con la precisión de todas las actividades que llevó a cabo con motivo de dicho evento.</p> <p>b) Manifieste los gastos de producción, número de personas que participaron en los eventos referidos, con la precisión de su nombre correcto y completo, así como el cargo que desempeñan.</p> <p>c) Cuál es la partida presupuestaria y los recursos o montos asignados al área que dirige para la realización de las conferencias de prensa matutinas del Presidente de la República, conocidas como "<i>Mañaneras</i>", y en específico aquéllos que fueron erogados para la que tuvo lugar el cinco y seis de marzo de dos mil veinticuatro.</p> <p>d) Remita copia de los contratos y/o facturas que amparen los gastos erogados con motivo del evento precisado en el inciso a).</p>	<p>Notificación: Oficio INE-UT/04229/2024 11 de marzo de 2024</p> <p>Respuesta 12 de marzo de 2024</p>
<p>Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República</p>	<p>a) Cuál fue la participación de la Coordinación General de Comunicación Social en la difusión de la conferencia de prensa matutina celebrada el cinco y seis de marzo de la presente anualidad, con la precisión de todas las actividades que llevó a cabo con motivo de dicho evento.</p> <p>b) Cuál es la partida presupuestaria y los recursos o montos asignados al área que dirige para la realización de las conferencias de prensa matutinas del Presidente de la República, conocidas como "<i>Mañaneras</i>", y en específico aquéllos que fueron erogados para la que tuvo</p>	<p>Notificación: Oficio INE-UT/04230/2024 11 de marzo de 2024</p> <p>Respuesta Oficio CGCSyVGR/099/2024 12 de marzo de 2024</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p>lugar el cinco y seis de marzo de dos mil veinticuatro.</p> <p>c) Manifieste los gastos de producción y número de personas que participaron en el evento referido.</p> <p>d) Remita copia de los contratos y/o facturas que amparen los gastos erogados con motivo del evento precisado en el inciso a).</p>	

- Asimismo, se ordenó la acumulación de dicha queja al expediente **UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024**, al versar, esencialmente, sobre los mismos hechos denunciados y existir conexidad en la causa.
- Por último, se reservó acordar lo conducente respecto de la medida cautelar solicitada, hasta en tanto se concluyera la investigación preliminar ordenada en autos.

UT/SCG/PE/PAN/CG/362/PEF/753/2024

V. Denuncia. El doce de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió otro escrito de queja signado por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, quien denunció:

- a) La presunta vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad de la contienda y el uso indebido de recursos públicos, a partir de los pronunciamientos realizados por el Presidente de la República en las conferencias de prensa “mañaneras” celebradas los días cinco y seis de marzo de dos mil veinticuatro.
- b) Incumplimiento a la medida cautelar en la vertiente de tutela preventiva decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, el pasado uno de marzo de dos mil veinticuatro, en el expediente **UT/SCG/PE/PAN/CG/250/PEF/641/2024 y acumulado.**

Por lo anterior, solicitó medidas cautelares, bajo “*la figura de tutela preventiva*”, a fin de que el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, cuidando que su actuar se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad, sobre todo, a través de sus conferencias de prensa matutinas.

VI. Registro de queja, reserva de admisión, de emplazamiento y de propuesta de medidas cautelares y diligencias preliminares. El doce de marzo de dos mil veinticuatro, se tuvo por recibida la denuncia a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/PAN/CG/362/PEF/753/2024**. Asimismo, se ordenó reservar la admisión y lo relativo al emplazamiento, hasta en tanto culminara la etapa de investigación correspondiente, misma que consistió en lo siguiente:

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
Acuerdo de 17 de marzo de 2024		
Dirección del Secretariado de este Instituto	<p>a) Certifique el contenido de las direcciones electrónicas aportadas por el denunciante, en su escrito inicial de queja, las cuales se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ https://www.youtube.com/watch?v=pu4o9ryDM6M (Conferencia mañanera martes 05 de marzo de 2024) ❖ https://lopezobrador.org.mx/2024/03/05/imagenad-una-llamarada-en-almacen-logrado-por-avaricia-y-robo-eso-es-morelos-conferencia-de-prensa-matutina-martes-05-de-marzo-2024/ ❖ https://lopezobrador.org.mx/2024/03/05/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1140/ (Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina “mañanera” 05 de marzo de 2024). ❖ https://latinus.us/2024/03/05/amlo-culpa-candidatos-opositores-magnificar-inseguridad-proceso-electoral-gente-tranquila-feliz/ ❖ https://noticiaribepeninsular.com.mx/amlo-culpa-opositores-violencia/ 	<p style="text-align: center;">Notificación: Sistema de Archivo Institucional (SAI)</p> <p style="text-align: center;">13 de marzo de 2024</p> <p style="text-align: center;">Respuesta Oficio INE/DS/0934/2024 20 de marzo de 2024</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ https://formato7.com/2024/03/05/amlo-culpa-a-candidatos-opositores-de-magnificar-la-inseguridad-durante-el-proceso-electoral/ ❖ https://faroinforma.com.mx/2024/03/05/amlo-culpa-oposicion-magnificar-violencia-inseguridad/ ❖ https://formato7.com/2024/03/05/amlo-critica-campana-de-miedo-de-xochitl-galvez-pese-a-veda-electoral/ ❖ https://www.youtube.com/watch?v=CDnU5z2QeiO ❖ https://lopezobrador.org.mx/2024/03/06/como-decia-juarez-sin-principios-los-hombres-dedicados-a-la-politica-a-lo-publico-no-son-nada-conferencia-de-prensa-matutina-miercoles-06-de-marzo-2024/ ❖ https://lopezobrador.org.mx/2024/03/06/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1141/ ❖ https://latinus.us/2024/03/06/amlo-insiste-oposicion-usa-tema-violencia-con-fines-politiqueros-campanas-electorales/ ❖ https://www.sinembargo.mx/06-03-2024/4473137 ❖ https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/amlo-asegura-que-la-oposicion-magnifica-las-denuncias-de-violencia-a-candidatos-11552343.html ❖ https://elindependiente.mx/nacional/2024/03/06/amlo-acusa-a-la-oposicion-de-magnificar-la-violencia-con-fines-politiqueros/ ❖ https://www.eluniversal.com.mx/nacion/acusa-a-amlo-que-por-campanas-adversarios-usan-la-violencia-para-atacar-a-su-gobierno/ 	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ https://heraldodepuebla.com/2024/03/06/oposicion-utiliza-violencia-con-fines-politiqueros-amlo/ ❖ https://www.nmas.com.mx/nacional/politica/elecciones-2024-amlo-acusa-oposicion-magnificar-con-fines-politiqueros-hechos-violencia-mexico/ ❖ https://www.animalpolitico.com/politica/tribunal-electoral-amonesta-amlo-incumple-orden-ine ❖ https://www.animalpolitico.com/politica/amlo-elecciones-incumple-medidas-cautelares-mananera-tepif ❖ https://www.eluniversal.com.mx/nacion/tribunal-electoral-confirma-amonestacion-a-amlo-por-no-retirar-dichos-sobre-plan-c/?outputType=amp ❖ https://www.m-x.com.mx/al-dia/burla-amlo-orden-del-ine-sobre-imparcialidad-lanza-seccion-no-lo-digo-yo <p>b) Debe precisarse que, en caso de que alguno de los vínculos electrónicos aloje algún material audiovisual, sírvase certificar el contenido auditivo total del mismo.</p>	
<p>Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</p>	<p>a) La razón, finalidad u objetivo de realizar y difundir el cinco y seis de marzo de dos mil veinticuatro, durante la conferencia de prensa matutina conocida como la “Mañanera”, las manifestaciones siguientes:</p> <p style="text-align: center;">Conferencia de prensa matutina 05 de marzo de 2024</p> <p>PREGUNTA: <i>Buenos días, presidente.</i></p> <p><i>Miguel Arzate, del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Canal 14.</i></p> <p><i>Después de conocer este reporte, presidente, conocer el detalle, si de estas 23 solicitudes son solicitudes que están en proceso o ya son solicitudes que están siendo...</i></p>	<p>Notificación: Oficio INE-UT/04582/2024 14 de marzo de 2024</p> <p>Respuesta Oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF. 10118.2024 21 de marzo de 2024</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p><i>Bueno, se encuentran en operación, si ya tienen seguridad quien haya solicitado este operativo.</i></p> <p><i>Y, presidente, recordará que incluso antes de las precampañas algunos comunicadores se aventuraron a decir, a manejar la idea de un posible magnicidio, que sería responsabilidad suya. Hoy en campañas algunos de los mensajes de los candidatos, candidatas, tratan de colocar la palabra 'miedo', como tratando de colocar la idea de que en el pueblo hay miedo. Presidente, ¿el pueblo de México tiene que tener miedo en este proceso electoral? ¿Cómo ve el escenario?</i></p> <p>PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: <i>Bueno, es un asunto de publicistas y por la temporada. Como hay elecciones, hay participantes que quieren sacar raja con algún tema y buscan generar miedo, temor, magnifican los problemas, que desde luego existen, de inseguridad. Todo esto es parte de la circunstancia. Yo lo que puedo comentar es de que la gente está muy tranquila, muy segura y, diría, feliz, así lo demuestra la encuesta del Inegi. El pueblo de México es feliz, muy feliz y no hay este ambiente que quieren posicionar con propósitos político-electorales. La verdad, la verdad, están muy despistados los estrategas, porque esto no les ayuda en nada, esa es mi opinión, no es por ahí.</i></p> <p><i>¿Qué otra cosa están manejando?</i></p> <p><i>Pues esto de la violencia.</i></p> <p>INTERVENCIÓN: <i>Lo del agua.</i></p> <p>PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: <i>Ah, lo del agua, pero eso tiene que ver más que nada aquí en la ciudad. ¿Qué otra cosa?</i></p> <p>INTERVENCIÓN: <i>La propiedad privada.</i></p> <p>PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: <i>No, lo del narcotráfico, 'narcopresidente', 'narcopresidente'. En eso no me meto, pero lo de 'narcopresidente' con mucho dinero, muchísimo dinero, millones de pesos nuestros adversarios echaron a andar una campaña, incluso utilizaron al New York Times para calumniar, y a otros medios.</i></p> <p><i>Se descubrió que contrataron lo que llaman granjas de bots, sistemas automatizados para simular que son personas que están reafirmando la idea de que somos narcotraficantes. El mensaje este —como no sé traducirlo</i></p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p><i>y ya no lo voy a repetir— en realidad es un mensaje que etiquetan en las redes de millones de personas que supuestamente repiten: 'AMLO, presidente narco', y estamos hablando de 140 millones de veces o 140 millones de personas que supuestamente aseguraron en las redes sociales este mensaje, cuando todo es artificial, como el mundo al revés, nada más que no pueden, porque creo que ya esas estrategias no funcionan en ningún lado, pero menos en México, menos aquí, porque si algo se ha logrado, entre todos, desde abajo, es tener muy claro el papel que juegan los medios de información, que en sentido estricto son medios de manipulación, en eso se ha avanzado muchísimo.</i></p> <p><i>Entonces, la gente ya sabe leer un periódico perfectamente bien, escuchar la radio, ver la televisión, las redes sociales y ya no se deja manipular, porque nuestro pueblo está muy politizado, es muy consciente. Y eso los publicistas, o no lo saben o no tienen otro modo más que aplicar la vieja receta de Goebbels, de que una mentira, si se repite muchas veces, puede convertirse en verdad. Eso ya no funciona, no se puede poner vino nuevo en botellas viejas; tan no funciona, que echan a andar esa campaña.</i></p> <p><i>¿Quieren ver la encuesta de ayer de El Heraldó? ¿Lo puedo poner o no? No, ¿verdad? No, no, ya no puedo, no.</i></p> <p><i>O sea, no hacen nada, nada, nada; al contrario, la gente sigue teniéndonos confianza y yo le agradezco al pueblo de México, porque tenemos autoridad moral. Si fuésemos corruptos, deshonestos, ya nos hubiesen hecho polvo, ya hubiesen hecho minilla de peje, pero no pueden, porque llevamos décadas luchando por nuestros principios, nuestros ideales, y lo que estimamos más importante en nuestra vida es la honestidad, entonces esa es nuestra protección, ese es nuestro escudo, es lo que nos blindo, y así hemos resistido.</i></p> <p><i>Entonces, todo esto acerca de la violencia y demás, claro que estamos nosotros buscando ayudar, bueno, proteger a todos, es nuestra responsabilidad, pero ¿a quién le convendría que hubiese desgracias? Entonces, hay que estar pendientes.</i></p> <p><i>Y decirles también: si tienen pensado manejar esas estrategias nefastas, dañinas, pues que no van a lograr nada, nada; que lo que hay que hacer es en campaña visitar todos los pueblos y presentar propuestas, convencer, persuadir, argumentar, no simular, no mentir; además, eso es pecado social.</i></p> <p><i>¿Y qué otra cosa preguntaste?</i></p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p style="text-align: center;">Conferencia de prensa matutina 06 de marzo de 2024</p> <p><i>Lo que se vislumbra, señor presidente, con este tema de la inseguridad en todo el país es que precisamente los candidatos de oposición pueden lucrar con este tema tan sentido por la sociedad, y sobre todo porque ayer mismo aquí la secretaria de Seguridad presentaba su estrategia para defender a los candidatos, y parece ser insuficiente poder enfrentar esta situación.</i></p> <p><i>Yo quisiera preguntarle, señor presidente, si en su posición como presidente de la República podría usted reforzar esta estrategia lo que resta de su mandato, precisamente para que los candidatos de oposición no estén lucrando con este tema de la inseguridad y se esté fomentando aún más el temor, y esto logre debilitar a los candidatos del partido que lo trajo a este gobierno. ¿Habrá manera de fortalecer la estrategia en materia de seguridad y dejarle claro a la sociedad que no deba de usarse esto como un botín político?</i></p> <p>PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: <i>No puedo hablar del tema porque cae en la esfera de lo electoral, pero es evidente que están utilizando lo de la violencia, magnificando, haciendo más grande lo que sucede, con propósitos políticos o politiqueros, por esta temporada, por la campaña, pero hay que tenerle confianza a la gente.</i></p> <p><i>El pueblo de México, lo he dicho una, mil veces, lo voy a seguir repitiendo, es mucha pieza, es un pueblo muy consciente, muy politizado, es de los pueblos más politizados del mundo. En México prácticamente no hay analfabetismo político. Así como en México prácticamente no hay desempleo, somos de los países en el mundo con menos desempleo, casi se puede hablar de empleo pleno, así también. Por eso la gente está feliz, está contenta, porque empleo pleno, buenos salarios, y sobre todo lucidez, inteligencia. Porque se tiene un pueblo, somos parte de un pueblo con mucha historia, con mucha cultura, un pueblo sabio. ¿Qué más podemos pedirle a la vida?</i></p> <p><i>Claro, hay que seguir transformando. Imagínense cuántos años sólo de política neoliberal que no había democracia, que dominaba una minoría, que el gobierno estaba al servicio de unos cuantos, era un comité al servicio de los potentados y el pueblo no existía, y ahora es distinto, pero fueron muchos años.</i></p> <p><i>Siempre trato el tema —y ofrezco disculpa porque me repito y me voy a seguir repitiendo—, el porfiriato fueron</i></p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p><i>34 años, el neoliberalismo, neoporfirismo, que abarca de 1983 al 2018, fueron 36 años de una política de saqueo, de corrupción, de abandono al pueblo.</i></p> <p><i>Entonces, estamos iniciando una etapa nueva, es una transformación, y se ha avanzado mucho y se va a seguir avanzando. Y lo importante pues son los hechos. Yo no puedo dar a conocer cifras sobre violencia, índices de inseguridad, de violencia, porque a lo mejor a mí sí me 'cepillan', no como al Castañeda, ¿no?</i></p> <p><i>Pero, bueno, ya expresaste lo que está sucediendo en Morelos. Hay que dejarle a los morelenses, que ellos decidan; es un pueblo muy consciente, muy avisado y van a saber decidir-</i></p> <p><i>INTERLOCUTORA: Y más que esto que estamos viendo en Morelos, ya se empieza a replicar en otras partes de la república, lo estamos viendo aquí en la Ciudad de México también con Clara Brugada, los mismos habitantes de la Ciudad de México, al tema de la inseguridad le han agregado el tema de la escasez de agua.</i></p> <p><i>Y desde su posición, presidente, como presidente de México, ¿estos temas que son tan sentidos y tan cruciales para la población no merecen una atención especial en esta época electoral?</i></p> <p><i>PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Estamos trabajando en garantizar la paz, la tranquilidad, en el abasto de agua, en atender las demandas del pueblo, pero es natural que en épocas de elecciones, en esta temporada —además, ya empieza a haber calor— se encienden las pasiones; pero la gente sabe muy bien, mucho, mucho. El pueblo es sabio.</i></p> <p><i>Por ejemplo, esto que vimos, dicen: 'Hay que hacer más guerra sucia, investigar'. Eso es espionaje, no inteligencia; y chismes, son calumnias, son mentiras. Es Maquiavelo, el fin justifica los medios. Decía Maquiavelo: 'Es lícito matar, siempre y cuando sea para conservar el poder'.</i></p> <p><i>Es que en sentido estricto no son demócratas. Ya lo hemos dicho, que la palabra democracia se compone de dos partes: demos es pueblo, kratos es poder, es el poder del pueblo. Ellos quieren kratossin demos, quieren poder sin pueblo, y eso ya no lo van a lograr en el país, ya pasó el tiempo en que decían que la política era asunto de los políticos, la política es asunto de todos. Ya no funcionan los aparatos de control, de manipulación, porque el pueblo está muy consciente.</i></p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p><i>Es el agua —yo te puedo enumerar— violencia, agua, narcopresidente, dictadura, persecución a la prensa. ¿Qué más? ¿Qué más? ¿Qué más? Bueno, insultos.</i></p> <p><i>INTERLOCUTORA: Sí, pero usted lo vio ahora que estuvo ahí en Cuernavaca, cómo los mismos ciudadanos reclamaban sobre todo el tema de inseguridad. En este tema en específico la oposición ha encontrado muy bien cómo lucrar con este tema políticamente.</i></p> <p><i>PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no funciona, no les ha funcionado y no les va a funcionar.</i></p> <p><i>¿Te imaginas —me estás metiendo en problemas, pero a lo mejor nos vamos a quedar en la rayita— te imaginas lo que es una campaña de narcopresidente de millones de menciones? ¿Cómo cuántos millones?, como 120, 140, ¿o cuánto?</i></p> <p><i>ANA ELIZABETH GARCÍA VILCHIS: Las interacciones son miles de millones.</i></p> <p><i>PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Miles de millones. ¿Y qué han hecho? Me han hecho —y no es una balandronada, es un dicho, que ahora además voy a hablar de eso, es algo que tiene que ver con el presidente Juárez— nos hacen lo que el viento a Juárez. Y no es nada de insulto, es que en Guelatao —vamos a empezar— hay un lago bellísimo, en el pueblo de Guelatao, el distrito de Ixtlán, en la Sierra Norte de Oaxaca, que ahora se conoce también como la Sierra Juárez. Y niño, Juárez estaba a la orilla del lago y se desprendió un pedazo de tierra con el viento, que vino un viento muy fuerte, y se quedó en ese pequeño islote Juárez. Y se llevó al presidente Juárez, al niño Benito Pablo, hasta en medio de la laguna, y lo que hizo fue que se acostó. Y pasó el viento y regresó ese pedazo de tierra a la orilla.</i></p>	

- Asimismo, se ordenó la acumulación de dicha queja al expediente **UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024** y su acumulado **UT/SCG/PE/PRD/CG/317/PEF/708/2024**, toda vez que, en ambos asuntos, se estudia la presunta vulneración a los principios de imparcialidad, equidad y uso indebido de recursos públicos, atribuidos al Presidente de la República y a quienes resulten responsables.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

- Por último, se reservó acordar lo conducente respecto de la medida cautelar solicitada, hasta en tanto se concluyera la investigación preliminar ordenada en autos.

CONSIDERANDO

PRIMERO. COMPETENCIA.

La Comisión de Quejas y Denuncias tiene competencia para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.¹

Lo anterior, por tratarse de una denuncia en la que se alega, esencialmente, la contravención a lo establecido en los artículos 41 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atribuible al Presidente de la República, con motivo de la supuesta difusión de posicionamientos de índole político-electoral.

SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y PRUEBAS

Como se adelantó, el **Partido Acción Nacional** y el **Partido de la Revolución Democrática**, denunciaron a **Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República** y a quien resulte responsable, por el presunto uso indebido de recursos públicos, violación al principio de imparcialidad y equidad en la contienda electoral, promoción personalizada, con aparente impacto en el Proceso Electoral Federal que actualmente se desarrolla, derivado de la aparente difusión de propaganda gubernamental en periodo de veda, consistente en una publicación realizada en las redes sociales del Presidente de la República, así como en múltiples manifestaciones que emitió en las conferencias de prensa matutinas conocidas como “Mañaneras”, correspondientes al cuatro, cinco y seis de marzo de dos mil veinticuatro, cuyo contenido, por economía procesal, se reproducirá en el apartado denominado **MATERIAL DENUNCIADO**.

¹ Lo anterior en términos del Incidente de suspensión derivado de la Controversia Constitucional 261/2023, emitido el veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Toda vez que, a juicio de los quejosos, constituye la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de veda, vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad, al realizar posicionamientos en materia electoral.

Motivo por el cual, solicitaron el dictado de las medidas cautelares respectivas.

PRUEBAS

OFRECIDAS POR LOS DENUNCIANTES

Partido Acción Nacional

1. **La documental pública**, consistente en la certificación los vínculos electrónicos que aportó en sus escritos de queja.
2. **La documental pública**, consistente en el informe que realice la oficina de la Presidencia de la República o la dependencia de gobierno competente para informar ante este Instituto, el origen, uso, partida y destino de los recursos públicos ejercidos para la realización de las conferencias diarias matutinas realizadas por el Presidente de la República.
3. **La instrumental de actuaciones.**
4. **La presuncional**, en su doble aspecto, legal y humana.

Partido de la Revolución Democrática

1. **La documental pública**, consistente en la certificación los vínculos electrónicos que aportó en su escrito de queja.
2. **La instrumental de actuaciones.**
3. **La presuncional**, en su doble aspecto, legal y humana.

RECABADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA PARA EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE MEDIDAS CAUTELARES

1. **Documental pública**, consistente en **Actas circunstanciadas**, instrumentadas por la Oficialía Electoral de este Instituto, en las que se hizo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

constar la existencia y contenido de los vínculos señalados por las partes denunciantes.

2. Documental pública, consistente en tres escritos signados por el Director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, del Gobierno de la República.

3. Documentales públicas, consistentes en los oficios **CGCSyVGR/099/2024**, **CGCSyVGR/100/2024**, suscritos por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República.

4. Documental pública, consistente en los oficios **114.CJEF.CACCC.DGDJF.09330.2024**, **114.CJEF.CACCC.DGDJF.09577.2024** y **114.CJEF.CACCC.DGDJF.10118.2024**, suscritos por la Consejera Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

5. Documental pública, consistente en **Acta circunstanciada**, instrumentada por la autoridad sustanciadora, en las que se hizo constar la permanencia y contenido de la publicación y conferencias de prensa matutinas denunciadas.

CONCLUSIONES PRELIMINARES

De los elementos probatorios aportados por las partes denunciantes y los recabados por la autoridad instructora, se advierte lo siguiente:

- ❖ La publicación denunciada, se llevó a cabo en las cuentas de redes sociales del Presidente de la República [@lopezobrador](#) y *Facebook*, <https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx?mibextid=PINXYD>, el pasado tres de marzo de dos mil veinticuatro.
- ❖ Las manifestaciones denunciadas, fueron emitidas por el Titular del Ejecutivo Federal, durante las conferencias de prensa matutinas denominadas “Mañaneras” del pasado cuatro, cinco y seis de marzo del año en curso.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

- ❖ Es un hecho público y notorio que a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro, dio inicio el periodo de campaña del actual Proceso Electoral Federal 2023-2024.²

TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento, son los siguientes:

- a) Apariencia del buen derecho.** La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.
- b) Peligro en la demora.** El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.
- c) La irreparabilidad de la afectación.**
- d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.**

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como el *fumus boni iuris* —aparición del buen derecho—, unida al elemento del *periculum in mora* —temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el **segundo**

² Calendario electoral consultable en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2023/11/Calendario-Electoral-2024-V3.pdf>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a **hechos objetivos y ciertos**; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

previando el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.**³

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

CUARTO. ESTUDIO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

I. MARCO NORMATIVO

Prohibiciones que las personas servidoras públicas deben observar a efecto de ajustarse a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral

Como puede observarse del escrito de queja, entre otros argumentos, el quejoso señaló que los hechos denunciados podrían configurar el uso indebido de recursos públicos, por lo que resulta necesario poner de relieve el marco normativo relacionado con dicho tópico:

Constitución Federal.

Artículo 134.

...

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

³ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público [...].”

Las disposiciones transcritas tutelan, desde el orden constitucional, respectivamente, los **principios de equidad e imparcialidad al que están sometidas las y los servidores públicos**, en relación con los procesos comiciales, a efecto de salvaguardar los principios rectores de la elección.

Ambos dispositivos, de manera complementaria, **imponen deberes específicos** a las y los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, **relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos**.

Además, **no deben intervenir influyendo de manera indebida en la equidad en la competencia de los partidos políticos**.

El ámbito de prohibición constitucional está referido, además, de la utilización material de servicios públicos –en los términos del artículo 134 de la norma fundamental- también al **deber de abstenerse de contratar o adquirir tiempos en radio y televisión con el objetivo de influir en las preferencias electorales** de la ciudadanía a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos/as a cargos de elección popular, en los términos que dispone el artículo 41, párrafo segundo, base III, apartado A, inciso g), párrafos 2 y 3 de la Constitución Federal.

Los mencionados dispositivos constitucionales establecen, desde diversos ángulos, prohibiciones concretas a las y los servidores públicos para que, en su actuar, no cometan actos de influencia en la preferencia electoral de la ciudadanía, mediante la utilización de recursos públicos, para lo cual se establece como elemento fundamental de la descripción normativa, que los actos constitutivos de la infracción **tengan por objeto influir en la voluntad del electorado y la vulneración a los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral**.

El contexto de los citados artículos constitucionales permite advertir que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un supuesto objetivo necesario, atinente a que el proceder de las y los servidores públicos influya en la voluntad de la ciudadanía.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Algunas de estas directrices derivan de la reforma electoral del año dos mil siete, que modificó el artículo 134 de la Constitución Federal,⁴ por lo cual, cabe referir algunas líneas de la atinente exposición de motivos:

[...] El tercer objetivo que se persigue con la reforma constitucional propuesta es de importancia destacada: impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango de norma constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales.

Quienes suscribimos la presente iniciativa nos hemos comprometido a diseñar y poner en práctica un nuevo modelo de comunicación entre sociedad y partidos, que atienda las dos caras del problema: en una está el derecho privado, en la otra el interés público.

En México, es urgente armonizar, con un nuevo esquema, las relaciones entre política y medios de comunicación; para lograrlo, es necesario que los poderes públicos, en todos los órdenes, observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral. Las garantías individuales que nuestra Constitución reconoce y consagra son para las personas, no para las autoridades; éstas no pueden invocar como justificación o defensa de sus actos tales principios. La libertad de expresión es una garantía individual ante el Estado; los poderes públicos no están protegidos por la Constitución; son las personas, los ciudadanos, a los que la Constitución protege frente a eventuales abusos del poder público.

Es por ello que proponemos llevar al texto de nuestra Carga Magna las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política [...].

La adición al artículo 134 de la Constitución Federal incorporó la tutela de dos bienes jurídicos o valores esenciales de los sistemas democráticos: la imparcialidad y la equidad en los procedimientos electorales.

De esta manera, el legislador hizo especial énfasis en tres aspectos:

- a.** Impedir el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato/a, a cargo de elección popular; así como el uso de éste para promover ambiciones personales de índole política;
- b.** Blindar la democracia mexicana evitando el uso del dinero público para incidir en la contienda electoral y de la propaganda institucional para promoción personalizada con fines electorales, y
- c.** Exigir a quienes ocupan cargos de gobierno total imparcialidad en las contiendas electorales, usando los recursos públicos bajo su mando para los fines constitucionales y legalmente previstos.

⁴ Adicionó los párrafos sexto, séptimo y octavo, actualmente, séptimo, octavo y noveno, respectivamente



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Aunado a ello, la exposición de motivos de la iniciativa que dio origen a la reforma constitucional del año dos mil catorce, así como los dictámenes de las Cámaras de origen y revisora, en esencia, establecieron lo siguiente:⁵

- a. La obligación de toda persona servidora pública de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, de modo que la norma permitirá establecer en la ley más y mejores controles para tal propósito, así como las sanciones para quienes la violen, y
- b. Que no se utilicen recursos públicos para fines distintos a los encomendados constitucionalmente, ni las personas servidoras públicas aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.

Por su parte, la legislación ordinaria desarrolla el contenido de las disposiciones constitucionales mencionadas, en un ámbito sancionador específico, al señalar lo siguiente:

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 449.

1. Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades o de las servidoras y los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno de la Ciudad de México; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

c) La difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia;

d) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas y candidatas durante los procesos electorales;

e) Durante los procesos electorales, la difusión de propaganda, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución;

f) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o de la Ciudad de México, con la finalidad de inducir o coaccionar a las Ciudadanas y Ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o persona candidata [...].

⁵ Ver sentencia SUP-REP-162/2018 y acumulados



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

El precepto legal en comento, prevé que el mandato-prohibición impuesto a las y los servidores públicos, además de referirse a la eventual vulneración del principio de imparcialidad propiamente dicho –en los términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Federal–, alude también a aquellas otras conductas que pudieran implicar propaganda de personas servidoras públicas en el periodo de campañas electorales, o bien, que se traduzcan en **coacción o presión al electorado**, para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato/a.

La Sala Superior ha considerado que tal criterio tiene como propósito prevenir y sancionar solamente aquellos actos que puedan **tener un impacto real o poner en riesgo los principios de equidad en la contienda y legalidad**.

Por lo que, **no resultaría justificado restringir manifestaciones hechas por personas servidoras públicas cuando aquellas no involucran recursos públicos y tampoco coaccionan al voto a partir del ejercicio de sus funciones**.

Ello evidencia que no se pierde de vista que, en este tipo de asuntos, existe una colisión de principios o derechos que ameritan una justa ponderación a partir de diversos elementos.

Al respecto, el Tribunal Electoral ha considerado dentro del análisis de casos, las siguientes cuestiones:⁶

- **Principios protegidos:** legalidad y juridicidad en el desempeño de las funciones públicas; elecciones libres y auténticas; imparcialidad e igualdad en el acceso a los cargos públicos; y neutralidad.⁷
- **Obligaciones de autoridades públicas** no electorales, en proceso electoral: **carácter auxiliar y complementario**.⁸
- Punto de vista cualitativo: **relevancia de las funciones** para identificar el poder de mando en la comisión de conductas posiblemente irregulares.⁹

⁶ Ver sentencia SUP-JDC-865/2017

⁷ Criterio previsto en la tesis electoral V/2016, de rubro: PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)

⁸ Idem

⁹ Ver sentencia SUP-JRC-678/2015



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

- Permisiones a personas servidoras públicas: en su carácter de ciudadano/a, por ende, en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política, realizar actos de proselitismo político en días inhábiles.¹⁰
- Prohibiciones a personas servidoras públicas: **desviar recursos que estén bajo su responsabilidad para propósitos electorales.**¹¹
- **Especial deber de cuidado** de personas servidoras públicas: para que en el desempeño de sus funciones eviten poner en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.¹²

En ese sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha considerado el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores, como un elemento relevante para observar el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada servidor público.

Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales): encargado de ejecutar las políticas públicas aprobadas por el Poder Legislativo y de los negocios del orden administrativo federal¹³ o local:

- **Titular.** Su presencia es protagónica en el marco histórico-social mexicano. Para ello, dispone de poder de mando para la disposición de los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta la totalidad de la administración pública¹⁴.

Dado el contexto histórico-social de su figura y la posibilidad de disponer de recursos, **influye relevantemente en el electorado**, por lo que los funcionarios públicos que desempeñen el cargo deben tener especial

¹⁰ Criterio previsto en la jurisprudencia 14/2012, así como la tesis L/2015 de la Sala Superior del TEPJF, de rubros: ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY, y ACTOS PROSELITISTAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ABSTENERSE DE ACUDIR A ELLOS EN DÍAS HÁBILES.

¹¹ Criterio previsto en la jurisprudencia electoral 38/2013, de rubro: SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.

¹² Criterio previsto en la tesis electoral LXXXVIII/2016, de rubro: PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.

¹³ Trasciende que el Poder Ejecutivo Federal es el encargado de preservar la seguridad nacional y dirigir la política exterior en términos del artículo 89, fracciones VI y X de la Constitución Federal.

¹⁴ A nivel federal, los artículos 7 y 27, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal facultan al Presidente de la República realizar acuerdos, celebrar reuniones de gabinete y requerir informes, a través de la coordinación de la Secretaría de Gobernación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

cuidado en las conductas que en ejercicio de sus funciones realicen mientras transcurre el proceso electoral.

- **Miembros de la Administración Pública.** Encargados de la ejecución de programas, ejercen funciones por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo¹⁵.

Su poder de mando está reducido al margen de acción dictado por el titular del Poder Ejecutivo, en ese sentido, **tienen mayor libertad para emitir opiniones en el curso del proceso electoral, siempre que ello no suponga instruir o coaccionar al personal a su cargo o a la ciudadanía que puede verse afectada** o sentirse constreñida por ese servidor público en razón del número de habitantes en su ámbito de influencia o a la importancia relativa de sus actividades en un contexto determinado, así como de su jerarquía dentro de la Administración Pública.

De forma que **entre más alto sea su cargo mayor su deber de cuidado en el ejercicio de sus funciones**, dada que es mayor la exigencia de garantizar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.

Asimismo, es un criterio orientador de la Sala Superior que, cuando las personas servidoras públicas estén jurídicamente obligadas a realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo público, solo podrán apartarse de esas actividades y asistir a eventos proselitistas, en los días que se contemplen en la legislación como inhábiles.¹⁶

En tal sentido, de la interpretación de los artículos 1, 6, 35, 41 y 134 de la Constitución Federal, es posible advertir **la prohibición a las y los servidores de desviar recursos públicos para favorecer a algún partido político, precandidato/a o candidato/a, a cargo de elección popular**, esto es, la obligación constitucional de las personas servidoras públicas de observar el principio de imparcialidad o neutralidad encuentra sustento en la necesidad de preservar condiciones de equidad en los comicios, **lo que quiere decir que el cargo que ostentan no se utilice para afectar los procesos electorales a favor o en contra de algún actor político**, tal es el caso del Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales).

¹⁵ Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dispone "Los titulares de las Secretarías de Estado ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República"

¹⁶ Resultan ilustrativas la jurisprudencia 14/2012, así como la tesis L/2015 de la Sala Superior del TEPJF, de rubros: ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY, y ACTOS PROSELITISTAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ABSTENERSE DE ACUDIR A ELLOS EN DÍAS HÁBILES.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Prohibición que toma en cuenta los recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública que deriven de sus posiciones como representantes electos o personas servidoras públicas y que puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo.

Ello, puesto que al participar en la política partidista están en condiciones de afectar la neutralidad y el interés general, pues cuentan con un notable poder decisorio y de influencia.

En esta línea argumentativa, puede afirmarse que el espíritu de la Constitución Federal pretende que las personas servidoras públicas conduzcan su actuar con absoluta imparcialidad en el manejo y aplicación de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los actores políticos.

En este sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **ha considerado factible que ciertas personas funcionarias públicas, como lo son quienes ocupan la titularidad del Poder Ejecutivo** en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales) **o miembros de la administración federal, de manera reforzada durante las campañas electorales, encuentren una limitante a sus derechos de participación política.**

El ejercicio de estas libertades fundamentales adquiere ciertas connotaciones y características específicas derivadas del cargo que ostentan, es decir, están sujetas a ciertas limitaciones y responsabilidades, previstas desde el ámbito constitucional.

La esencia de la prohibición constitucional y legal en realidad radica en que **no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni las personas servidoras públicas aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.**¹⁷

B. Principio de neutralidad

Respecto de este principio, la Sala Superior ha considerado que el poder público no debe utilizarse para influir en el electorado, por lo que, las autoridades públicas no deben identificarse, a través de su función, con candidatos o partidos políticos en

¹⁷ Ver sentencia SUP-JDC-865/2017



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

elecciones, ni tampoco apoyarlos mediante el uso de recursos públicos o programas sociales.

Ya que, con ello se busca *inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinada candidatura o que distorsione las condiciones de equidad en la contienda electoral.*

Por ello, el principio de neutralidad exige a todas las personas servidoras públicas que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable.

Lo que implica la prohibición de estas ***de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes.***

Así las cosas, la Sala Superior en el expediente SUP-REP-64/2023 y acumulado, sostuvo que el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos en los que se encuentran las personas funcionarias del servicio público, son un elemento fundamental para **observar el especial deber de cuidado** que en el ámbito de sus funciones debe ser atendido por cada persona servidora pública; lo cual, deber observado por las autoridades electorales, quienes deben realizar una ponderación y diferenciación entre el nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar atendido a las facultades, capacidad de decisión, nivel de mando, personal a cargo y la jerarquía que tiene cada persona servidora pública.

En este tenor la Sala Superior, consideró que **quienes tienen funciones de ejecución o de mando enfrentan limitaciones más estrictas, pues sus cargos les permiten disponer de forma directa de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la administración pública, además, por la naturaleza de su encargo y su posición relevante y notoria tienen más posibilidad de influir en la ciudadanía.**

Finalmente, en dicha sentencia la jurisdicción sostuvo que *la autoridad electoral administrativa, tiene un deber, incluso en sede cautelar, de dar un mayor peso a los principios que resguardan el equilibrio en la competencia electoral, puesto que, la equidad constituye el eje rector que da contenido a los derechos de quienes participan en tales procesos y sirve de sustento a las limitaciones impuestas a los competidores y a los terceros, a fin de evitar el ejercicio de influencias indebidas.*

C. Disposiciones generales en materia de propaganda gubernamental



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Los artículos 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo y 134, párrafos séptimo y octavo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establecen lo siguiente:

[...]

Artículo 41...

...

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los Municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

...

Artículo 134...

...

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

[...]

De una interpretación sistemática y funcional de los citados artículos, se advierte que tienen por objetivo garantizar que la difusión de la propaganda gubernamental se apegue a las normas constitucionales y legales en que se sustentan, estableciendo límites y excepciones, de tal forma que no se afecten los principios que rigen la materia electoral, en particular, la equidad en la contienda.

Al respecto, la **Ley General de Comunicación Social** en su artículo **8**, establece los requisitos que deben cumplir las campañas de comunicación social, mientras que en los diversos **9** y **21**, se señalan las principales restricciones en cuanto a contenido, tal y como se aprecia a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Artículo 8.- Las Campañas de Comunicación Social, deberán:

...

IV. Cumplir con las obligaciones que en materia electoral establezca la legislación aplicable;

...

VIII. Otros establecidos en las leyes.

Artículo 9.- Además de lo previsto en el artículo 21 de esta Ley, **no se podrán difundir Campañas de Comunicación Social, cuyos contenidos:**

I. Tengan por finalidad destacar, de manera personalizada, nombres, imágenes, voces o símbolos de cualquier servidor público, con excepción de lo previsto en el artículo 14;

[énfasis añadido]

...

Artículo 21.- Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión de toda Campaña de Comunicación Social en los Medios de Comunicación.

Para los efectos del párrafo anterior, en el caso de los procesos electorales locales, deberá suspenderse la difusión de Campañas de Comunicación Social en los Medios de Comunicación con Cobertura Geográfica y ubicación exclusivamente en la Entidad Federativa de que se trate.

Se exceptúan de lo anterior:

I. Las campañas de información de las autoridades electorales;

II. Las relativas a servicios educativos y de salud;

III. Las necesarias para la protección civil en casos de emergencia, y

IV. Cualquier otra que autorice el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de manera específica durante los procesos electorales, sin que ello implique que sólo las campañas aprobadas por la referida autoridad administrativa son las que podrían difundirse.

Cuando existan procesos electorales, las dependencias y entidades de la administración pública deben acatar la normatividad aplicable que ordene la suspensión de las campañas gubernamentales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

En relación con la **propaganda gubernamental**, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-142/2019 y acumulados**, estableció:

116. De esta forma, será considerada como propaganda gubernamental, toda acción o manifestación que haga del conocimiento público logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público, que sea ordenada, suscrita o contratada con recursos públicos y que busca la adhesión, simpatía, apoyo o el consenso de la población, y cuyo contenido, no es exclusiva o propiamente informativo, atendiendo a las circunstancias de su difusión.¹⁸

117. Con base en lo anterior, esta Sala Superior ha reiterado que para estar en presencia de propaganda gubernamental se requiere cuando menos:

- a) *La emisión de un mensaje por un servidor o entidad pública;*
- b) *Que éste se realice mediante actos, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y/o expresiones;*
- c) *Que se advierta que su finalidad es difundir logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno;*
- d) *Que tal difusión se oriente a generar una aceptación, adhesión o apoyo en la ciudadanía, y*
- e) *Que no se trate de una comunicación meramente informativa.*

118. Como puede apreciarse, la noción de “propaganda gubernamental”, tanto desde una perspectiva general como electoral, implica toda acción o información relativa a una entidad estatal, realizada o difundida por cualquier medio de comunicación (impresos, audiovisuales o electrónicos) o mediante actos públicos dirigidos a la población en general, que implica generalmente el uso de recursos públicos de cualquier naturaleza, sea que contenga o no referencias o símbolos distintivos de alguna instancia estatal o dependencia de gobierno, que difunde logros o acciones de gobierno y que tiene por finalidad la adhesión o persuasión de la ciudadanía.

119. Respecto a su contenido, la propaganda gubernamental, lo mismo que la información pública o gubernamental, en ningún caso podrá tener carácter electoral, esto es, la propaganda de los tres órdenes de gobierno y de los demás sujetos

¹⁸ Un criterio similar también se sostuvo en el SUP-RAP-360/2012. Por ejemplo, la información sobre el contenido de algún medicamento del sector salud, sobre las características de una obra pública, un aviso de desviación de tránsito, así como otros de la misma naturaleza informativa son ejemplos de comunicación oficial o gubernamental que no obstante, en principio, no constituyen propaganda gubernamental en sentido estricto para efectos de su análisis y posible incidencia en la materia electoral, salvo que del contexto de su difusión se advierta que forma parte de una campaña con fines distintos al meramente informativo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

enunciados –los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno-, no debe estar dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.

*120. Por cuanto hace a la **temporalidad**, la propaganda gubernamental no puede difundirse durante los periodos que comprenden las etapas de campaña electoral, periodo de reflexión, conformado por los tres días previos al de la elección, y hasta el final de la jornada electoral.*

*121. Finalmente, respecto a su **intencionalidad**, la propaganda gubernamental, por regla general, debe tener carácter institucional y no estar personalizada.*

122. Así entendida, la propaganda gubernamental es una modalidad de información, comunicación o publicidad pública, oficial o estatal que tiene una regulación general y otra especial o específica en el ámbito electoral. En principio, como se señaló, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley General de Comunicación Social, establecen pautas y limitaciones a la propaganda gubernamental que tienen entre sus finalidades la de no incidir en los procesos electorales.

123. Adicionalmente, toda vez que las autoridades gubernamentales en un Estado democrático tienen la obligación de informar a la población sobre sus políticas y acciones, así como rendir cuentas de sus funciones, la publicidad oficial o la propaganda gubernamental se concibe como un canal de comunicación entre gobierno y sociedad tanto para informar sobre el ejercicio de las funciones públicas, como para que las personas conozcan y ejerzan sus derechos.

*124. De ahí que, los eventos o actos de información adicionales que realicen los servidores públicos, con independencia de la naturaleza o denominación que se les quiera otorgar, es decir, como ejercicios de comunicación política o como derecho a la información de la ciudadanía, **en todo momento deben observar y respetar las reglas de la propaganda gubernamental.***

De todo lo anterior se concluye que será propaganda gubernamental, toda acción o información proveniente de una entidad estatal, que se realice o difunda por cualquier **medio de comunicación** (impresos, audiovisuales o electrónicos) o mediante **actos públicos** dirigidos a la población en general, que implique el uso de recursos públicos **de cualquier naturaleza**, sin importar que contenga o no referencias o símbolos distintivos de alguna instancia estatal o dependencia de gobierno, que difunda logros o acciones de gobierno y que tenga por finalidad la adhesión o persuasión de la ciudadanía, la cual se debe ajustar a reglas de **contenido**, no debe tener carácter electoral; **temporalidad**, no debe realizarse desde el inicio de las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral; e **intencionalidad**, que implica contener un carácter institucional y no estar personalizada.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

D. Uso indebido de recursos públicos

Como punto de partida, debe señalarse que el principio de imparcialidad que rige el servicio público fue incorporado al sistema electoral vigente con el objeto de impedir el uso del poder público en favor o en contra de cualquier partido político, coalición o candidatura a un cargo de elección popular, y la promoción personalizada de las personas servidoras públicas con fines electorales; por lo que, en atención al objeto antes señalado, la Constitución establece, en su artículo 134, párrafo séptimo, que las personas servidoras públicas de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

El artículo 449, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que constituyen infracciones a la misma, por parte de las autoridades o las personas servidoras públicas, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno de la Ciudad de México; órganos autónomos y cualquier otro entre público, la utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal o de la Ciudad de México, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato.

Sobre el particular, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido¹⁹ que el principio de imparcialidad y equidad en la contienda, en relación a las personas servidoras públicas implica, entre otros: en una vertiente, la garantía de que los recursos públicos no serán empleados con fines políticos o electorales, y en otra, que no deben realizar actividades que, atendiendo a la naturaleza de su función, puedan influir en los procesos electorales o en la voluntad de la ciudadanía.

Al respecto, la Ley General de Desarrollo Social establece en su artículo 1, fracción I, que los programas sociales tienen como objeto favorecer el ejercicio de los derechos sociales.

En efecto, los programas sociales, políticas públicas y obras de gobierno tienen como propósito fundamental alcanzar ciertos logros o resultados en el ámbito

¹⁹ Ver SUP-RAP-105/2014 y acumulados.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

político, económico o social, para beneficiar a la ciudadanía y proteger y garantizar sus derechos constitucionalmente reconocidos. Por regla general, la implementación y duración de estos programas atienden a su propia naturaleza y finalidad y no deben suspenderse o cancelarse de manera injustificada, porque ello se traduciría en una afectación a los derechos de los destinatarios.

No obstante, todo programa, política pública u obra gubernamental está sujeto a límites y restricciones jurídicos, particularmente a dos: **a)** En cuanto a la temporalidad de la propaganda utilizada para su difusión y, **b)** En cuanto a la neutralidad de su contenido. Estas restricciones, como se explica párrafos subsecuentes, tutelan o protegen que los recursos públicos y los medios de comunicación se utilicen con imparcialidad, para que la competencia electoral se realice en condiciones de igualdad y equidad.

En primer lugar, es menester destacar que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus Alcaldías y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia; mandamiento que encuentra fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo 2, base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La finalidad principal de esta prohibición de carácter constitucional es impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan o influyan en las campañas electorales y en sus resultados, a través de los medios de comunicación.²⁰

Así, en principio, los gobiernos y dependencias gubernamentales están en libertad de implementar, aplicar y llevar a cabo sus programas sociales y actos de gobierno en beneficio de la ciudadanía, pero deberán suspender o retirar la respectiva propaganda durante el tiempo que duren las campañas electorales y hasta que haya concluido la respectiva jornada electoral, a efecto de no ser un factor que influya o incida indebidamente en la contienda electoral.

En segundo lugar, se debe tener presente que en el artículo 134, párrafos 1 y 7, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que los

²⁰ Así lo ha establecido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en diversas sentencias. Por ejemplo, en la resolución recaída al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-210/2010, de 25 de agosto de 2010.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

recursos públicos deben utilizarse con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que es obligación de las personas servidoras públicas aplicarlos en todo tiempo con imparcialidad los recursos públicos que se encuentren bajo su responsabilidad, para no afectar el principio de equidad en la competencia entre partidos políticos.

En el párrafo 8 del mismo precepto constitucional, se dispone que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración y cualquier otro ente público deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Además, se dispone que dicha propaganda no debe contener elementos que impliquen promoción personalizada de las personas servidoras públicas.

Acorde con lo anterior, en el artículo 134 de la Constitución General se establece, por un lado, el mandato de aplicar los recursos públicos con imparcialidad para no afectar la equidad en la contienda y, por otro, la obligación de realizar propaganda estrictamente institucional y con fines informativos, educativos o de orientación social, al fijar la restricción general y absoluta para los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública, así como para cualquier ente de los tres órdenes de gobierno y para las personas servidoras públicas, de realizar propaganda oficial personalizada.

La disposición constitucional anteriormente señalada, no tiene por objeto impedir que los funcionarios públicos o las dependencias a su cargo dejen de llevar a cabo actos que por su propia naturaleza deben efectuar en los tres niveles de gobierno, **y, menos aún, prohibir que se entreguen bienes y servicios a los gobernados** en la demarcación territorial que corresponda, ya que ello podría atentar contra el desarrollo y correcto desenvolvimiento de la función pública que están obligados a cumplir en beneficio de la población.

La función pública no puede paralizarse por ser primordial en el desarrollo de un país, en razón de ser prioritaria en relación con los fines particulares de quienes integran los órganos de gobierno, de esta forma, no debe verse alterada la posibilidad de una mejor realización de las tareas que confía la Constitución y la ley a las personas servidoras públicas a través de las diversas dependencias de gobierno, en beneficio de la sociedad, sólo que debe cuidarse o tenerse presente que, con ese actuar, no contravengan disposiciones de orden público, ya que la esencia de la prohibición constitucional radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni los funcionarios aprovechen la posición en que se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

encuentran para que de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral, porque ello sería un atentado directo a los principios y valores que rigen los procesos electorales, básicamente los de equidad e igualdad que se tutelan con estas normas.

Esto es, lo que se trata de inhibir es el uso indebido de los recursos durante los procesos electivos o que se utilicen programas de gobierno para inducir el voto ciudadano, es decir, que se ejerza un poder material y jurídico ostensible frente a todos los gobernados de determinada localidad, para que, eventualmente, en su calidad de electores, voten a favor de determinado candidato o partido político, tergiversándose los recursos del Estado en beneficio propio; empero, como se apuntó, esa prohibición no puede llevarse al extremo de que las personas servidoras públicas o las dependencias a su cargo se sustraigan de cumplir con las atribuciones que les han sido encomendadas, entre ellas, entregar bienes y servicios a la colectividad, ya que la prohibición sólo tiene por objeto, se reitera, impedir el uso de los programas sociales o los recursos públicos para que, a la postre, se obtenga un beneficio particular o partidista.

Sobre el particular, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha emitido las siguientes tesis relevantes:

TESIS V/2016

PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA).- Los artículos 39, 41 y 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, entre otras cuestiones, los principios que rigen las elecciones de los poderes públicos, como son: el voto universal, libre, secreto y directo; la organización de las elecciones por un organismo público autónomo; la certeza, imparcialidad, legalidad, independencia y objetividad; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social; el financiamiento de las campañas electorales y el control de la constitucionalidad y legalidad de actos y resoluciones electorales. El principio de legalidad, de observancia estricta en materia electoral, tiene como uno de los principales destinatarios del estado constitucional de Derecho, al propio Estado, sus órganos, representantes y gobernantes, obligándoles a sujetar su actuación, en todo momento, al principio de juridicidad. De igual forma, los principios constitucionales aludidos tutelan los valores fundamentales de elecciones libres y auténticas que implican la vigencia efectiva de las libertades públicas, lo que se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión; el poder público no debe emplearse para influir al elector, tal y como lo han determinado otros tribunales constitucionales, como la Corte Constitucional alemana en el caso identificado como 2 BvE 1/76, al sostener que no se permite que las autoridades públicas se identifiquen, a través de su función, con candidatos o partidos políticos en elecciones, ni que los apoyen mediante el uso de recursos públicos o programas sociales, en especial, propaganda; de igual forma se protege la imparcialidad, la igualdad en el acceso a cargos públicos y la equidad, en busca de inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinado candidato o que distorsione las condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social, alterando la igualdad de oportunidades entre los contendientes. En concordancia con lo anterior, el artículo 59, fracción V, de la Constitución



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Política del Estado de Colima, establece como causa de nulidad de una elección, la intervención del Gobernador, por sí o por medio de otras autoridades en los comicios, cuando ello sea determinante para el resultado de la elección. Lo que implica la prohibición al jefe del ejecutivo local de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes. Así, la actuación del ejecutivo local en los procesos electorales está delimitada por el orden jurídico y siempre es de carácter auxiliar y complementario, en apoyo a las autoridades electorales, siendo que cualquier actuación que vaya más allá de los mencionados límites, implicaría la conculcación del principio de neutralidad que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige a todos los servidores públicos para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable.

Jurisprudencia 19/2019

PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.- De la interpretación teleológica, sistemática y funcional de los artículos 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, y 134, párrafos séptimo, octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que, en principio, no existe el deber específico de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales, debido a su finalidad; sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios de los programas sociales no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral, toda vez que las autoridades tienen un especial deber de cuidado para que dichos beneficios sean entregados, de tal manera, que no generen un impacto negativo o se pongan en riesgo los referidos principios.

De lo anterior, se advierte que no está prohibida la entrega de programas sociales durante los procesos electorales, siempre que no se afecte la equidad en la contienda, por ejemplo, mediante la entrega de beneficios de programas sociales en eventos masivos o en modalidades tales que afecten dicho principio constitucional.

II. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO

Solicitud de medida cautelar

En ese sentido, de la revisión de los escritos de denuncia se advirtió la solicitud del dictado de medidas cautelares para los siguientes efectos:

Partido Acción Nacional

- “...bajo la figura de tutela preventiva y en cumplimiento a la medida cautelar ACQyD-INE-120-2023, se exija al gobierno de la República, se abstenga de utilizar recursos del estado para realizar expresiones político electorales, encaminadas a influir en la competencia entre los partidos políticos, se ordene la suspensión inmediata al Titular del Poder Ejecutivo el C. Andrés Manuel López Obrador de seguir realizando actos de difusión de actos de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

promoción de obras de gobierno, buscando incidir en las preferencias rumbo al inicio de los próximos procesos electorales, así como a quien resulte responsable de la Publicación de la Propaganda y contenido del sitio: <https://lopezobrador.org.mx>.”

- ✚ Se emitan medidas cautelares bajo *“la figura de tutela preventiva, a fin de que el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad, sobre todo, a través de sus conferencias de prensa matutinas.*

Partido de la Revolución Democrática

- ✚ *“... ordene al Titular del ejecutivo Federal la suspensión inmediata de su ejercicio de comunicación denominado “Mañaneras” hasta en tanto concluya el proceso electoral federal 2023-2024, en virtud de que, bajo la apariencia del buen derecho y en base a la conducta sistemática desplegada por el Ejecutivo Federal, esta en riesgo los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda y por supuesto en indebido uso de recursos públicos.*

Asimismo, solicitó se ordene a la “Presidencia de la República se eliminen las mañaneras del cuatro, cinco, y seis de marzo del presente año, por contener propaganda gubernamental en todo su contenido y vinculación con temas electorales.”

Finalmente, en la vertiente de tutela preventiva solicita “se ordené de cumplimiento a la medida cautelar de tipo inhibitoria que obra en su contra, y se le vuelva a conminar de que se abstenga de inmiscuirse en temas de partidos políticos y electorales con su investidura de Ejecutivo Federal.”

Material denunciado

Se trata del contenido de una publicación realizada el tres de marzo de dos mil veinticuatro, en la red social Facebook, <https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx/posts/pfbid0ms95DAStXajxNaPTCY7VXQNXR8RKHeD6zJDrHsgkxRfa1CTTSfPKmh4Ycn5YhmVdl>, del



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

usuario Andrés Manuel López Obrador el 3 de marzo a las 15:04, con el texto siguiente:

“Dos de las principales causas de muerte son el infarto y la diabetes. Aunque suelen ser hereditarias pueden evitarse o controlarse comiendo y bebiendo sano y haciendo ejercicio. En lo curativo es indispensable contar con salas de hemodinamia y hemodiálisis; en eso estamos. Hoy visitamos hospitales en Puebla y Tlaxcala.”



Así como de las conferencias de prensa matutinas correspondientes a los días cuatro, cinco y seis de marzo de dos mil veinticuatro, respecto de las que si bien, el Partido Acción Nacional denunció únicamente algunas de las manifestaciones contenidas en ellas, lo cierto es que el Partido de la Revolución Democrática, hizo valer como motivo de inconformidad su totalidad, de ahí que, se proceda a la transcripción de su contenido íntegro:

**Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador
04 de marzo de 2024**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados



“Persona de género masculino: Buenos días. ¡Ánimo!, ¡ánimo!

Voces: ¡Ánimo!

Persona de género masculino: Bueno, como todos los lunes, vamos a informar sobre quién es quién en los precios. El doctor David Aguilar Romero, que es Procurador Federal del Consumidor, va a informarnos.

Persona de género masculino: Con mucho gusto y mucho ánimo arrancamos esta semana. Muy buenos días, presidente López Obrador, a todas y todos ustedes.

Iniciamos el ‘Quién es quién en los precios de los combustibles’. Tenemos que, al día veintinueve de febrero la mezcla de crudo mexicano en el mercado internacional tuvo un precio promedio de setenta y tres dólares con cuarenta centavos. En nuestro país los precios promedio en esa misma fecha fueron: veintitrés pesos con doce centavos para la gasolina regular, veinticuatro setenta y siete para la Premium y veinticuatro pesos con noventa y tres centavos el diésel, esto por litro.

Y en esta semana habrá incentivos fiscales, para la gasolina regular será de dieciséis punto seis por ciento y para el diésel será de diez punto tres por ciento, en el caso de la Premium no habrá incentivo.

Pasamos ahora al ranking por marcas, en donde, teniendo como referente las ganancias que cada una de ellas obtiene ya en conjunto en sus propias estaciones a nivel nacional, pues con lo visto en semanas anteriores no es de extrañar que en esta ocasión una vez más Arco encabece la lista, junto como en otras ocasiones, acompañada de Redco y Chrevron como aquellas que más le ganan en cada litro vendido. Y, por el contrario, en esta ocasión las marcas que menos le ganaron y que tienden a dar mejores precios fueron Hidrosona, Orsan y G500.

En cuanto a la gasolina regular, allá en Bahía de Banderas, Nayarit, nos encontramos con Autoexpress GSM, de franquicia Pemex, quienes dieron el litro a veintiséis pesos con treinta y cinco centavos, con un indicador de ganancia de dos pesos con veintiocho centavos. Pero, aunque Oxxo Gas la dio en veinticinco punto ochenta y nueve pesos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

allá en Guadalupe, Nuevo León, fíjense, en esa misma ciudad, unos kilómetros más adelante nos encontramos con los amigos de Valero que siguen dando buenos precios y, por ejemplo, en la avenida Eloy Cavazos, también, ahí mismo, en el municipio de Guadalupe, no más de tres kilómetros después de la gasolinera que ya hemos mencionado, el mismo litro de regular estuvo solamente en veintiún pesos con cuarenta y ocho centavos, de los cuales solamente le ganaron cuarenta centavos. Mobil, en Puebla, veintiún pesos con setenta y seis centavos el litro; Soriana, en Veracruz, veintiún pesos con setenta y nueve; en León, por ejemplo, también Mobil en veintidós pesos con diez centavos y precios similares en el resto del país.

Tuvimos también que en el caso de la gasolina Premium, la de más alto octanaje, AutoExpress, calzada Periférico, de Pemex, allá en Guadalajara, Jalisco, se metió casi tres pesos de ganancia y ofreció el litro en algo excesivo y abusivo, de veintisiete pesos con noventa centavos en el caso de la roja, vamos a echar un ojo a ver si al menos estos litros tan caros allá en Jalisco al menos están despachando completos.

Y frente a estaciones abusivas como la anterior, vemos, en contraste, allá en el puerto de Veracruz a franquicia Pemex, también, que llamó la atención como aliada de los consumidores que prefieren la gasolina Premium, y en este caso tuvo el litro de ésta a solamente veintidós pesos con setenta un centavo y únicamente dieciocho pesos de ganancia. Gracias a estos expendedores en Veracruz.

Seguimos ahora con los precios del diésel y tenemos aquí precios más altos de esta última semana de febrero, y bueno en Buenavista, Michoacán, franquicia Pemex con el litro de diésel a veintisiete pesos con catorce centavos, dos setenta de ganancia por litro; pero también tenemos mejores noticias porque fueron mejores precios, como los que nos encontramos con la estación de marca Carvel, allá en Namiquipa, Chihuahua, en la que se vendió el litro de diésel en veintidós pesos con ochenta centavos. También gracias a empresas como Carvel comprometidas con los consumidores.

Y, por ejemplo, G500, en Cuautitlán Izcalli, aquí cerquita de la Ciudad de México, quien dio el litro en veintidós noventa y nueve; Pemex, en Torreón, veintitrés pesos con diez centavos; Repsol, en Teapa, Tabasco, en veintitrés con setenta y dos centavos, y así varios establecimientos con mejores precios.

Una semana interesante en cuanto al tema de verificación, donde atendimos cuatrocientas denuncias, trescientas tres visitas fueron realizadas; una gasolinera en Tequisquiapan, Querétaro, se negó a la colocación de sellos de inmovilización. En Saltillo, por ejemplo, una gasolinera se negó a ser verificada, por lo cual se ha hecho ya acreedora a la multa correspondiente. Y, finalmente, por no dar litros de a litro intervenimos la estación mencionada en Querétaro y otra en Tlajomulco de Zúñiga, allá en Jalisco. Esto es cuanto al tema de gasolinas.

Y pasando ahora al tema de gas LP, en donde seguimos teniendo un mercado que tiende a ser estable, no solamente a nivel internacional, sino, por ejemplo, a nivel nacional, tenemos que el gas por litro lo encontramos a doce pesos con tres centavos en el referente internacional y a solo diez punto ochenta y cuatro pesos en México.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

En el caso del gas que se vende por kilo, el que se expende en cilindros, en el exterior el kilogramo, como referente, estuvo en veintidós pesos con veintitrés centavos; en cambio aquí en el país estuvo solamente a veinte pesos, con ocho centavos en promedio a nivel nacional, esto al veintiocho de febrero.

Como sabemos, y sólo para recordarlo, la Comisión Reguladora de Energía ha dividido el país en doscientos veinte regiones para establecer precios máximos en cada una por kilo y por litro de gas LP y en la Profeco nos encargamos de revisar que esto se cumpla y, así, la semana pasada con orgullo decimos que, de las ochocientas sesenta visitas, en todas ellas se respetaron estos precios máximos.

Y, por ejemplo, en el caso del gas vendido en litros, nos encontramos varias empresas como Gas LUX, que allá en Monte Escobedo, Zacatecas, otra vez, ofreció cada litro para el gas estacionario en once pesos con treinta y nueve centavos, sesenta centavos, inclusive debajo del máximo establecido por la CRE en esa región. Tuvimos empresas como Gas Premium, Gas Especial, Gas Uribe, Regio Gas, entre otras, que también estuvieron dando precios por debajo de sus máximos regionales.

Y en el caso del gas en cilindros, por kilo, empresas como Gas de Ameca, Zeta Gas, Gas Providencia, Gas Noel y, sobre todo, una vez más también, ya muy, que seguido aparece aquí los lunes, Gas del Cañón, allá en Totatiche, Jalisco, dando buenos precios, con el kilo a sólo veinte pesos con ochenta y siete centavos, un peso treinta y cuatro centavos por debajo de su máximo.

Y, finalmente, tuvimos una muy buena semana en el tema de verificación, en el en el caso del gas LP, donde del veinticuatro de febrero al primero de marzo, de los ochocientos sesenta puntos verificados, que ya les mencioné, en esta ocasión no se encontraron ningún elemento a inmovilizar, fue una muy buena semana en este tema. Y ahora pasamos al tema de la canasta básica, el 'Quién es quién en los precios de la canasta básica', y subrayamos el tope e inflexión a la baja en cuanto al Índice Nacional de precios al Consumidor, subrayo, en el rubro de alimentos.

Y teniendo este como referencia, vemos que las canastas básicas cada vez se aferran más a mantenerse estables y muy por debajo del índice, pero, además, por debajo del compromiso establecido de los mil treinta y nueve pesos. La semana pasada la canasta básica estuvo en un promedio nacional de ochocientos veintiún pesos con cuarenta y seis, cuarenta y tres centavos, en general, en todo el país.

Veamos, por ejemplo, en la zona centro del país, Chedraui de Atizapán, aquí en el Estado de México, estuvo en mil dieciocho pesos con quince centavos y buenos precios también de La Comer, Casa Ley, Soriana, y mejores aún por parte de Central de Abastos de Iztapalapa, aquí en la Ciudad de México, sobre todo un excelente precio y el mejor del centro del país lo tuvo en esta ocasión Walmart El Molinito, allá en la capital del estado de Tlaxcala, en setecientos sesenta y un pesos con treinta centavos.

Veamos ahora, y subrayo que no son los precios más caros, simplemente son los que están por debajo del compromiso de los mil treinta y nueve pesos y que se encuentra en ajuste, como lo hemos visto semana tras semana, y en varias tiendas que se siguen esforzándose. Por ejemplo, tenemos Ley Express, en Culiacán, Sinaloa, con un precio



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

por canasta de novecientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos y poco más de cien pesos por debajo nos encontramos en esta ocasión con Walmart sucursal Vallarta, allá en Zapopan, Jalisco, con la canasta en setecientos ochenta y un pesos con setenta centavos.

Y entre los estados del norte del país pues vimos que Ley sucursal Praderas, allá en Saltillo, sigue haciendo importantes esfuerzos, como les mencionaba y en esta ocasión tuvo la canasta en novecientos noventa y nueve pesos con cinco centavos; también, Walmart, Smart, en Chihuahua, con precios similares, pero en esta ocasión una vez más Walmart en su sucursal Fuentes Mares, en la capital de Chihuahua, con un súper precio por canasta de setecientos treinta y siete pesos con sesenta centavos. Gracias por este esfuerzo al igual que Soriana, Bodega Aurrera en esta región.

Finalmente, concluimos con este reporte, señor presidente, informando precios en la zona sur del país, en donde nos encontramos que la central de abastos de Mérida sigue cumpliendo el compromiso, pero ahora si ya casi al tope con la canasta a mil treinta pesos cerrados, frente a Bodega Aurrera, en la capital del estado de Campeche, en su sucursal Patricio Trueba, con un muy buen precio a setecientos cincuenta y siete pesos con ochenta centavos. Chedraui y Soriana también haciendo un gran esfuerzo con buenos precios en Oaxaca, Tabasco y Cancún, por ejemplo. Por hoy es todo y que tengan una muy buena semana. Muchísimas gracias.

Persona de género masculino: Muy bien, vamos, si les parece, a las ocho de la mañana o al, las cinco para las ocho, cinco minutos hacemos algo de historia para los jóvenes, ¿sí?, y luego vamos adelante con preguntas y respuestas. ¿Sí?

Agregar, nada más, lo de la lámina, que es buena, del costo, lo que nos entregó hoy, del costo de la energía eléctrica en México, también es importante, es informativo, sobre el 'Quién es quién en los precios', si lo tienen.

Persona de género masculino: (Inentendible).

Persona de género masculino: El costo de energía eléctrica. ¿Lo tienen?

Persona de género masculino: ¿(Inentendible) de los países?

Persona de género masculino: Sí.

Persona de género masculino: ¿El de enero?

Persona de género masculino: ¿Lo tienen?

Persona de género masculino: Sí.

Persona de género masculino: Es por lo de... Nada más es esto, para que todos los mexicanos... Y esto ayuda mucho para el 'Quién es quién en los precios'. Y, eh, de una vez lo de, que los mexicanos estamos contentos, la felicidad en México, porque a veces, como ahora es temporada especial, hay mucho enojo, ¿no? y se piensa que la gente está de malhumor, no, no, no, eso es arriba; el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

pueblo está feliz, feliz, feliz para no confundir, son cosas distintas. ¿Sí tenemos algo, ¿no? Es algo que salió ayer en el periódico El País, de España. Es esto.

Voz: Es el más alto que se tenga registro.

Persona de género masculino: El más alto que se tenga registro en... Desde el... Bueno, desde que se tiene registro, dos mil quince, ¿no?

Persona de género masculino: (Inentendible) La gente está satisfecha.

Voz: Motivos.

Persona de género masculino: La gente está contenta.

Voz: Motivos.

Persona de género masculino: Es que como México no hay dos. Bueno, ahora sí vámonos con la cápsula de historia. Préstame el libro. Es muy importante la historia porque es la maestra de la vida. Se le atribuye esa definición a Cicerón. Pero, para entender mejor lo que somos los mexicanos, hay dos sustentos, dos pilares que nos dan nuestra identidad en la actualidad. ¿Cuáles son esos dos pilares?

Nuestras culturas, lo que heredamos del México profundo, que es algo muy valioso, extraordinario, que se ha querido ocultar, es como querer negar una civilización —el maestro Bonfil Batalla decía ‘la civilización negada’— y como si la vida en México hubiese iniciado hace quinientos años con la llegada de los europeos, cuando miles de años atrás habían florecido en México grandes civilizaciones. Y eso, pues no desapareció con la llegada de los europeos, eso se transmitió de generación en generación y es parte de lo que somos, de nuestra idiosincrasia; así es también en otros países. Y el otro sostén que nos da identidad es nuestra historia, que en el caso de México es muy fecunda. Todos los pueblos, todos los países tienen su historia; nosotros tenemos la dicha de que tenemos una herencia política excepcional por nuestros héroes reconocidos y héroes anónimos, mujeres y hombres, que eso, amalgamado con nuestra tradición cultural, es lo que nos ha dado mucha fortaleza y es lo que nos ha permitido salir adelante siempre, ante cualquier adversidad.

Yo quiero hoy hablarles de lo que cuento en el libro, en este capítulo que se llama, *El humanismo Mexicano*, acerca de la vida del cura Miguel Hidalgo y Costilla, quiero que se conozca bien porque era un luchador social, era un humanista, un gran dirigente, un cura bueno, rebelde.

José Martí decía, en un texto que lo recomiendo mucho a los jóvenes, que se llama, *Nuestra América*, lo publicó como en mil ochocientos noventa —aquí nos va a ayudar Jesús—, lo publicó en Nueva York, pero es un texto fundacional, decía Martí: ‘Injértese en nuestras repúblicas —habla de nuestra América— el mundo, pero el tronco ha de ser el de nuestras repúblicas’, o sea, no nos neguemos a lo universal.

Alfonso Reyes decía también eso: ‘Lo más universal que se pueda, pero también lo más nacional que podamos’. Es cierto que Hidalgo era criollo y se había formado en las



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

ideas surgidas en Europa, pero su origen mexicano y sobre todo la convivencia con el pueblo lo llevó a defender causas profundamente justas y arriesgadas que le costaron la vida. Este cura rebelde y bueno es el padre de nuestra patria.

Por esas singularidades, peculiaridades, por esas cosas excepcionales de nuestra historia, la fecha que más celebra el pueblo de México es la del inicio, la del Grito y no la de la consumación de la independencia nacional.

Ya esto lo hemos hablado. ¿Cómo es que los mexicanos celebremos el Grito de Independencia y no nos acordemos de la fecha de la consumación de la independencia en mil ochocientos veintiuno? A los mexicanos nos importa más el precursor, el cura Hidalgo, que Iturbide, el consumidor, porque el cura era defensor del pueblo raso, y el general realista Iturbide representaba a la élite, a los de arriba y sólo buscaba ponerse la diadema imperial. Hidalgo fue otra cosa, a él le tocó, junto con Allende, Aldama, Jiménez y otros dirigentes populares, enfrentar a la oligarquía dominante y proclamar la abolición de la esclavitud; Hidalgo proclama la abolición de la esclavitud, dicta un manifiesto dejando abolida la esclavitud.

El pensamiento de Hidalgo era subversivo, rebelde, nada en su personalidad lo distanciaba de ser un revolucionario y no se andaba por las ramas. Por ejemplo, en una de sus cartas al intendente Juan Antonio Riaño escribía —lo cito—: ‘No hay remedio, señor intendente, el movimiento actual es grande y mucho más cuando se trata de recobrar derechos santos concedidos por Dios a los mexicanos, usurpados por unos conquistadores crueles, bastardos e injustos que, auxiliados de la ignorancia de los naturales y acumulando pretextos santos y venerables, pasaron a usurparles sus costumbres y propiedad y vilmente de hombres libres convertirlos a la degradante condición de esclavos’.

Al mismo tiempo, Hidalgo era un hombre profundamente humano, un auténtico cristiano, así lo demuestra el hecho que, para evitar el degüello de miles de oponentes realistas, pero también de inocentes, prefirió quedarse —aquí cerca— en el Cerro de las Cruces y no tomar la Ciudad de México, que estaba prácticamente rendida. Sin embargo, a diferencia de esta actitud humanista, sus adversarios nunca le perdonaron la osadía de querer igualar a los pobres con las clases más favorecidas —eso no lo perdonaron—. Baste recordar el juicio en que lo excomulgan y la manera en que lo asesinan, le cortan la cabeza y la exhiben como escarmiento por más de diez años en la plaza principal de Guanajuato, desde mil ochocientos once, hasta mil ochocientos veintiuno.

Ningún dirigente —esto es muy importante— en la historia de México ha recibido más insultos que el cura Hidalgo, el padre de nuestra patria. Paco Ignacio Taibo hace un recuento de todos los improperios —de todos los insultos, abro comillas, todo lo que le decían—: ‘endurecida alma, escolástico sombrío, monstruo, taimado, corazón fermentado, rencoroso, padre de gentes feroces, cura sila, entrañas sin entrañas, villano, hipócrita, refinado, tirano de tu tierra, pachá, lo-cura, imprudentísimo bachiller, caco, malo, malísimo, perversísimo, ignorantísimo, bachiller costilla, excelentísimo pícaro, homicida, execrable, majadero, badulaque, borriquísimo, primogénito de Satanás, malditismo ladrón, liberticida, insecto venenoso, energúmeno, archiloco, americano’.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Por si fuese poco, en el juicio de excomunión lo llaman demagogo, desnaturalizado y frenético.

Él se defendía respondiendo que actuaba con apego a su consciencia. Y es célebre la frase que dirige a sus acusadores —abro comilla—: ‘Abrid los ojos americanos, no os dejéis seducir de nuestros enemigos; ellos no son católicos, sino por política su Dios es el dinero, y las conminaciones sólo tiene por objeto la opresión. ¿Creéis acaso que no puede ser verdadero católico el que no esté sujeto al déspota español?’ En fin, si Hidalgo no hubiera sido auténtico, como lo era, no lo hubieran sacrificado con tanta saña, como lo hicieron con Jesús Cristo. El cura Miguel Hidalgo y Costilla, en sus últimas horas dio muestra de un temple excepcional y de una serenidad conmovedora, y hasta tuvo el gesto de una insólita amabilidad de componer una décima de agradecimiento a sus carceleros por el buen trato que le brindaron. Una de esas décimas dedicada al cabo Manuel Ortega, dice así: ‘Ortega, tu crianza fina, tu índole y estilo amable siempre te harán apreciable aun con gente peregrina. Tiene protección divina la piedad que has ejercido con un pobre desvalido que mañana va a morir y no puede retribuir ningún favor recibido’.

Lo que permitió al padre de la patria enfrentar la muerte con aplomo y tranquilidad — para los jóvenes— fue la paz de su consciencia, la certeza de que con fidelidad a sus principios y valores había hecho lo correcto y lo que era necesario para el bien del pueblo al que se debía.

Cuando lo iban a fusilar, el treinta de julio de mil ochocientos once, a cuatro metros de distancia, los soldados temblaban. Le dieron varios tiros sin matarlo y el sargento del pelotón tuvo que ordenar a dos de ellos que le pusieran las bocas de los fusiles directamente en el corazón. Nosotros, los mexicanos, debemos sentirnos orgullosos de este héroe santo y muchos otros, porque aquí en México, en nuestro gran país, como en ninguna otra parte, el movimiento independentista no se inició por simples reacomodos en las cúpulas del poder —no fue el ‘quítate tú, porque quiero yo’—, ni siquiera se gestó únicamente por un sentimiento nacionalista, sino que fue fruto de un anhelo de justicia y de libertad. Por ello, el grito de libertad y justicia en México, el grito del día quince de septiembre va a antes que el de la independencia política. Ese era Hidalgo. Nos llevó diez minutos. Mañana vamos con Morelos, pero vamos ahora sí.

Persona de género femenino: *Gracias, presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Liliana Noble, de Pulso Saludable.*

Señor presidente, quisiera conocer si nos pudiera platicar, no sé, por este tema de la veda electoral, cómo le fue en la gira que inició con este tema de los hospitales, qué hallazgos encontró. Y también conocer cómo van estas negociaciones de los hospitales, que ya nos había comentado que estaban en temas de contrato y arrendamiento, si ya hay nuevas adquisiciones. Esa sería mi primera pregunta. Gracias.

Persona de género masculino: *Pues estoy haciendo una gira sin participación de ciudadanos, más que nada con médicos, enfermeras, trabajadores del sector Salud, directivos del Seguro Social, del ISSSTE, de la Secretaría de Salud, gobernadoras, gobernadores, para evaluar cómo vamos en materia de salud, porque es un compromiso que tenemos el de dejar un sistema de salud pública*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

de los mejores del mundo, el mejor del mundo, y estamos haciendo un diagnóstico de cómo vamos, centro de salud por centro de salud, unidad médica por unidad médica, todo lo que tiene que ver con el primer nivel. Cómo vamos en hospitales; esto es, el estado en que se encuentran, los equipos que tiene o les hacen falta, los médicos generales, en el caso de hospitales especialistas, el abasto de medicamentos. Se está llevando a cabo la basificación de los trabajadores. Es todo un proceso de federalización de la salud, entonces, voy a tener terminado el recorrido el diecisiete de este mes. Porque estuve en Hidalgo, en Veracruz, en Puebla y en Tlaxcala, y ahora vamos a estar y aprovecho también para informarles, que la reunión de la mañana va a ser esta semana en Ciudad Victoria.

Persona de género femenino: ¿La conferencia?

Persona de género masculino: La conferencia el jueves..., **Persona de género femenino:** El jueves. **Persona de género masculino:** ...por lo mismo, porque me quedo ya viendo lo de salud, me ayudan; el viernes va a ser en Morelia.

Persona de género femenino: ¿La conferencia también, presidente?

Persona de género masculino: Sí. Entonces, voy a estar (ininteligible), el jueves en Tamaulipas, en Zacatecas y en San Luis; el viernes en Michoacán y en el Estado de México; el sábado en Chetumal, en Campeche y en Villahermosa; el domingo en Oaxaca, en Tuxtla y Oaxaca. La semana siguiente va a ser Mexicali, Hermosillo, La Paz, Culiacán, Tepic, Colima. Pero vamos a estar en Manzanillo ahora —acabo de estar en Colima—, en Manzanillo, de ahí vamos a Acapulco; terminamos el diecisiete, que es domingo, vamos a Morelos y aquí el domingo. Entonces, ya tenemos una evaluación completa.

Y el día veintiuno, bueno, aprovecho también para decirles que el día dieciocho, que vamos a conmemorar la expropiación petrolera, se va a llevar a cabo el acto en la Torre de Pemex. Pero sí vamos a tener aquí, porque es lunes, el dieciocho el diecinueve aquí, veinte aquí, veintiuno seguridad y mañanera en Oaxaca, el acto que siempre hacemos en Guelatao, el veintiuno, ese día al mediodía vamos a reunir a los gobernadores para ver salud, todos; también, reunión cerrada.

Y yo sigo porque el viernes —también lo informo— viernes veintidós la conferencia va a ser en Coatzacoalcos, porque terminando la conferencia yo me subo al tren para irme hacia Teapa, Tabasco, para supervisar ese tramo de Coatzacoalcos a Palenque del tren y el sábado supervisamos Tren Maya, domingo Tren Maya y ya regresamos.

¿Quieren más? 'namás', en donde les invitamos es a las reuniones, como esta, porque es lo único que podemos hacer, lo demás es puro trabajo de supervisión.

Persona de género femenino: Señor presidente, y disculpe que insista en este tema, de, recuerdo que usted nos había comentado sobre estos hospitales que están en el arrendamiento. ¿Cómo va ese proceso?



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: Sí, son nueve; ya se resolvió en tres casos, faltan seis, pero se está llegando a un acuerdo, ya aceptaron.

Persona de género femenino: Tres, ya.

Persona de género masculino: Sí, pero creo que también las otras dos empresas. Entonces, ¿qué se está haciendo? Se están comprando los nueve hospitales, porque se van a pagar alrededor de seis mil millones; sino, sería pagar ciento cuarenta mil millones hacia adelante, y es mucho. Son contratos que se hicieron en el gobierno anterior, muy leoninos; entonces, se está recuperando todo lo público, porque habían privatizado todo; el agua, la basura, las cárceles, los hospitales, todo, las carreteras, todo, desde luego, no vamos a alcanzar a recuperar todo, pero sí se está avanzando y ya otros van a decidir si continúan recuperando los bienes públicos o no, pero nosotros consideramos que sí hay cosas que deben de cambiar. Por ejemplo, ¿por qué privatizar una cárcel? ¿O por qué privatizar un hospital? Y además que se tenga que pagar. Entonces, todo eso está cambiando y se está avanzando, en el caso de los hospitales va a quedar bien, yo espero que en este mes de marzo quede resuelto.

Persona de género femenino: Bien, señor presidente, en un segundo tema, quisiera conocer el estatus de la zona de Oaxaca, en donde están los incendios. Ayer Secretaría de Salud local decía que, 'había que tener prevención acerca del globo ocular', los ojos, pues, porque ya la gente empieza a sentir los estragos de estas desafortunadas incidencias en el ambiente. ¿Qué sabe al respecto? ¿Qué le han comentado, presidente?

Persona de género masculino: Pues que están trabajando en apagar los incendios. ¿No tienes el reporte de hoy? Está trabajando la Defensa, Guardia Nacional, Marina, todos ayudando, pero hay una imagen, creo que es esa, ya.

Voz: (Inentendible).

Persona de género masculino: Sí, ya, ya está avanzando el control afortunadamente.

Voz: (Inentendible).

Persona de género masculino: Ya estamos ahí.

Persona de género femenino: Y, finalmente, señor presidente, se tenía previsto para este mes hacer el primer simulacro sísmico a nivel nacional y no nos han comunicado el por qué se suspendió. ¿Qué le han dicho al respecto y cuál sería si se conocen una nueva fecha al respecto? Gracias.

Persona de género masculino: Pues vamos a informar, ¿no?, sobre el simulacro, ¿sí?, de cuándo lo vamos a llevar a cabo.

Persona de género masculino: Por los procesos electorales se quiso posponer para no, no... Hasta después de junio.

Persona de género femenino: Ah, okey.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: Sí, eso fue, eso fue.

Persona de género masculino: Buen día, presidente. Leobardo Hernández, de Diario Portal. En primer lugar, plantear que el presidente del Tribunal Superior del Estado de México calificó como una violación a los principios éticos la difusión del video donde el juez Juan Manuel Martínez Vitela admite que se corrobora la agresión sexual a una menor, pero, al mismo tiempo, sostiene que no hay suficientes pruebas contra el acusado, por lo que fue absuelto, para calificar así la difusión del video, el ministro Sodi argumentó que esta podría interferir en el proceso, pero más bien parece un reproche por exponer al juez, como si las acciones de los impartidores de justicia debieran llevarse con total discrecionalidad, ya que esta cuestionable resolución propició la indignación nacional. ¿Qué nos puede decir sobre esta declaración, presidente? ¿Considera usted que difundir estas conductas de verdad vulnera la ética?

Persona de género masculino: No, nosotros tenemos aquí una sección sobre la impunidad, mañana —corresponde los martes cada quince días— informamos sobre seguridad y hay una sección sobre cero impunidad, y esto se tiene que hacer público.

Persona de género masculino: Entonces, ¿usted considera que es positivo que este...**Persona de género masculino:** Sí, claro que sí. **Persona de género masculino:** ...video haya salido a la luz aunque hayan...?

Persona de género masculino: Sí, sí cuidando nada más, sobre todo si se trata de menores, pero sí hacer la denuncia, cómo no, si es un problema que afecta a la sociedad en su conjunto.

Persona de género masculino: ¿Considera usted...? Bueno, el presidente del Tribunal, Sodi Cuéllar, también afirmó que se va a revisar el procedimiento de este juzgador; sin embargo, hasta el momento no hay una claridad al respecto. ¿Usted llamaría a que se haga todo de manera totalmente plena y abierta?

Persona de género masculino: Pues sí. Siempre hemos sostenido que el Poder Judicial requiere una renovación tajante, está muy mal, y es un problema estructural, es un problema que tiene que ver incluso con los planes de estudio, con la formación de los abogados, porque con el modelo neoliberal todo se había individualizado, las garantías sociales o derechos sociales habían prácticamente desaparecido, como desapareció el derecho constitucional, el derecho agrario, el derecho laboral y todo se orientó a lo mercantil, a lo penal; la justicia desapareció.

Es una paradoja que no se impartiera justicia en el Poder Judicial, una contradicción. Por eso hablo de que no le pueden llamar Suprema Corte de Justicia, si acaso —y eso, no en lo general— sería Suprema Corte del Derecho, porque en muchos casos es la Suprema Corte de lo Chueco, pero ¿qué tiene que procurar la justicia y en dónde se quedan o qué utilizan de excusa, de pretexto? Los procedimientos legales, que es este caso... **Persona de género masculino:** Justamente. **Persona de género masculino:** ...pero así muchos. 'No pusistes(Sic) bien el domicilio', 'no pusistes(Sic) bien la hora', 'el que lo detuvo al delincuente no era el...' Tiene un nombre.

Persona de género masculino: El primer respondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: *El primer respondiente, pero, así como eso, un día vamos a hacer, le vamos a pedir a Rosa Icela Rodríguez que nos ponga todas las excusas que utilizan y dejan en libertad a delincuentes de cuello blanco y a delincuentes del crimen organizado por dinero, por influyentismo. Entonces, es muy fácil para ellos dar cualquier interpretación. Ahora quieren quitar la prisión preventiva, de repente resultaron internacionalistas los ministros y dicen: 'Es que, aunque esté en la Constitución nuestra, en las resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA dice que no debe de existir la prisión preventiva', y como México tiene establecido convenios internacionales, la Constitución nuestra, a la basura'.*

Es una de las cosas que están ahora resolviendo, pero aquí hemos visto cuestiones gravísimas de cómo dos ministros cancelan la ley eléctrica aprobada por la Cámara de Diputados, por la Cámara de Senadores, enviada por el Poder Ejecutivo.

Entonces, sí es importante seguir tratando este asunto, porque es como un ambiente, es una práctica que se arraigó y esto tiene que llevar a una reforma profunda, que incluso tome en cuenta planes de estudios de las escuelas de derecho.

Persona de género masculino: *Muy bien, presidente.*

Cambiando de tema, acerca de los proyectos aeroportuarios que ha desarrollado su gobierno, ¿qué papel ha jugado el aeropuerto de Toluca, que ha sido subutilizado durante mucho tiempo también por las aerolíneas y es, pues tiene una posición también estratégica? Está prácticamente a una hora, hora y media de aquí, dependiendo del tránsito. ¿Qué, qué se ha contemplado o se ha hecho alguna acción con esta instancia, con este espacio?

Persona de género masculino: *Sí, estamos llegando a un acuerdo con la maestra Delfina para que se retome ese aeropuerto, porque lo maneja una empresa, no hay utilidades ni para el gobierno federal ni para el gobierno del Estado de México. Son concesiones que se otorgaron en otros tiempos, pero tanto el gobierno federal como el del Estado de México tienen el cincuenta y uno por ciento de las acciones, creo que la empresa que tenía el cuarenta y nueve por ciento era esta empresa española OHL, y luego vendió estas acciones. Entonces, ya la administración se está entregando a la Secretaría de Marina, igual que el aeropuerto de la Ciudad de México, pero se está llegando a un acuerdo con el gobierno del Estado de México y si hay posibilidades, si hay posibilidades, si nos alcanza el tiempo y si tenemos los recursos, se van a adquirir las acciones para que todo el aeropuerto sea público.*

Persona de género masculino: *Muy bien, presidente.*

También quisiera abordar el tema hospitalario, sobre los nueve hospitales que va a tomar el IMSS-Bienestar, se ha informado me parece que, de dos aquí, en algunos espacios. ¿Cómo plantean que antes de terminar el sexenio puedan quedar listos todos en su totalidad, los nueve que dejaron...

Persona de género masculino: *Sí, esos sí.*
Persona de género masculino: *...del gobierno de Eruviel?*

Persona de género masculino: *Los nueve.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: ¿Los nueve?

Persona de género masculino: Tenemos cosas que ya vamos resolviendo. Por ejemplo, ya resolvimos lo de la compra de las trece plantas de Iberdrola, eso ya está resuelto. Con eso, ya lo hemos dicho, por eso el precio de la luz, vamos a tener más posibilidades de que no aumente el precio de la luz y también de otorgar subsidios en el caso de regiones que padecen por las altas temperaturas. Entonces, eso ya se resolvió, son seis mil millones de dólares que costaron las trece plantas. De ahí vamos a obtener un ingreso porque tiene que pagar impuestos, como quinientos, seiscientos millones.

Persona de género masculino: Muy bien presidente.

Persona de género masculino: Y eso entra a la hacienda pública y en eso se va avanzando. Y lo otro son los hospitales, son nueve, ya están pagados incluso tres, nos faltan seis, pero ya en esta semana.

Quiero agradecerles también a los dueños de los hospitales porque no ha habido de parte de ellos resistencia, aceptaron, entendieron de que son otros tiempos. El señor Galán, Ignacio Galán, Presidente del Consejo de Iberdrola, lo invitamos a Tamazunchale, San Luis Potosí, cuando se llevó a cabo la entrega de las plantas, y él habló de eso, que internalizó nuestro mensaje de que queríamos nosotros, eh, pues recuperar los bienes del pueblo, de la nación, que en el periodo neoliberal se habían entregado a particulares; que nosotros llegamos aquí para recuperar bienes de la nación, del pueblo, que de manera irresponsable, y yo sostengo que por la corrupción, se habían transferido a empresas particulares. Entonces, se están recuperando estos bienes, se hizo también con la salinera, la exportadora de sal de Guerrero Negro, porque esa salinera se salvó de milagro del vendaval privatizador; entonces, se nos presentó una muy buena oportunidad de adquirirla a buen precio, la parte de los japoneses, y teníamos los recursos. ¿De dónde salieron los recursos?, para que vean cuánto deja el evitar la corrupción. Pues del fondo minero, que antes se entregaba supuestamente para beneficio en estados, en municipios, y en la mayoría de los casos no hacían nada, me consta, y desviaban los recursos o desaparecían esos recursos; ahora no, ahora se tiene ese fondo y con ese fondo se compró la salinera y ya es de la nación, algunos no les gusta esta política, lo entiendo, tenemos distintas formas de pensar, pues por eso hay dos proyectos distintos y contrapuestos de nación y nosotros pues no llegamos diciendo de que íbamos a privatizar o que iba a seguir la misma política neoliberal, no, es muy claro que dijimos que iban a haber cambios en la política económica y es lo que estamos haciendo.

Persona de género masculino: Muy bien, presidente.

Bueno, para finalizar, nada más reiteramos la solicitud de información sobre las clínicas federales que ofrecen el servicio de interrupción del embarazo, puesto que es un problema grave de salud pública en el Estado de México, dado que después de las personas gestantes residentes en la capital del país, las mexiquenses son las que más acuden a este servicio aquí. Entonces, reiterar ese, ese, esa solicitud y también del informe sobre el caso OHL que se había planteado. Gracias.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: Sí, cómo no, lo tomamos en cuenta.

Persona de género masculino: Gracias, presidente. Muy buenos días. Su servidor, José Sobrevilla. Sería interesante conocer su opinión de que a aerolínea American Airlines ha dicho, sostiene tanto su decisión de suspender las operaciones de carga en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México como la de reducir los slots disponibles en el mismo aeropuerto, porque son contrarios al tratado bilateral México-Estados Unidos en materia de apertura y competencia.

También ha expresado que las recientes decisiones del gobierno mexicano han perjudicado la competencia, ha carecido de transparencia e incumplido tratados bilaterales de cielos abiertos. La pregunta es, presidente: ¿está permitido o tolerado que una aerolínea extranjera se entrometa en la política aeronáutica de México?, pues para sacar provecho. Ya que esta aerolínea es la que más vuelos tiene entre México y Estados Unidos, y los mejores slots.

Persona de género masculino: Bueno, es que hay declaraciones, pero no hay nada formal, no existe ninguna denuncia, no hay ninguna queja, nada. Y tienen derecho, todos tenemos derecho a manifestarnos, vivimos en un país libre, eso está quedando cada vez más de manifiesto.

Si por eso voy a seguir insistiendo en que nos manden la Estatua de la Libertad de Nueva York, porque allá se está poniendo más verde que cómo es, obsérvenla y van a ver que está más verde. Porque sí era verde su color original, era un verde claro y ahora veo el verde más oscuro, fuerte, porque yo creo que está verde de coraje. Pero aquí vivimos en un país libre y feliz, ya lo vimos con la encuesta, feliz, feliz, feliz, y hay que cuidar eso, que sigamos viviendo en un país libre, sin represión a nadie. Por eso, no está bien lo que le hicieron a... ¿Cómo se llama? Que tiene su programa de radio y de televisión.

Voz: Alazraki.

Persona de género masculino: Alazraki, que después de diecisiete años en El Universal lo sacaron, pero él mismo lo dice, ponlo, eso no tiene que ver con partidos, son medios, ¿no? Igual, aprovechando también para decir que vivimos en un país libre, que se expresó ayer Ricardo Salinas Pliego con holgura, sin ninguna limitación, y no pasa nada, nada. Eso antes no se veía. Y aquí no pasa nada, se respeta, es sagrada la libertad en general y la libertad de expresión en particular. Desde luego, no coincidimos, pero respetamos la opinión de todos y no censuramos a nadie. Debemos de sentirnos muy orgullosos por eso.

No hay un régimen autoritario, mucho menos dictatorial. En una dictadura no se puede protestar; hay países en donde, bueno, se reprime a los que se manifiestan. Aquí no. Claro, hay debate y es natural que tengamos puntos de vista diferentes, pero nos respetamos y tenemos una gran ventaja, algo excepcional: tenemos un pueblo muy consciente, muy informado, muy politizado, siempre el pueblo de México ha sido un pueblo muy avisado, pero ahora más, es increíble el nivel de politización. Es de los pueblos más politizados del mundo, hemos alcanzado eso, por eso, se pueden decir muchísimas cosas y se puede caer en contradicciones y puede haber calumnias



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

del New York Times, del Washington Post y del Financial Times, de los periódicos más famosos; no pasa nada, nada.

Y hay que seguir así, prohibido prohibir y la prensa, como decían los liberales, se regula con la prensa.

Y es bueno el debate, muy bueno; y si es respetuoso, mejor, pero si, también, mientan madre, pues no pasa nada, les afecta a los que actúan así porque tiene un efecto de búmeran, porque la gente en México es muy educada, el pueblo de México es muy educado, muy respetuoso, en general y de la autoridad, pero claro que el que no conoce de esto porque le falta baño de pueblo, pues piensa que, mentando madre, ¿no?, se va a ganar la simpatía del pueblo; no, no, nuestro pueblo es muy respetuoso. A ver, qué dice Alazraki.

Se presenta un (1) video, donde aparecen (2) personas, la primera de tez clara, cabello rubio, viste camisa de rayas, la segunda, de tez clara, cabello corto castaño, viste de color café y negro, aparecen cintillos donde se leen las palabras: "CARLOS ALAZRAKI", "@carlosalazraki", "AtypicalTEVE Te vas a divertir", "LA NUEVA TELEVISIÓN", "BEATRIZ PAGES", donde se escucha lo siguiente: - - - - -

Alazraki: Me avisaron el martes en la noche —yo escribo las cartas los miércoles, obviamente en la tarde-noche— y que decidieron, el consejo decidió que deje de escribir, y que este jueves iba a ser mi última carta y que por favor la escriba de despedida.

Y no entendí mucho, la verdad. Dije: ¿Y por? ¿O qué? Me dicen: 'Fue decisión de ellos, probablemente tu estilo y tu forma de expresarte no es del agrado de algunos'. Y le dije: Pero si me conocían desde hace cuatro años que ese es mi estilo. Entonces, me dijeron: 'Ya no me hagas más preguntas, nada más despídete. Sabes lo que te queremos, sabes que eres de casa'.

Y le dije: Bueno, pues dile a los dos Franciscos que los amo, que muchas gracias. Y que, bueno, lo obvio es lo obvio, entonces no haré más preguntas, ¿no?, Y me dice: 'Qué bueno'.

Persona de género femenino: Bueno, y sí fuiste muy agradecido..., **Alazraki:** Sí. **Persona de género femenino:** ...con la familia Ealy Ortiz..., **Alazraki:** Sí ...como debe de ser, porque por supuesto **Alazraki:** Sí, siempre han sido generosos con, todos nosotros... **Alazraki:** Sí, sí... **Persona de género femenino:** ...al abrir las puertas, pero, por supuesto, bueno, esto lo importante que hay decir, Carlos, es que la libertad de expresión en este momento en México está pasando por uno de sus peores momentos **Alazraki:** Sí. **Persona de género femenino:** ...y que hay un gobierno y un presidente que es un acosador sistemático de la prensa libre, ¿no?... **Alazraki:** Sí. **Persona de género femenino:** ...y que todos los días construye desde su tribuna presidencial todo un clima de odio y de persecución en contra de los periodistas, y por supuesto se han dedicado a presionar de todas las maneras a los medios de comunicación para que no haya libertad, para que no haya crítica... **Carlos Alazraki:** Sí. **Persona de género femenino:** ...al presidente y al gobierno..., **Alazraki:** Sí, sí. **Persona de género femenino:** ...y para callar voces, ¿no?



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Alazraki: Mira, a mí en toda mi vida, desde que era estudiante, esta corrida es la séptima vez que me corren de un lugar. Cada vez que me corren, mi nuevo trabajo es mucho mejor, me aumentan el sueldo y todo lo que quieras, te lo juro, me ha ido muy bien cada vez que me corren. Entonces, obviamente no me van a callar la boca.

Persona de género femenino: No, nos la van a callar

Alazraki: ...Tenemos Atypical. 'La carta' va a seguir aquí en Atypical todos los jueves, ahora en exclusiva, están en los twitters de Atypical y el mío, está en Facebook internet, digo, y YouTube de... **Persona de género femenino:** Claro. **Alazraki:** Atypical.

Pedro Ferriz de Con muy elegantemente nos va a viralizar la nota en sus redes. Y mi hermano Joaquín López-Dóriga, que desde el día uno que entré a El Universal me dice: 'Carlos, yo voy a meter tu columna, porque me encanta', y sigo con el apoyo de Joaquín. Y estamos en Radio Fórmula, en el radio, todos los jueves, ¿no? Entonces, fuera de que yo no creo que tengamos un ausentismo para seguir luchando por la democracia y libertad de expresión, sí me llama la atención, porque a mí me tocó y como que dices: Oye, sí es en serio esto, ¿no?

Persona de género femenino: Oye, claro, claro. Bueno, pero mira, hace un momento...

[Finaliza el video]

Persona de género masculino: Sí, pero es que habló de diecisiete años. ¿No está ahí? En otra parte, pero, bueno, es que lo censuraron en El Universal y me echan la culpa a mí. ¿Qué tengo yo que ver con eso, si yo no veo a Ealy Ortiz? Y, además, los de El Universal se dedican a atacarnos día y noche. Y la señora del Siempre, pues sí, ella está enojada porque ella aparecía en la lista de los recibían aquí dinero, y ha estado muy molesta, junto con otros, no solamente ellas, ella, pero nosotros no censuramos a nadie, a nadie, yo no hablo con ningún director de periódico, de radio, de televisión, no, nunca lo hemos hecho, nunca, jamás, pero, pues, ahora todo es culpa de, de nosotros.

Van perdiendo credibilidad porque no han entendido, y además no quieren entender, les cuesta trabajo. Hubo una señora, política, que planteó que desapareciera de la Constitución, o que ya no se hablara, no que desapareciera de la Constitución, sino de que ya no se hablara de 'pueblo'; pero es que nunca ha leído la Constitución porque, de acuerdo a la Constitución, en el artículo treinta y nueve se establece que el poder dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. Entonces, ¿cómo vamos a suprimir la palabra 'pueblo'? Porque les molesta que se hable de pueblo, por la connotación que tiene. Pueblo somos todos, todos. Ciudadanos son los que tienen derechos políticos para participar en elecciones, pero pueblo somos todos. Entonces, están pasando estas cosas, que no tienen nada que ver con lo electoral o que podemos hablar porque no es estar pidiendo ni siquiera que la gente participe, vote; que eso también es un derecho, que todos participen, que todos vayan a votar, mal sería que se dijera: 'Hay que votar por determinado partido, por determinados candidatos', eso sí no se puede, no se debe. Pero, en fin, es lo que está pasando, es la temporada, pero bien en general, la gente está contenta.

Persona de género masculino: Buenos días, presidente. Hans Salazar, de Noticiero en Redes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Bueno, primeramente, comentarle que se está atendiendo el tema que planteé la ocasión anterior, a los cafetaleros, tanto por Gobernación como Medio Ambiente, y se ha estado avanzando. Solamente quería comentarle al respecto ya que enfaticé la ocasión anterior. Bueno, pues preguntarle, primeramente, presidente: aquí ya una compañera reportera ha planteado el tema de la comunidad de Hércules, en Coahuila; esto tiene que ver con una situación muy difícil. Están pidiendo auxilio prácticamente, un SOS, así lo han llamado, porque, bueno, su actividad está vinculada completamente con la minería, como gran parte de Coahuila, y en este caso con la empresa AMSA y la empresa AMSA ha arremetido muy fuertemente, de acuerdo a sus denuncias; ellos han estado incluso viniendo a Palacio Nacional porque les han cortado la energía eléctrica, aquí se pidió el apoyo.

La Comisión Federal de Electricidad sí apoyó, sí apoya, pero también aquí hay un mecanismo que depende mucho de la empresa a que se provea, hay un mecanismo ahí donde tienen un control. Y no se les ha pagado sus salarios. Bueno, hay un problema precisamente con la empresa a propósito de toda esta complejidad, no tienen ingreso, incluso hay donaciones de gente que quiere apoyarlos con despensa han tenido problemas con el tema de la salud, con el tema de seguridad, con el tema de servicio educativo. Y, pues, vuelven a pedirle, presidente, estos trabajadores, estas familias, porque, pues, repito, dependen de esto y pues desafortunadamente la empresa está en este tramo donde usted ha pedido incluso al propietario que se atienda para poder destrabar y que no sufra la gente, que es precisamente la que más está padeciendo esto, presidente. Preguntarle sobre este tema, primeramente.

Persona de género masculino: Pues lo estamos atendiendo. Es muy complicado el tema porque hay mucha irresponsabilidad, se quedaron muy malacostumbrados a que tenían influencias, y entonces hacían lo que querían. Acuérdense cómo surge este conflicto: AMSA era una empresa pública, volvemos a lo mismo, entonces Salinas la privatiza, Carlos Salinas. Incluso se habla de que allegados tenían hasta acciones ya una vez que la empresa se privatizó. Era una empresa pública, funcionaba muy bien, mucho muy bien, Monclova se desarrolló a partir de esta empresa, había un buen director de esta empresa; entonces, se mal administró, empezaron a derrochar dinero, tenían no sé cuántos aviones de estos que llaman ejecutivos, se los prestaban a los políticos, a los gobernadores de Coahuila y mal administración, deudas, no pagaban impuestos, no le pagan al Infonavit, no le pagaban al Seguro y negocios arriba, financiaban campañas de políticos; vendieron una empresa chatarra al gobierno, porque es muy curioso de que cuando se trata de dinero, de robar, los privatizadores se vuelven estatistas y también por robar los estatistas se vuelven privatizadores. En el sexenio pasado decidieron comprar, estatizar una empresa de Altos Hornos o del dueño de Altos Hornos, y (Sic) hicieron un avalúo, llevaba esa planta como veinte años sin funcionar, era una planta chatarra; así como esa, otras, y las compraron, pero además el avalúo se infló y, si valían cien millones de dólares, las vendieron en más de trescientos millones de dólares, creo que como doscientos millones de dólares más, que fue lo que se demostró en investigación de la Auditoría Superior de la Federación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Entonces, mucha corrupción y aferrados a seguir manteniendo esas mismas prácticas de soborno, de corrupción. Porque ante todo ese fracaso es para decir, 'ya entrego todo y permito que esta fuente de trabajo no se pierda'. Pero no, aun llevando al fracaso la planta se siguieron aferrando a mantenerla pensando que nosotros íbamos a actuar como Zedillo, que la íbamos a rescatar y que se las íbamos a limpiar y volvérselas a entregar con dinero del presupuesto, que es dinero de todo el pueblo. Pues eso no, aun así, tratándose de los trabajadores, dijimos: Bueno, si hay una empresa nueva que quiera participar, si los que tienen las acciones, quienes son los dueños, un señor, entrega ya la empresa formalmente, y hay empresas nuevas que quieran invertir para rescatar esa empresa —que además sí tiene futuro, 'namás' que hay que invertir, tiene futuro por el desarrollo de América del Norte y por la producción de acero, su ubicación estratégica—, si hay un inversionista que quiera, serio, inyectar recursos frescos, bueno, podemos nosotros, sin condonar nada, dar plazos de pago al SAT, Comisión Federal, Pemex, hacer los trámites en el seguro, para que no tengan que pagar todo, porque entonces no podría cualquier nuevo inversionista salir adelante. Y en eso estamos, pero ha habido muchos obstáculos, que yo conozca, como tres empresas han querido llegar a acuerdo. Recuerdo de una que, después de que no se entendieron los dueños de AMSA, con una primera empresa, me vieron a mí entusiasmadísimos, pero entusiasmadísimos. Ya estamos por firmar el acuerdo y les dije: Cuenten con nosotros, apoyamos en lo que estoy exponiendo, se firman convenios para que paguen en plazos con tal de que se reincorpore a los trabajadores, se recupere la fuente de trabajo, se les pague a muchos proveedores locales, que se les debe, nosotros ayudamos. 'Sí, sí, sí'. Y ya al final le dije: Pues, ojalá no me equivoque, pero cuidado, porque estos son como una pelota de jabón. Y lamentablemente a los quince días me volvieron a ver, 'no se puede con esta gente', nos cambiaron todo. Ya después vino otro y ahora hay otro. Y estamos en eso, esto sirve para que los trabajadores y los pobladores en Monclova, de Coahuila, sepan que sí estamos ayudando, pero que es muy complejo.

Y algunos también piensan que el obstáculo somos nosotros y están pateando el bote pensando que ya nos vamos a ir y que con el cambio van a poder, pero ¿qué autoridad va a destinar diez, veinte mil millones de pesos para rescatar a una empresa y dejársela a los mismos que la saquearon? Pues solo que regresara Salinas, ¿no?, de presidente, pero eso ya no se puede; bueno, eso espero, o sea, deberían de estar actuando con más realismo. Están también como los que no quieren pagar impuestos ahora porque, pensando de que ya me voy a ir y no van a pagar los impuestos; va a ser muy difícil, si ya todo es público.

Yo les voy a contar algo sobre Salinas Pliego porque, si no, las conferencias, como dijo un escritor de estos de derecha, ya no sirven, ¿no?, dice: 'Ya se van a convertir en clases de historia', claro que a mí me importa mucho la historia y que se conozca nuestra historia, porque eso es lo que nos inspira, y sobre todo nos importa mucho para los jóvenes. Pero también para no hacerlas tan tediosas, pues hay cosas que sí podemos hablar, ¿no? que no tiene que ver con lo electoral, muchísimas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Les voy a contar algo: en efecto, es mi amigo Ricardo, pero tenemos, como ha quedado de manifiesto, posturas políticas e ideológicas distintas; también esto es consustancial a la democracia, no puede haber un pensamiento único. Entonces, en el asunto del pago de impuestos nosotros hicimos el compromiso con el pueblo de no permitir privilegios fiscales, de combatir la evasión fiscal y que no era justo el que todos paguen impuestos y que los de arriba no paguen, porque un campesino pobre paga impuesto, porque en las mercancías que compra ahí va incluido un impuesto, y un obrero también, y un profesional lo mismo; es más, pagan más impuestos los obreros que los empresarios, el impuesto sobre la renta que se recauda de los trabajadores es mayor al impuesto sobre la renta que se recauda de los empresarios.

Pero además existían privilegios y las grandes corporaciones económicas financieras terminaban no pagando impuestos, se les condonaban los impuestos. Una gran injusticia. Y todavía hablaban de que el problema de México era que se recaudaba muy poco, porque los de la economía informal no pagaban impuestos; que, si se le cobraba impuestos a los de la economía informal, a los ambulantes, a los que acomodan los carros, los viene-viene, con eso se resolvía el problema, mucha hipocresía, mientras los de arriba no pagaban. Porque hasta en el supuesto de que pagaran todos impuestos, que además todos pagan, todos pagamos, porque el IVA es parejo, sólo alimentos y medicamentos no, pero cualquier otra cosa hay que pagar IVA, pero estamos hablando sobre impuesto sobre la renta, aun cuánto podía pagar un comerciante ambulante, si lo que saca es para mantener a su familia, si no tiene utilidad. ¿Cómo creció la economía informal? Bueno, porque no había crecimiento económico y no se impulsaba la economía formal y la gente empezó a buscarse la vida como pudo. Fueron dos válvulas que sirvieron mucho para quitar la presión:

La migración, lamentable, porque imagínense si no se salía la gente, cómo iba a vivir durante el periodo neoliberal y la otra válvula para que este país no estallara por entero fue la economía informal, que la gente buscó la forma de sobrevivir ante la política de saqueo, de robo, de los neoporfiristas ambiciosos. Bueno, pero ¿qué se iba a sacar? Muy poco. En cambio, los de arriba, imagínense bancos, imagínense las grandes corporaciones, no pagaban, y cuando pagaban se les devolvía porque había condonación de impuestos.

Entonces, dijimos: No, esto es injusto, pero, además, no vamos a aumentar los impuestos, no necesitamos aumentar los impuestos, es cosa de que paguen los impuestos quienes ahora tienen el privilegio de no pagar los impuestos, se terminan esos privilegios y va a haber recaudación, lo que está sucediendo, sin aumentar los impuestos, ya lo he dicho, de tres billones de recaudación nada más en dos mil dieciocho a cuatro billones quinientos mil en el veintitrés, en cinco años un billón quinientos mil más, pero ahora está ingresando más a la hacienda pública porque la gente, primero, los ciudadanos se están portando muy bien, todos están contribuyendo, saben que su dinero o lo que aportan no va a parar a unas cuantas manos, no se lo roban, que eso..., aquí abro un paréntesis también para decirle a, con todo respeto a Ricardo Salinas, que si sabe de que se están robando el dinero, que nos mande la información y yo presento la denuncia, porque parece que habló que del dinero de los adultos mayores se roban



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

cuatrocientos mil millones, que me mande las pruebas y yo presento la denuncia, y lo hago públicamente aquí, 'namas' que quiero las pruebas, cierro paréntesis.

Entonces, decidimos, todos a pagar impuestos y afortunadamente se ha logrado, la gente que antes se beneficiaba con estas condonaciones entendió que ya no era posible, y están pagando: los del Oxxo pagaron como doce mil millones, Televisa pagó como seis mil millones, Walmart como diez, doce mil millones, todos.

Persona de género femenino: ¿Y ya no hay deudores, entonces aparte de Salinas Pliego?

Persona de género masculino: Sí, y hay denuncias presentadas...

Persona de género femenino: (ininteligible).

Persona de género masculino: ...pero ya son menos, mucho menos, y hay denuncias y se obtienen recursos adicionales porque llegan a buscar acuerdos y se les atiende, y están poniéndose al día, al corriente. Se ha avanzado muchísimo en esa materia y por eso pues se fortalece la hacienda pública y eso nos lleva a que no tenemos que pedir deuda o incrementar la deuda. Nosotros vamos a dejar un gobierno con menos deuda en términos reales que la deuda que contrató Calderón o el licenciado Peña con relación al producto interno bruto, a pesar de la pandemia, porque no hemos solicitado deudas adicionales. Aquí lo vamos a ver un día.

Entonces, no hace falta eso, no hace falta gasolinazos, no hace falta aumentar el precio de la luz, y alcanza el presupuesto; desde luego, si no se roban el dinero, si no hay corrupción, porque esa la clave de todo.

Entonces, Ricardo trae, su empresa, pues, un adeudo con el SAT desde la época de Fox, o sea, no es nuevo, ni siquiera es un asunto de nosotros, de esta administración. Entonces, han venido litigando desde entonces este asunto y ha ido creciendo el monto. Y pasa de una instancia a otra, y en algunos casos ya ha habido fallos. Pero de toda la cantidad, lo que fallaron fueron dos mil quinientos millones aproximadamente, y ya lo pagaron, pero falta la mayor parte, que, de acuerdo al SAT, llega con recargos e intereses a cerca de veintidós, veinticuatro mil millones de pesos, entre veinte y veinticinco mil millones.

Entonces, ni para él ni para nosotros es conveniente que esto se convierta en un motivo de pleito, porque yo no estoy aquí para pelearme, yo estoy aquí para defender el interés de la gente, los intereses del pueblo, porque el presupuesto no es dinero del gobierno, es dinero del pueblo, nosotros somos simplemente administradores de los dineros del pueblo, y ese es el dinero que se utiliza para las pensiones, que se utiliza para las becas, que se utiliza para la educación pública, para la salud, para las carreteras, para las obras, para el desarrollo del país. Entonces, nos reunimos hace relativamente poco, porque él me buscó, cómo se llegaba a un acuerdo. Yo dije: Sí. Ya se había visto, les digo que viene de Fox. ¿Quién estuvo después de Fox?



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Voz: Calderón.

Persona de género masculino: Calderón. ¿Luego?

Voz: Peña Nieto.

Persona de género masculino: Peña, sí, no es de nosotros, o sea, no surgió con nuestro gobierno; entonces, se fue acumulando, acumulando, acumulando y han hecho no sé cuántas auditorías. Llegó el expediente hasta la corte y este que fue presidente de la corte, el señor ministro... Voces: (Inentendible). Persona de género masculino: ...Aguilar guardó el expediente casi un año, también con la idea de que pase el tiempo. Como se denunció, lo tuvo que sacar, incluso perdió la votación en la corte y lo mandaron a un Juzgado de Distrito y allá en ese Juzgado de Distrito también querían darle carpetazo, y dos ministros contra uno se opusieron, y ahí está el expediente.

Pero, bueno, siempre hay la posibilidad de llegar a acuerdos, entonces me busca Ricardo y le digo: Sí, vamos a ver cómo se resuelve. Y le pido al director del SAT y al Procurador Fiscal que hagan una revisión minuciosa de nuevo para ver hasta cuánto se le podía quitar, de cuánto podía ser la quita, legal, porque no se puede hacer una quita ilegal, imagínense la responsabilidad, de todas maneras, la quita era importante: creo que, de ocho mil millones, tenía que pagar catorce, algo así. Ese era el acuerdo. No el acuerdo, a lo que nosotros llegamos decir, bueno, hasta aquí se puede legalmente, con tal de llegar a un acuerdo. De todas maneras, yo tenía aquí que venir con ustedes a decíles, a ustedes, que son los que le transmiten la información al pueblo y al pueblo de manera directa, ¿sí?, de todo lo que estaba en juicio, se consideró de que estos recargos y esto, y esto, se podía quitar para que se pagara esta cantidad. Yo dije: Lo asumo, lo asumo, porque tengo mi consciencia tranquila.

Claro que ya sabía lo que iban a decir mis adversarios, los mismos amigos o compañeros de clase, me refiero, no de la escuela, sino de clase social de Ricardo, (ininteligible) '¿Cómo llegaron a ese acuerdo? ¿Por qué se le redujo tanto?', pero tomé la decisión de decir: Propónganle y lo asumo y no quiso. Entonces, ¿quién va a resolver ahora?, pues el Poder Judicial, de todas maneras, tenía que resolver el Poder Judicial porque, si se llegaba al acuerdo, lo tenía que autorizar el Poder Judicial, pero se le iba a consultar al Poder Judicial, porque ya se llegó a un acuerdo, ¿lo consideran ustedes ilegal?, ese iba a ser el procedimiento. Pero como no acepta, ¿a quién le corresponde resolver ahora?, pues al Poder Judicial, por entero.

Voz: ¿Se retira el acuerdo?

Persona de género masculino: ¿Mande?

Voz: ¿Se retira el acuerdo? ¿Se le cobraría todo?



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: *No, ya nosotros continuamos dándole seguimiento al juicio...*

Voz: *¿Sobre la base?*

Persona de género masculino: *...sobre la base del expediente, si el juez dice: 'En efecto, esto se le puede quitar', se le quita, pero ya el juez, ya nosotros ya cumplimos.*

Voz: *¿Mantiene la propuesta del acuerdo?*

Persona de género masculino: *¿Mande?*

Voz: *¿Mantiene la propuesta del acuerdo?*

Persona de género masculino: *No, ya nosotros... Es que no se aceptó, sí, entonces, yo iba a asumir eso pública, políticamente, pero ya no, ahora es un poder ajeno —porque me cuesta trabajo decir 'independiente'— el que va a resolver, pero que se va a resolver, se tiene que resolver, en estos seis meses que me faltan, que podría ser, porque ni modo que van a tardar tanto los magistrados en resolver, o en el próximo gobierno, pero se tiene que resolver.*

Voz: *(Inentendible)*

Persona de género masculino: *No, sencillamente que no aceptaron.*

Voz: *(Inentendible)*

Persona de género masculino: *Pues yo pienso.*

Voces: *(Inentendible).*

Persona de género masculino: *Pues yo pienso, entonces, ya no es un asunto de pleito, ¿sí?, yo lo considero mi amigo, 'namás' que cuando nombré el consejo asesor a todos les dije, y hay constancia, les dije: Me van a ayudar, pero me van a entender también de que yo represento al pueblo de México, yo no puedo hacerle el favor a nadie, pero se los dije y hay testigos.*

Vámonos a desayunar.

Persona de género masculino: *Presidente, presidente, nada más, un, eh, la segunda pregunta, rapidísimo, presidente. Bueno, del primero, yo preguntarle si a Hércules, a esta comunidad, pudiera haber algún programa emergente para apoyar a la población en este entrampado en que se encuentran, porque el gobierno local, de acuerdo a lo que dicen los mineros, pues no les quieren apoyar en nada prácticamente. Les han estado bloqueando apoyos. No sé, hablo de servicios de salud, hablo del tema de alimentación, hasta donde se pueda. ¿Algún programa emergente, presidente, de mi primera pregunta?*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: Sí, estamos ayudando en todo...

Persona de género masculino: Okey.

Persona de género masculino: ...allá, allá, este, tanto Bienestar está atendiendo y lo vamos a seguir haciendo...

Persona de género masculino: Okey.

Persona de género masculino: ...allá...

Persona de género masculino: El segundo punto.

Persona de género masculino: pero, de todas maneras, vamos a ver, con Ariadna sobre todo, ¿qué se puede hacer?

Persona de género masculino: Mi segunda y última pregunta, presidente, rapidísimo. Hay siete jóvenes, siete estudiantes de la Universidad de Guanajuato que están acusando, están señalando ellos que los están... Ya penalizaron algunas de sus acciones a nivel estudiantil, a nivel universidad de Guanajuato allá, en ese estado, porque tomaron oficinas de la rectoría para presionar a las autoridades en ese entonces, en septiembre del año pasado, que se transparentara el nombramiento del rector de aquella universidad.

El tema aquí es que, bueno, hubo grupos de choque, ellos señalan eso, los estudiantes. No fueron nada más ellos, fueron aproximadamente cien, de acuerdo a su relato, pero, bueno se llegó a una plática con las autoridades de esta universidad para pues, ceder las oficinas, establecer un diálogo, porque dentro de este pliego petitorio, también, por ejemplo, hay señalamientos, acusaciones de acoso sexual por parte de profesores contra estudiantes, bueno, el caso es que llegaron a un acuerdo, que no iba a haber sanciones, de que iba a estar todo tranquilo, por lo menos en un tema de diálogo y un tema de, aunque haya diferencias, que no pasara a mayores. El tema es que ya hay denuncias y la fiscalía de Guanajuato, bueno, aquí se ha señalado múltiples veces, incluso, su propia accionar de estos años, pues ha dejado mucho que desear y la inseguridad allá es tremenda.

El punto es que ha arremetido o están ya siendo investigados y se sienten completamente, pues en un tema de que están en proceso de penalizar acusaciones. Y, bueno, pues obviamente cuando vienen ese tipo de señalamientos, de penalizar, pues es que ya es un deli..., incluso, es en el área de delitos de alto impacto les están señalando; entonces, yo sé que esto no tiene que ver, presidente. se ventila aquí, yo se lo vengo a exponer, porque esto tiene que ver con este estado. Pero, pues yo he platicado con uno de los estudiantes y me ha pedido precisamente plantearle, si pudiera haber algún acompañamiento por parte de la Secretaría de Seguridad o quien usted indique para poder, pues ver la manera también de que esto no escale y que los estudiantes, incluso no solamente no sean penalizados en algo, que me, todo, a todas luces es injusto contra ellos, sino que obviamente pues todo esté en calma y pues que se pueda llegar a un diálogo, presidente. En lo que pueda ayudarse, claro está, dentro del propio gobierno, ese sería y gracias, le agradezco mucho.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: Sí. Esto con el subsecretario de Educación Superior, de Concheiro, él puede ayudarnos.

Voz: ¿Le paso el contacto? (ininteligible)

Persona de género masculino: Ah, lo de...Gracias.

Persona de género masculino: Sí, sí, muy bien. Nos vemos mañana.

Voz: El asesinato de un candidato del PT en Atoyac.

Persona de género masculino: Sí, muy lamentable, en Atoyac este asesinato de un candidato del PT, aspirante...

Voz: (Ininteligible).

Persona de género masculino: ...sí aspirante del PT en Atoyac. Sí.

Voz: El alto comisionado acaba de declarar hace unos minutos que está llamando (ininteligible) a la protección de los aspirantes (ininteligible).

Persona de género masculino: Sí, estamos apoyando nosotros a todos. El alto comisionado es muy, con todo respeto, muy tendencioso, está en contra de nosotros y hace comparsa con los que quieren demostrar que México es un país muy violento. Ya ven lo que hacen nuestros adversarios y los medios de manipulación, como El Universal, la violencia, ¿no? Estas organizaciones pagadas por gobiernos extranjeros, el mismo Claudio X. González, su asociación, los que están como la señora Pagés. Hay otro que está, pero enojadísimo porque también estaba en la nómina, aquí recibía dinero, que viene del Reforma, también de esa escuela. En Reforma nada más conozco una gente, una gente, que es mujer, que le tengo mucho respeto.

Persona de género masculino: Es Ramón Alberto.

PERSONA DE GÉNERO MASCULINO: No, no, no, uno que se separó del Reforma y se, creó su revista y recibía dinero aquí, y sigue ahora abiertamente en contra de nosotros.

Persona de género masculino: Es Ramón Alberto.

Persona de género masculino: No, no, no. Ramón Alberto sí fue director del..., esa es la escuela; y el otro, Pardinas; y hay otro, el que dijo de que aquí en el DF los que pagaban impuestos.

Voz: Lázaro Ríos.

Persona de género masculino: Ese, sí, no, sí, no, no, pero este no estaba de director, estaba ahí, como, era como Zamarripa, que ahora ya el camarada Zamarripa...



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: ¿No era René?

Persona de género masculino: No, tampoco René, no, no, René de los más decentes y antes estuvo ahí un buen periodista, Miguel Ángel Granados Chapa, pero se fue degenerando, ¿no?, este, no, Animal Político se llama.

Persona de género masculino: Daniel Moreno.

Persona de género masculino: ¿Ese no estuvo en Reforma?

Persona de género masculino: Sí.

Persona de género masculino: Ah, bueno.

Persona de género masculino: En el suplemento.

Persona de género masculino: Sí, es que todavía en el COVID, ¿no?

Persona de género masculino: Como el medio no era de él, por eso no...

Persona de género masculino: Ah, sí, sí, pero ese recibía dinero del gobierno, ¿sí? y ahora está, bueno, desde que estamos, lanzadísimo, pero afortunadamente las benditas redes sociales... Miren lo que sucedió con el (inentendible)

Voz y persona de género masculino: Hashtag

Persona de género masculino: Hashtag de 'presidente narco, AMLO', debe de llevar como doscientos millones, ¿no?, muchísimo dinero; entonces, se demostró de que todo estaba pagado, que salía de otras partes y luego alguien que no puedo mencionar, lo aceptó, dijo que sí, así con cinismo, que se valía de todo. Entonces, sí, este, ahora con la temporada están, pero molestísimos. ¿Por qué salió esto del Animal Político?

Persona De Género Masculino: Por los periodistas.

Persona de género masculino: ¡Ah!, porque se, hay ese ambiente, ¿no?, de la violencia, el agravio a periodistas, a candidatos, o sea, buscando enrarecer, ¿no?, han las elecciones de Estado, si yo les contara, algún día les voy a contar, no, les voy a seguir contando; además, aquí hay, ¿eh?, mucho de eso, de lo que son las elecciones de Estado.

Voces (Inentendible)

Voz: ¿Cuántos candidatos tiene protección ya, presidente?

Persona de género masculino: Pues bastantes, todos los que solicitan, la protección se les da, pero no tengo el dato, pero sí, la instrucción...

Voz: ¿Mañana?



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: *Sí, mañana Rosa Icela les puede decir cuántos. Los candidatos a presidentes, las candidatas a presidenta, a presidentas, todos tienen.*

Voz: *¿A gobernadores?*

Persona de género masculino: *También, y a los que han solicitado. Mañana Rosa Icela que nos explique.*

Voz: *Una última, presidente, es rápida.*

Voces: *Mañana.*

Persona de género masculino: *Mañana.*

Persona de género femenino: *Es muy rápida, es sobre los... es de un tema de (ininteligible), unos cadetes que estaban...*

Persona de género masculino: *Sí. ¿Sobre eso me quieres preguntar?, estamos..., tú.*

Persona de género femenino: *Sí. Gracias, presidente, Shaila Rosagel, corresponsal de Grupo Healy. Presidente, sí, este tema, el pasado veinte de febrero once jóvenes que se encontraban en la fase de entrenamiento para entrar a la Guardia Nacional, pues se los llevó las olas. Cuatro sobrevivieron, siete continuaron desaparecidos por un tiempo, hasta ayer se habían recuperado seis cuerpos, al menos dos de ellos son de Sonora, uno es de por ahí de Cajeme, otro en Navojoa, otro muchacho de Navojoa.*

Entonces, preguntarle: bueno, de acuerdo a las versiones de los sobrevivientes el militar que estaba a cargo les pidió que volvieran a entrar al agua cuando ya se había acabado el entrenamiento. La capitanía del puerto había emitido una advertencia para ese día del clima y el oleaje alto. Entonces, preguntarle qué información tiene sobre este caso, que ha generado impacto allá, tanto en Baja California como en Sonora.

Persona de género masculino: *Sí, lamentablemente sucedió eso, como tú lo estás exponiendo, así fue, son once militares que estaban en entrenamiento; se salvaron cuatro, se recuperaron cuatro con vida, siete desaparecieron. Tenía yo el dato de que ya se habían encontrado cinco, ahora dices tú seis,*

Persona de género femenino: *Seis (ininteligible).*

Persona de género masculino: *Faltaría uno. no han dejado de buscarse, se cuenta con todo el apoyo de la Secretaría de Marina. Se inició la investigación sobre los hechos; están en calidad de detenidos, sobre todo el responsable del grupo.*

Persona de género femenino: *O sea, ¿El militar que los llevó?*

Persona de género masculino: *El militar, sí, es un militar encargado de la, del adiestramiento, se está haciendo toda la investigación correspondiente para eso y se*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

está atendiendo a los familiares. Y lo sentimos muchísimo, muchísimo, hemos estado pendientes sobre este caso.

Persona de género femenino: *¿La persona a cargo no siguió algún protocolo o qué fue lo que pasó hasta ahorita?*

Persona de género masculino: *Es lo que están investigando, hay todo un equipo siempre en la Secretaría de la Defensa para este propósito, se está revisando todo. Porque incluso se les encontró con todo su equipo de protección y con las botas, y eso es muy pesado; se tiene que dar una explicación.*

Persona de género femenino: *¿De qué pasó? Gracias, presidente.*

Ya nada más algo rápido: el gobernador Alfonso Durazo declaró que hay una emergencia por sequía en Sonora, más del noventa y ocho por ciento, casi el noventa y nueve de los setenta y dos municipios están en sequía. Preguntarle: ¿el gobierno federal tiene contemplado algún apoyo extra para la entidad, si se agrava esta situación? Sería todo.

Persona de género masculino: *Sí, vamos a estar pendientes, pero no puedo decir ahora absolutamente nada de eso por la cuestión de la veda, pero estamos muy pendientes. Y apoyando al gobernador Alfonso Durazo.*

Persona de género femenino: *Gracias.*

Persona de género masculino: *Nos vemos, nos vemos”.*

Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador 05 de marzo de 2024



“Voz femenina: *En cumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-221-2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la Administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Las personas servidoras públicas tienen en todo tiempo la obligación*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están Bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos Instituto Nacional Electoral.

Persona de género masculino: Buenos días. Ánimo, ánimo. ¿Ya tienen la anécdota de Pancho Villa, la de ánimo'? Ahí se las dejo de tarea porque aquí se no se puede decir, pero es eso, siempre ver todo con optimismo, se dice coloquialmente que, al mal tiempo, buena cara, no este, también se decía antes, en la juventud, 'no agüitarse', hay que estar siempre optimista y con esperanza y alegría, muy bien, vamos a informar hoy sobre seguridad, como lo hacemos cada quince días, vamos a informar y empezamos con cero impunidad.

Persona de género masculino: Con su permiso, señor presidente, muy buenos días, voy a presentar el avance de 'Cero impunidad' del veinte de enero al cuatro de marzo, tenemos cinco extradiciones por parte de la Fiscalía General de la República, este es un ciudadano estadounidense que fue extraditado a México, requerido por un juez en el estado de Chihuahua por el delito de feminicidio, el resto son cuatro mexicanos que fueron entregados a diferentes cortes de los Estados Unidos por homicidio dos, por asociación delictuosa contra la salud y portación de arma de fuego y por secuestro y abuso sexual, adelante, tenemos como detenciones importantes a Nelly Jacqueline o Nelly Janel, que fue detenida por la Fiscalía del estado de Hidalgo con el apoyo de CONASE y de la Fiscalía del Estado de México tras cumplimentar una orden de aprehensión en su contra por el delito de desaparición forzada cometida por particulares en agravio de un bebé de tres días de nacido, esto en Pachuca, Hidalgo, el pasado veinticinco de enero, de acuerdo a las investigaciones, la señora Nelly Jacqueline, de oficio niñera, sustrajo a la menor tras drogar a sus padres en Valle de Chalco, adelante, Dulce María 'N' fue detenida el veintiuno de febrero de este año por la Fiscalía del Estado de México con apoyo de CONASE, tras cumplimentar una orden de aprehensión por el delito de secuestro en agravio de un hombre de identidad reservada en Tenango del Valle, la víctima fue privada de su libertad por varias personas cuando se encontraba fuera de su domicilio en San Miguel Balderas, a la familia de la víctima se le exigió una cantidad de dinero mismo que fue depositado a la cuenta bancaria de la hoy detenida y la víctima continúa sin aparecer, adelante, tenemos la detención de Arturo 'N' por parte de la Fiscalía del Estado de México, con apoyo de CONASE, CONAGO y la Guardia Nacional, tras cumplimentar orden de aprehensión en su contra por el delito de homicidio cometido en agravio de Gabriel 'N', él era un servidor público de la Fiscalía del Estado de México, esto el pasado tres (3) de diciembre del año pasado, de acuerdo con las investigaciones, la víctima y otras personas ingresaron a un inmueble en Toluca, donde se encontraban cinco personas, los agresores, entre ellos el hoy detenido, quienes sujetaron a la víctima por los brazos y cuello, y golpeándolo hasta dejarlo inconsciente. Posteriormente, uno de los agresores le habría provocado la muerte por asfixia, adelante, vinculados a proceso tenemos a estas seis (6) personas por el delito de homicidio agravado de cinco personas ocurrido en Benito Juárez, Quintana Roo, los responsables fueron detenidos el ocho (8) de febrero del presente año por la Fiscalía de Quintana Roo, con el apoyo del Ejército Mexicano y la Guardia Nacional, en un operativo realizado en seguimiento en seguimiento a una investigación sobre hechos ocurridos el veintinueve (29) de enero en el ejido Alfredo V. Bonfil, donde se localizaron cinco cuerpos desmembrados al interior



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

de un taxi, derivado de esas detenciones, se logró ubicar una fosa más con cuatro (4) cuerpos sin vida, hallazgo por el que también son investigados quienes fueron vinculados a proceso, adelante, tenemos el caso vinculado a proceso Elías 'N', él era policía municipal en Cuautitlán de García Barragán, fue vinculado a proceso por el delito de desaparición forzada de personas en agravio de dos activistas indígenas, Javier 'N', Higinio 'N', esto en mayo del dos mil veintidós (2022) en la comunidad de Ayotitlán, Jalisco, de acuerdo con las investigaciones, la Fiscalía del estado de Jalisco el hoy detenido, al encontrarse en funciones como policía municipal y mediante engaños, sacó a las víctimas de su domicilio para presuntamente entregarlas a miembros de la delincuencia organizada, horas después, las víctimas fueron localizadas con vida tras recibir amenazas presuntamente por su actividad de defensores en la sierra de Manantlán. Aquí hay un dato, el activista Higinio 'N', en otro evento similar, pero en el año dos mil veintitrés (2023) fue privado de la vida; sin embargo, este es un delito que no se le achaca, carga al policía Elías 'N' tenemos esta sentencia de trece (13) años y dos meses de prisión a Luis Enrique 'N' mediante un procedimiento abreviado, tras acreditar su responsabilidad en el delito de desaparición cometida por particulares en agravio del activista Cruz Soto Carabeo, en octubre del dos mil nueve (2019) en Guazapares, Chihuahua, de acuerdo con las investigaciones de la Fiscalía de Chihuahua, Paulino 'N', entonces director de Seguridad Pública de Témoris, contrató a Luis Enrique 'N' y otros para privar de la libertad al activista y mantenerlo oculto por siete (7) días el día veinte (20), que era el séptimo día, Soto Carabeo fue encontrado sin vida en la localidad de Lechuguilla, ya han sido sentenciadas otras cinco (5) personas, entre ellas Paulino 'N', adelante, esta sentencia de cinco (5) años de prisión a Ismael 'N' y José 'N', Ismael era director general de Administración en la alcaldía Benito Juárez y José subdirector de Servicios Generales en la misma alcaldía, fueron sentenciados mediante el procedimiento abreviado a cinco años de prisión tras acreditar su responsabilidad en los delitos de uso ilegal de atribuciones y facultades cometidas por servidores públicos, así como asociación delictuosa, esta resolución judicial derivó de una investigación realizada por la Fiscalía de la Ciudad de México respecto a una red de corrupción en materia de bienes raíces en la alcaldía Benito Juárez, adelante, tenemos cuatro (4) casos de jueces que favorecen a presuntos delincuentes, el primero se trata de la sentencia absolutoria a un presunto abusador sexual de una niña de cuatro años, se trata de Alejandro 'N', el tío de la menor, aquí el juez Juan Manuel Alejandro Martínez Vitela dictó sentencia absolutoria y libertad inmediata a favor de Alejandro 'N' acusado de abuso sexual ya que en su consideración faltaron pruebas suficientes para justificar el abuso sexual a la menor, la Fiscalía del Estado de México está en proceso de apelar esta sentencia y aquí el juez pasó por alto el protocolo para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia este caso, este otro caso es el cambio arbitrario de una medida cautelar a cuatro procesados en Tijuana que habían sido detenidos en marzo del dos mil veintitrés (2023) tras unos cateos realizados por la Fiscalía General de la República en Tijuana, Baja California, aquí el juez Óscar Saúl Cortés Ortiz suspendió una audiencia intermedia y de manera unilateral modificó la medida cautelar de prisión preventiva justificada que había en contra de las cuatro (4) personas procesadas por delito contra la salud y posesión de armas de fuego, cambiando dicha medida por excarcelación temporal domiciliaria, para cumplir con lo anterior, el juez Cortés Ortiz ordenó que el resguardo se hiciera en uno de los inmuebles asegurados; de no ser posible, que la fiscalía tendría que pagar un hotel finalmente, ordenó que el resguardo se realizara en el inmueble en el que se encontraba alojado su defensor. Por dicha determinación, los procesados tuvieron tres días en un alojamiento rentado por



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

su defensor y posteriormente reingresados al Cereso de Tijuana, por este caso el juez Cortés Ortiz en los medios y redes sociales ya es conocido como el 'juez gran turismo', adelante, tenemos el caso del homicidio de la periodista María Elena Ferral, en Papantla, Veracruz. Aquí la jueza Natividad Regina Martínez Ramírez otorgó un amparo a Antonio 'N', acusado de participar en el homicidio de la periodista María Elena Ferral para que el juez de control de Papantla deje insubsistente el acto de vinculación a proceso de fecha doce (12) de diciembre del 22 y emita uno nuevo en el que se establezca que no se acreditó la probable participación del imputado en los hechos, esta determinación fue confirmada posteriormente de manera unánime por los magistrados del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito. Antonio 'N' obtuvo su libertad el veintiocho (28) de febrero, luego de que la jueza Martínez Ramírez ordenara al juez de Papantla dar cumplimiento al amparo otorgado de manera inmediata, adelante, este es el caso de cambio de medida cautelar a Emilio 'N', exdirector general de Pemex, el diecinueve (19) de febrero de este año el magistrado Juan Pedro Contreras Navarro otorgó un amparo a Emilio 'N' para dejar sin efecto la medida cautelar de prisión preventiva justificada que había en su contra desde el dos mil veintidós (2022) y que subsistan aquellas medidas no privativas de libertad que le habían sido impuestas en julio del dos mil veinte (2020), entre las medidas retomadas por el magistrado Contreras Navarro se encuentran la colocación de brazaletes electrónicos, prohibición de salir del país y la presentación periódica quincenal, a pesar de que Emilio 'N' fue aprehendido en España después de haberse dado a la fuga, el magistrado Contreras Navarro consideró que la solicitud de imposición de medida cautelar de prisión preventiva justificada no estaba debidamente fundada, adelante, son del mismo caso, en tres ocasiones tres jueces han apoyado, favorecido a Emilio 'N': el primero fue el juez Genaro Alarcón López, lo benefició indebidamente excluyéndolo de su responsabilidad del pago por la reparación del daño en el caso de Agro Nitrogenados, alegando que dicho pago ya lo había realizado Alonso 'N', lo cual nada tiene que ver con la responsabilidad directa de Emilio 'N', posteriormente, la jueza Ana Lilia Osorno Arroyo declaró improcedente la acción de extinción de dominio promovida por la Fiscalía General de la República en contra de Emilio 'N' por la adquisición de un inmueble de más de treinta y ocho millones (38'000,000) de pesos de procedencia ilícita y ordenó levantar el aseguramiento del inmueble, ya que consideró que no se aplicaba la nueva normatividad del año dos mil diecinueve (2019) porque la adquisición del inmueble se había realizado en el año dos mil doce (2012) y finalmente, el caso que mencioné del magistrado Juan Pedro Contreras Navarro, que le otorga el amparo para cambiar de medida cautelar de prisión preventiva justificada a otra no privativa de libertad esto significa que Emilio 'N' no ha ganado ningún juicio y solamente ha obtenido privilegios procesales por parte del Poder Judicial Federal, sería cuanto, señor presidente, me permito ceder el micrófono a mi almirante secretario.

Persona de género masculino: *Con su permiso, señor presidente, vamos a dar el informe de seguridad conjunto del veinte (20) de febrero al (4) de marzo, estos son los efectivos de las Fuerzas Armadas que se dedican a dar la seguridad con sus vehículos, aeronaves y buques con los que se emplean para esto, vamos a ver el despliegue nacional de la Guardia Nacional y de las fuerzas, con doscientos setenta y un mil setecientos treinta y tres (281,773) elementos en trece (13) misiones que vamos a ir las viendo una por una, en lo que se refiere a apoyos de seguridad en apoyo de búsqueda de personas, se dieron trece (13) apoyos en siete (7) estados, quinientos sesenta y cuatro (564) efectivos, diez (10) binomios caninos, en lo que se refiere a seguridad de*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

traslado de fertilizantes, fueron ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres punto treinta y cuatro (83,653.34) toneladas en mil setecientos dieciséis (1,716) viajes, veinte mil quinientos noventa y dos (20,592) efectivos, en lo que se refiere a traslado de reclusos, diecisiete (17) traslados, diecinueve (19) internos, mil ochocientos noventa (1,890) efectivos, la que sigue, apoyo de seguridad brindados por la Guardia Nacional, fronteras e interiores en las aduanas, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (4,444) efectivos, veintiuno (21) fronteras, once (11) interiores; en los aeropuertos, doce mil novecientos cincuenta y nueve (12,959) operaciones de revisión, setenta y seis (76) aeropuertos, veintisiete (27) aeródromos, quinientos dieciocho (518) efectivos, en la comparativa de resultados de robo en carretera, como lo podemos ver, entre el dos mil veintitrés (2023) y dos mil veinticuatro (2024) ha habido un descenso de más o menos uno punto cero nueve (1.09 %) por ciento en lo que se refiere de diciembre del veintitrés (23) a enero del veinticuatro (24), igualmente, se reforzaron cuatro (4) tramos carreteros como es México-Querétaro, Arco Norte, Amozoc-Perote y Nochixtlán-Cuacnopatlan, con doscientos diez (210) efectivos y ciento siete (107) vehículos utilizados para eso, l que sigue por favor, armas de fuego y cargadores, lo que se decomisó en esa temporada del veinte (20) de febrero al cuatro (4) de marzo, en marzo fueron cincuenta y dos (52), aquí podemos ver todo lo que se ha decomisado en el sexenio, cuarenta y ocho mil novecientas. Sesenta y cinco (48,965) armas de fuego, en lo que se refiere a cargadores en marzo, sesenta y siete (67), en lo que va del sexenio, ciento noventa y nueve mil novecientos veintiuno (199,921), la que sigue, granadas y cartuchos, granadas, en marzo, cero (0); en lo que va del sexenio, tres mil doscientas cincuenta y cinco (3,245) y cartuchos, en marzo ochocientos noventa y siete (897); en lo que va del sexenio, pues, más de diecinueve millones (19,000), la que sigue, en lo que se refiere a detenidos y vehículos, en marzo fueron cuarenta y cuatro (44) detenidos; en lo que va del sexenio, ochenta y tres mil novecientos ochenta y uno (83,981) y en lo que se refiere a vehículo, en marzo cuarenta y nueve (49); en lo que va del sexenio, noventa y cuatro mil seiscientos setenta y cinco (94,675), la que sigue, en fentanilo y metanfetaminas, marzo, en fentanilo, cero (0) kilogramos; en lo que va del sexenio, ocho mil doscientos seis (8,206) kilogramos, metanfetaminas, doscientos setenta y nueve punto siete (279.7) kilogramos en marzo y en lo que va del sexenio, seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y un (645,351) kilogramos, goma de opio, en marzo pues no llegó ni a un (1) kilo; en lo que va del sexenio, mil doscientos sesenta punto dos (1,260.2) kilogramos, la que sigue, en lo que va de cocaína y marihuana, en marzo once punto un (11.1) kilogramos; en lo que va del sexenio, ciento noventa y cuatro mil setecientos veintiocho (194,728) y en lo que se refiere a marihuana, pues casi diez (10) kilos, setecientos cincuenta y cuatro mil (754,000) en lo que va del sexenio, la que sigue, lo que podemos ver anteriormente, que las drogas como son la marihuana y cocaína ha ido disminuyendo y lo que ha ido aumentando son las drogas sintéticas, moneda nacional y dólares americanos, pues en marzo se llegó a punto cuatro (0.4) millones de pesos, en lo que va del sexenio a seiscientos cuarenta y nueve punto nueve (649.9) millones de pesos, dólares americanos, cero (0) en este mes de marzo; ciento cuarenta y tres millones (143'000,000) de dólares en lo que va del sexenio, la que sigue, en lo que se refiere a erradicaciones, en lo que es plantíos, ciento cincuenta y cuatro (154) plantíos en marzo, setenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve (77,759) plantíos en lo que va del sexenio; hectáreas, treinta y siete punto nueve (37.9) en el mes de marzo, diez mil cuatrocientos punto cinco (10,400.5) hectáreas en lo que va del sexenio, la que sigue, en lo que se refiere a amapola, setecientos cinco (705) plantíos; cuatrocientos treinta y siete mil trescientos setenta y nueve (437,379)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

plantíos en lo que va del sexenio, en marzo en hectáreas de amapola, ciento sesenta y nueve punto cinco (169.5) hectáreas y sesenta y un mil seiscientos noventa y un punto nueve (61,691.9) hectáreas en lo que va del sexenio la que sigue, en aseguramiento de laboratorios clandestinos de metanfetaminas del veinte (20) de febrero al cuatro (4) de marzo, podemos ver veinticuatro (24) laboratorios y en lo que va del sexenio dos mil cuatrocientos (2,445) laboratorios y esta es la cantidad que se ha decomisado y se evitó la producción de todas estas cantidades y la afectación a la delincuencia, pues miren nada más cuánto es, más de dos billones de pesos (2'000,000), la que sigue, estrategia para el Fortalecimiento de Aduanas y Puertos, tenemos cincuenta (50) aduanas, veintiún (21) fronteras, trece (13) interiores, marítimas dieciséis (16), hay siete mil novecientos (7,695) efectivos desplegados y bueno estos son los resultados: armas de fuego, cargadores, detenidos, etcétera, etcétera y lo que va aquí en lo que se refiere a marzo hubo cero (0) detenciones de lo que son en recursos económicos y en lo que va del año tres punto tres billones (3.3) de pesos, la que sigue por favor, en lo que se refiere a operaciones para el combate al mercado ilícito de combustible, en marzo, diecinueve mil cuarenta (19,040) litros de hidrocarburos decomisados y en lo que va del sexenio vamos más de sesenta y dos millones (62'000,000), tomas clandestinas, treinta y cinco (35) en marzo, veintinueve mil seiscientos treinta y tres (29,633) en lo que va del sexenio. la estrategia de seguridad pública para afectación a grupos delictivos hubo (2) dos grupos delictivos afectados, el cártel Jalisco, el cártel del Pacífico, con doce (12) detenidos, aquí están ocho. (8) y cuatro (4), la que sigue, en lo que se refiere al equipo de trabajo interinstitucional, en donde están todas estas dependencias y son estos los siete (7) estados que aportan más en lo que se refiere a homicidios vinculados a la delincuencia organizada, la tendencia desde luego es la baja, los resultados aquí los podemos ver en este periodo en lo que se ha venido haciendo, la que sigue, el resultado del esfuerzo nacional de la mayor aportación de la Guardia Nacional en lo que se refiere a todos estos decomisos, la Guardia Nacional apoya en un cuarenta y siete por ciento (47 %) y cincuenta y tres (53) es de las Fuerzas Armadas, la que sigue, en atención a desastres en lo que se refiere al Plan DN-III, al Plan Marina y al Plan de la Guardia Nacional, se atendieron cuarenta y un (41) eventos con veinticinco mil novecientos cuarenta (25,940) elementos y se atendió desde luego el huracán Otis, una lluvia fuerte, frentes fríos, derrumbes, explosiones; incendios forestales, veinte (20); incendios urbanos, seis (6); accidentes automovilísticos, cuatro (4), y fugas de gas también, la que sigue, en lo que se refiere a operaciones de búsqueda y rescate, fueron dieciséis (16) operaciones, diez (10) rescates diversos, cinco (5) evacuaciones médicas y un (1) accidente aéreo, hay dos mil ciento quince (2,115) personas involucradas, se cuenta con un Centro Nacional de Búsqueda y Rescate, cuatro (4) Centros Regionales de Búsqueda y Rescate de la Secretaría de la Defensa, veintiocho (28) Subcentros Coordinadores, también, de Búsqueda y Rescate de la Secretaría de la Defensa, treinta y nueve (39) Estaciones Navales de Búsqueda y Rescate y un equipo de búsqueda y rescate urbano aquí en la Ciudad de México, la que sigue, en lo que se refiere al Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, se tienen desplegados mil novecientos cincuenta (1,950) elementos, dándole la seguridad a todo el Istmo de Tehuantepec, donde se desplaza el ferrocarril, la que sigue, en atención médica de primer contacto en lugares de difícil acceso se está dando hoy en día en Veracruz y en Oaxaca, hay mil doscientos (1,200) elementos desplegados de Marina, de Salud, de Bienestar y del IMSS, así como de Protección Civil y del DIF y las personas beneficiadas en este periodo, fueron diez mil doscientas noventa y nueve (10,299) personas y lo que se refiere a la pesca ilícita y de redes en la vigilancia del Algo Golfo de California en el golfo de Ulloa y en el golfo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

de México, se han realizado estas operaciones, mil novecientos (1,900) elementos desplegados, se han realizado quince (15) inspecciones a personas, seis (6) a buques, embarcaciones menores a doce (12), siete (7) vehículos, instalaciones y estos son los que se emplean: dos (2) embarcaciones, vehículos y unidades áreas, esto es lo que podemos informar en lo que se refiere al informe de seguridad.

Persona de género femenino: Gracias, con su permiso, señor presidente, muy buenos días a todas y a todos, el Gobierno de México, encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, tiene el compromiso de que el proceso electoral de este dos mil veinticuatro (2024) se lleve a cabo de manera pacífica, esta es nuestra responsabilidad, por ello, presentamos un plan para que todos los candidatos y candidatas que lo soliciten cuenten con protección y seguridad, y tengan la certeza de que podrán efectuar sus campañas con el acompañamiento del gobierno y de que habrá personal que los proteja, el Gabinete de Seguridad acordó con el Instituto Nacional Electoral, y en apego a lo que señala la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecimos con este organismo un protocolo en materia de seguridad, que a continuación detallo, la siguiente, como autoridad en materia electoral, el INE recibirá, en primera instancia, las solicitudes de protección por parte de candidatos y candidatas que requieran protección, el INE comunicará esta solicitud a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a fin de que podamos establecer la adecuada coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional o la Guardia Nacional, según sea el caso, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana comunicará al INE la disposición del servicio para que el instituto informe a los partidos políticos y candidatos, en el caso de que se otorgue la protección, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Gobernación, brindarán y supervisarán el servicio de acuerdo al nivel de riesgo que se identifique, que es alto, medio o bajo según sea el caso, el gobierno federal está a cargo de la protección de candidatos y candidatas, a la Presidencia de la República, a las nueve (9) gubernaturas estatales y al Congreso de la Unión, en tanto que los gobiernos estatales y municipales tienen como responsabilidad la seguridad de quienes aspiran a puestos de elección popular de carácter local ¿Cuántas solicitudes de candidatos y candidatas, la que sigue, se han recibido hasta el día de ayer a las doce de la noche (24:00), hasta ayer lunes cuatro (4) de marzo?, actualmente tenemos veintitrés (23) solicitudes de protección: tres (3) de quienes compiten a la Presidencia de la República por las coaliciones Seguimos Haciendo Historia, Fuerza y Corazón y Movimiento Ciudadano, que ya cuentan con protección; también, tenemos tres (3) solicitudes de candidatos a gobiernos de los estados, siete (7) de competidores al Senado de la República y diez (10) de quienes buscan una diputación federal, comentar que hay una mesa permanente en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que opera veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días de la semana y tiene como propósito vigilar y dar seguimiento a esta estrategia conjunta con el Instituto Nacional Electoral. Además, estamos pendientes mediante las Mesas de Construcción de Paz y Seguridad en los estados, y a través de las doscientas sesenta y seis (266) regiones del país se da seguimiento y atención a eventuales problemas que se presenten en el territorio, el Gobierno de México está pendiente de las solicitudes para que sean inmediatamente atendidas y todo el proceso se lleve a cabo de manera pacífica, sería el informe, presidente,

Persona de género femenino: Lo que yo les podría decir es que cada uno de los candidatos y candidatas tiene exactamente una atención precisa de parte de la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Secretaría de la Defensa Nacional o de la Guardia Nacional, pero en acuerdo con el Instituto Nacional Electoral, nosotros así lo aceptamos, de que los nombres de los candidatos y candidatas se mantengan en total confidencialidad, así como el tipo de servicios que se les da, por obvias razones, así fue el acuerdo, solamente estamos manejando lo general, podría ser como lo hemos hecho el día de hoy, qué partidos, es lo que les podríamos estar informando.

Voz masculina: *¿Qué pasa con los aspirantes a alcaldías o presidencias municipales?, que es donde hay más riesgo o por lo menos en estos últimos meses se han suscitado lamentablemente este tipo de crímenes.*

Persona de género femenino: *Sí, vuelvo a insistir lo que acabo de informar, que la responsabilidad sobre los aspirantes a cargos de elección popular local está a cargo de los gobiernos de los estados y de los gobiernos de los municipios, decirles que todavía no termina el informe y que continuaríamos con un video para dar paso a las preguntas y respuestas, si fuera posible.*

Persona de género masculino: *Secretaria, si los estados se lo solicitan por diversas razones, que ellos no tuvieran la capacidad, la protección, ¿ustedes ayudarían?*

Persona de género femenino: *Tendríamos que estarlo analizando, tendríamos que estarlo analizando, ya estamos nosotros, por instrucción del señor presidente, en la responsabilidad de cuidar a los nueve (9), a los aspirantes a las nueve (9) gubernaturas estatales y de la Ciudad de México, si así lo solicitan, va a seguir la conferencia y luego las preguntas, presidente. Estaríamos presentando un video.*

(INICIA VIDEO)

VOZ MASCULINA: *¡Basta de guardar silencio!*

VOZ FEMENINA: *¡Basta de ocultar la realidad!*

VOCES A CORO: *¡Hablemos claro!*

VOZ FEMENINA: *La crisis que enfrentan las sociedades de Estados Unidos y Canadá es la pandemia del consumo de drogas sintéticas. Sus jóvenes están muriendo por sobredosis.*

VOZ MASCULINA: *Tan sólo en Estados Unidos tienen registro de más de cien mil (100,000) jóvenes fallecidos por sobredosis de drogas y Canadá ha reconocido que al menos veinte (20) personas mueren al día por esta misma causa. En México estamos atendiendo preventivamente las causas para evitar una crisis de salud.*

VOZ FEMENINA: *El Gobierno de México tiene la responsabilidad legal de combatir el tráfico de drogas sintéticas que cruzan por nuestro país, pero principalmente tenemos el compromiso moral y humanitario de ayudar a atacar desde todos los ámbitos este flagelo que está cobrando miles de vida de hombres y mujeres jóvenes en Estados Unidos y Canadá, que mueren rápidamente a causa del consumo de las drogas*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

sintéticas, aunque el origen de esta pandemia es la desintegración familiar por la falta de valores sociales y culturales.

VOZ MASCULINA: *En México no queremos que nuestros jóvenes caigan en el consumo de estas sustancias. Por eso, tenemos que fortalecer desde los hogares el amor a las niñas y niños, a los jóvenes. Las familias mexicanas estamos formadas en valores y los hemos transmitido de generación en generación, y hoy requerimos que las madres y padres, los abuelos y abuelas escuchen las inquietudes de sus hijos y nietos, que los apoyen y hablen con ellos para evitar caer en esa crisis en que se encuentran las sociedades de nuestros vecinos del norte.*

VOZ FEMENINA: *Debemos recordarles a nuestras niñas y niños, y a los jóvenes, que no se dejen engañar con la idea de tener dinero fácil, porque esa concepción es efímera y peligrosa, que creer en la vida fantasiosa, enarbolada mediáticamente en las series de televisión, donde los capos tienen vida de reyes es una gran falacia, porque en la realidad quienes eligen ese camino sufren y pierden su libertad, sus sueños y viven perseguidos y la sombra.*

La felicidad está en trabajar honradamente y con dignidad, porque los lujos que se obtienen por la ruta de la criminalidad son pasajeros.

VOZ MASCULINA: *Para garantizar la salud de la población y contrarrestar los riesgos que representa el tráfico ilícito y consumo de drogas sintéticas, se ha fortalecido la estrategia del Estado mexicano mediante las acciones siguientes:*

VOZ FEMENINA: *Incremento en el establecimiento en vigilancia y control de las aduanas para mejorar el seguimiento de sustancias químicas utilizadas en la producción ilegal de droga, lo que incluye la verificación sanitaria de laboratorios farmacéuticos y establecimientos que manejan sustancias reguladas a través de la Cofepris. Intensificación de las operaciones de búsqueda y destrucción de laboratorios clandestinos.*

VOZ MASCULINA: *En México, el cultivo de las drogas tradicionales, como amapola, la marihuana y heroína, tuvieron su auge entre mil novecientos noventa (1990) y dos mil quince (2015). Actualmente, los derivados de la amapola, como la goma de opio, presentaron un decremento entre dos mil diecinueve (2019) y dos mil veintitrés (2023) de un setenta y seis (76) por ciento, mientras que la marihuana fue de un ochenta (80) por ciento, lo cual fue originado por la tendencia de la delincuencia para elaborar drogas sintéticas con el empleo de sustancias comerciales, como cloro, cianuro de sodio, ácido muriático y ácido sulfúrico, ya que estas drogas generan mayores ganancias, adicción, menor inversión y tiempo en su fabricación; sin embargo, también son más letales.*

VOZ FEMENINA: *Esta modificación en la producción y venta de estupefacientes se ve reflejada en los tiempos y costos de producción.*

VOZ MASCULINA: *Por ejemplo, un kilo de marihuana se produce en cinco o meses y se vende entre cincuenta (50) y ciento sesenta (160) dólares en las calles de Los Ángeles, California, en tanto que un kilo de fentanilo se elabora en horas y su valor en el mercado es de cinco mil dólares en México y doscientos mil (200,000) dólares en Estados Unidos.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

VOZ FEMENINA: Es por ello que en la presente administración se reorientaron los esfuerzos de las dependencias participantes para atender esta problemática, concentrando el mayor esfuerzo a partir del dos mil veinte (2022) en Sinaloa, Jalisco, Michoacán y Guerrero, en la búsqueda y destrucción de laboratorios clandestinos de drogas sintéticas, sin dejar de atender la erradicación de plantíos de enervantes.

VOZ MASCULINA: Esta problemática también demandó la necesidad de controlar y acotar el suministro de sustancias químicas con que se elaboran estas drogas, principalmente los precursores químicos ligados con la industria farmacéutica.

VOZ FEMENINA: Los precursores químicos tienen su origen en países de Asia, llegando a América por Canadá, Estados Unidos de América y México mediante el empleo de diferentes rutas aéreas, terrestres y marítimas.

VOZ MASCULINA: Es por eso que la coordinación y cooperación interinstitucional ha sido reforzada mediante acciones para verificar y dar seguimiento al uso de sustancias químicas susceptibles de ser empleadas en la producción de drogas sintéticas, conforma a las atribuciones y en apego a la legislación correspondiente.

VOZ FEMENINA: En dos mil veintitrés (2023) se reformó la Ley General para el Control de Precursores Químicos y la Ley General de Salud, mismas que contribuyen a prevenir la producción ilícita de drogas sintéticas. De tal manera que se implementaron como únicas vías de ingreso de precursores químicos a nuestro país cuatro aduanas: Veracruz, Manzanillo, Nuevo Laredo y el Aeropuerto Internacional 'Felipe Ángeles'.

VOZ MASCULINA: Con el objetivo de contar con herramientas tecnológicas que coadyuven al control de sustancias químicas, México ha impulsado la creación e implementación de plataformas sistematizadas, a través de las cuales se facilita el seguimiento de precursores.

VOZ FEMENINA: En este sentido, destacan el Sistema Integral de Sustancias y el Sistema de Control de Precursores Químicos, los que facilitan las labores de seguimiento de forma sistematizada en tiempo real al interior del país entre las dependencias y agencias reguladoras.

VOZ MASCULINA: Por otra parte, para que los laboratorios clandestinos funcionen requieren ubicarse en áreas con fuentes de agua, preferentemente en aguas rurales, aislados de vías de comunicación y con espacios para ocultar los precursores químicos, es por esto que las instituciones de los tres (3) niveles de gobierno, con apoyo de las Fuerzas Armadas, llevan a cabo operaciones para su búsqueda, localización e inhabilitación en las entidades federativas con alta incidencia delictiva asociada al narcotráfico, principalmente en Sinaloa, Durango, Michoacán, Jalisco, Sonora y Baja California.

VOZ FEMENINA: Es de resaltar que, como parte del fortalecimiento de la estrategia de seguridad, las Fuerzas Armadas mantienen empeñados más de siete mil (7,000) elementos en el combate a la elaboración de drogas sintéticas, toda vez que a partir del inicio de la presente administración se ha incrementado de manera significativa la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

localización y aseguramiento de laboratorios y sustancias químicas para la producción de metanfetamina, por tal razón, con el fin de acotar las actividades de la delincuencia organizada, se implementó a partir de junio de dos mil veintidós (2022) la operación de búsqueda y localización de laboratorios clandestinos de metanfetamina, mediante la que se ha logrado localizar e inhabilitar hasta la fecha dos mil cuatrocientos treinta y ocho (2,438) laboratorios y mil ciento once (1,111) áreas de concentración de sustancias químicas y material diverso, además de seiscientos cuarenta (640) toneladas de metanfetamina y dos mil novecientos (2,900) toneladas de sustancias químicas.

VOZ MASCULINA: Por lo que respecta a la destrucción de estos laboratorios clandestinos, las Fuerzas Armadas llevan a cabo los siguientes métodos de inhabilitación y destrucción, los cuales dependen de las características físicas y químicas de los materiales: destrucción por mano de obra, empleo de explosivos, contaminación de sustancias e incineración.

VOZ FEMENINA: En México únicamente se han encontrado centros de manufactura para la confección de pastillas, comprimidos o cápsulas de fentanilo, de manera manual o empleando máquinas tableteadoras, sin encontrarse laboratorios de fentanilo, donde se realiza el proceso completo para obtener este tipo de droga.

VOZ MASCULINA: Así, en la presente administración, las Fuerzas Armadas han asegurado veinticinco (25) centros de manufactura de pastillas de fentanilo, donde se han localizado treinta y nueve (39) máquinas tableteadoras que son empleadas para confeccionar pastillas de fentanilo, siendo los municipios de Culiacán, Sinaloa, Tijuana, Baja California y Guadalupe y Calvo, Chihuahua, donde se han asegurado dichos centros. Estos esfuerzos, aunados a los resultados obtenidos en los puestos de control establecidos en las vías de comunicación, han arrojado el aseguramiento total de ocho punto dos (8.2) toneladas de fentanilo.

VOZ FEMENINA: En diciembre de dos mil veintiuno (2021) se aseguró en Jalisco más de trescientos cincuenta (350) toneladas de sustancias químicas.

VOZ MASCULINA: En febrero de dos mil veintidós (2022) se aseguraron en el estado de México tres inmuebles, utilizados como bodegas de sustancias químicas, incautándose más de setenta y cinco (75) toneladas de sustancias químicas.

VOZ FEMENINA: En diciembre de dos mil veintitrés (2023) se localizó un laboratorio de producción de metanfetamina en Sonora, asegurándose más de una tonelada de metanfetamina, setenta y nueve (79) toneladas de sustancias químicas, cincuenta y seis (56) reactores y veintitrés (23) condensadores.

VOZ MASCULINA: En enero de dos mil veinticuatro (2024) se localizó un laboratorio de producción de metanfetamina subterráneo en Sinaloa, asegurando dos (2) toneladas de sustancias químicas, seis (6) reactores y dieciséis (16) condensadores.

VOZ FEMENINA: El ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) se aseguró un laboratorio de producción de metanfetamina en Sonora con más de cuarenta y un (41)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

toneladas de metanfetamina, doce (12) toneladas de sustancias químicas, setenta y dos (72) reactores, ciento dos (102) condensadores y treinta y dos (32) centrifugadoras.

VOZ MASCULINA: El veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) se localizó un laboratorio de producción de metanfetamina, mimetizado de conformidad a la orografía del terreno, empleando mallas y lonas en Baja California, con más de veintiocho (28) toneladas de sustancias químicas, diecinueve (19) reactores y diecinueve (19) condensadores.

VOZ FEMENINA: Con estos aseguramientos de laboratorios clandestinos se evitó la producción de más de ocho mil (8,000) toneladas de metanfetamina y se ha logrado una afectación económica a la delincuencia organizada por más de dos billones (2'000,000) de pesos.

VOZ MASCULINA: Estos aseguramientos de metanfetamina y destrucción de laboratorios clandestinos, obtenidos mediante actividades de inteligencia y reconocimientos de las tropas, han logrado afectado a todos los cárteles de las drogas y organizaciones afines a ellas, teniéndose un registro de ochenta y tres mil cuatrocientos catorce (83,414) detenidos asociados a este círculo criminal de droga, dinero, armas de fuego.

VOZ FEMENINA: Con estas acciones, el gobierno de la República refrenda su compromiso de prevenir y mitigar el mercado ilícito de sustancias químicas que amenazan al pueblo de México.

VOZ MASCULINA: No vamos a bajar la guardia, vamos a seguir convocando a las familias para que se acerquen a sus hijos y nietos, les transmitan valores, el amor a la vida, el respeto, privilegien el amor por encima de las satisfacciones pasajeras. También, vamos a seguir difundiendo en las escuelas campañas de prevención contra las adicciones, que escuchen las niñas y los niños, los jóvenes en general, que las drogas destruyen, matan y que no están solos al enfrentar estas tentaciones, tendrán acompañamiento desde el gobierno de la República y con la sociedad mexicana.

(FINALIZA VIDEO)

Persona de género masculino: Bueno, ¿vas a preguntar sobre esto?

Persona de género masculino: Sobre la seguridad.

Persona de género masculino: Ah, de acuerdo, porque ya viene, ya van a ser las ocho (8:00) y vamos a la clase de historia.

Persona de género masculino: Buenos días, presidente, Miguel Arzate, del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Canal catorce (14), después de conocer este reporte, presidente, conocer el detalle, si de estas veintitrés (23) solicitudes son solicitudes que están en proceso o ya son solicitudes que están siendo... Bueno, se encuentran en operación, si ya tienen seguridad quien haya solicitado este operativo y presidente, recordará que incluso antes de las precampañas algunos comunicadores se aventuraron a decir, a manejar la idea de un posible magnicidio, que sería



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

responsabilidad suya, hoy en campañas algunos de los mensajes de los candidatos, candidatas, tratan de colocar la palabra 'miedo', como tratando de colocar la idea de que en el pueblo hay miedo, presidente, ¿el pueblo de México tiene que tener miedo en este proceso electoral? ¿Cómo ve el escenario?

Persona de género masculino: Bueno, es un asunto de publicistas y por la temporada, como hay elecciones, hay participantes que quieren sacar raja con algún tema y buscan generar miedo, temor, magnifican los problemas, que desde luego existen, de inseguridad, todo esto es parte de la circunstancia, yo lo que puedo comentar es de que la gente está muy tranquila, muy segura y, diría, feliz, así lo demuestra la encuesta del INEGI, el pueblo de México es feliz, muy feliz y no hay este ambiente que quieren posicionar con propósitos político-electorales, la verdad, la verdad, están muy despistados los estrategas, porque esto no les ayuda en nada, esa es mi opinión, no es por ahí, ¿qué otra cosa están manejando? Pues esto de la violencia.

Voz masculina: Lo del agua.

Persona de género masculino: Ah, lo del agua, pero eso tiene que ver más que nada aquí en la ciudad. ¿Qué otra cosa?

Persona de género masculino: No, lo del narcotráfico, 'narcopresidente', 'narcopresidente', en eso no me meto, pero lo de 'narcopresidente' con mucho dinero, muchísimo dinero, millones de pesos nuestros adversarios echaron a andar una campaña, incluso utilizaron al New York Times para calumniar, y a otros medios, se descubrió que contrataron lo que llaman granjas de bots, sistemas automatizados para simular que son personas que están reafirmando la idea de que somos narcotraficantes, el mensaje este como no sé traducirlo y ya no lo voy a repetir, en realidad es un mensaje que etiquetan en las redes de millones de personas que supuestamente repiten: 'AMLO, presidente narco', y estamos hablando de ciento cuarenta millones (140'000,000) de veces o ciento cuarenta millones de personas (140'000,000) millones de personas que supuestamente aseguraron en las redes sociales este mensaje, cuando todo es artificial, como el mundo al revés, nada más que no pueden, porque creo que ya esas estrategias no funcionan en ningún lado, pero menos en México, menos aquí, porque si algo se ha logrado, entre todos, desde abajo, es tener muy claro el papel que juegan los medios de información, que en sentido estricto son medios de manipulación, en eso se ha avanzado muchísimo, entonces, la gente ya sabe leer un periódico perfectamente bien, escuchar la radio, ver la televisión, las redes sociales y ya no se deja manipular, porque nuestro pueblo está muy politizado, es muy consciente y eso los publicistas, o no lo saben o no tienen otro modo más que aplicar la vieja receta de Goebbels, de que una mentira, si se repite muchas veces, puede convertirse en verdad, eso ya no funciona, no se puede poner vino nuevo en botellas viejas; tan no funciona, que echan a andar esa campaña ¿quieren ver la encuesta de ayer de El Heraldito? ¿Lo puedo poner o no? No, ¿verdad? No, no, ya no puedo, no, o sea, no hacen nada, nada, nada; al contrario, la gente sigue teniéndonos confianza y yo le agradezco al pueblo de México, porque tenemos autoridad moral, si fuésemos corruptos, deshonestos, ya nos hubiesen hecho polvo, ya hubiesen hecho minilla de peje, pero no pueden, porque llevamos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

décadas luchando por nuestros principios, nuestros ideales, y lo que estimamos más importante en nuestra vida es la honestidad, entonces esa es nuestra protección, ese es nuestro escudo, es lo que nos blindo, y así hemos resistido, entonces, todo esto acerca de la violencia y demás, claro que estamos nosotros buscando ayudar, bueno, proteger a todos, es nuestra responsabilidad, pero ¿a quién le convendría que hubiese desgracias? entonces, hay que estar pendientes y decirles también: si tienen pensado manejar esas estrategias nefastas, dañinas, pues que no van a lograr nada, nada; que lo que hay que hacer es en campaña visitar todos los pueblos y presentar propuestas, convencer, persuadir, argumentar, no simular, no mentir; además, eso es pecado social ¿y qué otra cosa preguntaste?

Persona de género masculino: Saber si estas veintitrés (23) solicitudes, los veintitrés (23) solicitantes, ya tienen seguridad o están en proceso de recibir la atención.

Persona de género femenino: Con permiso, presidente a ver, ¿cómo le explico? en relación con la seguridad de candidatos y candidatas que participan en el proceso electoral dos mil veinticuatro (2024), se han recibido veintitrés (23) solicitudes de protección para tres (3) aspirantes a la Presidencia de la República, tres (3) gobernadores y gobernadoras, siete (7) senadores, diez (10) diputados federales, de los cuales se han atendido siete (7), ahora le digo, siete (7) que ya tienen la protección y catorce (14) están en proceso, el dos (2) y el cuatro (4) de marzo nos llegaron las solicitudes de siete (7) y de ellos, a partir de hoy tendrán seguridad, siete (7) a partir de hoy y los ocho restantes, porque nos falta, hemos tenido problemas para el contacto, mire, uno no contesta el teléfono y se le envió correo electrónico; esperamos que nos conteste, esa es alguna de las causas, en el otro, el número telefónico es conmutador y no cuenta con correo electrónico; vamos a contactar otra vez al INE, en otro caso, el enlace del candidato verificará la disponibilidad de su agenda, en otro caso más, el número de contacto indica que no existe y se envió correo electrónico, en síntesis, de los veintitrés (23), catorce (14) están en proceso, de esos catorce (14), ocho (8) hoy van a tener la seguridad y siete (7) los vamos a contactar, los otros ya tienen la seguridad, de todas maneras, ahorita les envío una tabla con el estatus de cada uno, que es un poco lo que ya está, nada más que está por partidos, y les hago el resumen bien, bien, en qué estatus están hasta esta hora, con mucho gusto.

Persona de género femenino: Gracias, buenos días, buenos días a todos, gracias, presidente pues un poco para seguir en la dinámica. El domingo pasado llamé mucho la atención un comunicado amplísimo de la Conferencia del Episcopado Mexicano, en donde señala muchísimas, muchísimas cosas, yo me quiero centrar en dos básicamente: advirtió a la ciudadanía, este largo comunicado por parte de todo este cuerpo colegiado de los obispos católicos en México, de que 'hay riesgo de retroceso democrático', esto es textual, 'riesgo de retroceso democrático por el clima de violencia que se vive en el país', en este comunicado de manera urgente, digámoslo así, el episcopado llamó a salir a votar y que todos respeten los resultados de las elecciones porque, esto es textual, 'por el bien de México, primero la democracia y el Estado de derecho', me gustaría saber su opinión respecto de este largo, largo posicionamiento de la jerarquía católica.

Persona de género masculino: Pues estoy de acuerdo completamente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género femenino: *¿Hay riesgo de retroceso democrático por el clima de violencia? Es lo que dice.*

Persona de género masculino: *No, no, estoy de acuerdo en que, por el bien de todos, primero la democracia; porque es, por el bien de todos, primero el pueblo, la democracia es el pueblo y lo otro, aunque no estoy de acuerdo en que vaya a haber retroceso democrático, respeto ese punto de vista; no estoy de acuerdo, pero lo respeto, y tienen todo el derecho de manifestarse.*

Persona de género femenino: *Bien, saber qué le ha reportado la Secretaría de Gobernación a través de la Subsecretaría de Asuntos Religiosos en torno a las gestiones de líderes católicos en busca de la paz con integrantes del crimen organizado ¿por qué le pregunto esto? Porque ayer el director de Gobernación del estado de Guerrero, Francisco Rodríguez Cisneros, calificó de delincuentes a los obispos y sacerdotes que se reunieron con jefes de grupos delincuenciales, el funcionario del estado de Guerrero, el funcionario, dijo que están fuera de la ley quienes están promoviendo ese tipo de diálogos, que es una cuestión que no les toca, yo le pregunto: ¿qué le ha reportado la Secretaría de Gobernación a través de la subsecretaría? ¿Es real que hay una tregua lograda con algunos jefes del crimen organizado? Y si se estarían sobrepasando en su papel estos jerarcas católicos en pos de la paz.*

Persona de género masculino: *No, no, mire, vivimos en un país libre y no se limita a nadie su derecho a expresarse, a manifestarse, a reunirse, a asociarse y llevamos muy buena relación con la Iglesia católica y con todas las iglesias, y no vamos nosotros a polemizar con las iglesias porque también eso podría ser una estrategia de los publicistas, a ver la confrontación, no, no, es amor y paz, amor y paz y somos libres, ayer hablábamos de las expresiones de Ricardo Salinas y lo hicimos de manera muy transparente, y lo mismo ante cualquier cuestionamiento, no hay ningún problema.*

Persona de género femenino: *¿No estaría usted de acuerdo con lo dijo el secretario de Gobernación del estado de Guerrero, de que estarían fuera de la ley ese tipo de diálogos?*

Persona de género masculino: *No, no, no, es como si presentamos denuncias porque nos calumnia MVS o nos calumnia El Universal o Reforma, o cualquier medio, pues no terminaríamos nunca de estar presentando denuncias, no, no, no, cada quien es responsable de sus actos y como vivimos, lo repito, en una sociedad con un pueblo muy consciente, le dejamos a los ciudadanos que resuelvan de acuerdo a su criterio, es que ya la tutela, el ver al ciudadano como menor de edad, ya es algo de la prehistoria en México, ya no es así, por eso no han podido oponerse y avanzar en contra del proceso de transformación que está en marcha; no han podido ni podrán, entonces, somos libres, si estoy planteando que nos manden la Estatua de La Libertad, que se venga de Nueva York, porque allá ya se está poniendo más verde de como es, de coraje, y aquí estaría feliz, feliz, feliz, porque vivimos en un país muy libre y democrático, como nunca; porque lo que había antes no era democracia, era una oligarquía con fachada de democracia; esto, para los jóvenes, Aristóteles definió seis formas de gobierno, decía, tres buenas y tres malas, hablaba de la aristocracia, de la tiranía, de la*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

oligarquía, de las que me acuerdo, y de la democracia y definía, y además está en los diccionarios, sobre política, hay un buen diccionario sobre política, que publicó el Siglo XXI, de Bobbio, lo recomiendo para los jóvenes, Norberto Bobbio y ahí se define, bueno, desde la época de los griegos, Aristóteles dice: 'La oligarquía es el gobierno de los ricos o para los ricos, la democracia es el gobierno del pueblo, para el pueblo' ¿Qué había en México? ¿Había democracia? ¿Había un gobierno del pueblo? No, era una oligarquía con fachada de democracia, entonces, cuando dicen, con todo respeto, que va a haber un retroceso democrático, pues no entiendo, porque apenas y estamos dando los primeros pasos hacia una democracia verdadera, auténtica, porque en el tiempo en que supuestamente había democracia se produjo una monstruosa desigualdad económica y social, y los que se beneficiaron fueron los potentados, entonces, ahora es distinto porque se beneficia fundamentalmente con prioridad al pueblo, ya hay preferencia por los pobres, no por los potentados, entonces, ¿qué es lo que quieren los conservadores? Quieren poder sin pueblo, quieren kratos sin demos, y eso pues ya no es posible.

Persona de género femenino: Sí, le planteé un comentario sobre este comunicado... Sobre todo, porque aquí lo retomo y llama la atención que el Episcopado Mexicano diga que nuestros problemas son muchos en materia de seguridad, desigualdad social, crecimiento económico, insuficiente empleo formal y digno, cobertura y calidad educativa y de salud, migración, polarización social y otras problemáticas aparte del retroceso.

Persona de género masculino: Tiene razón, pero tienen razón, es eso, porque no se puede después de siglos de opresión, de injusticias, de privilegios, después de siglos de corrupción, no se puede de la noche a la mañana cambiar esa realidad, estamos iniciando una etapa nueva en la vida pública de México, imagínese, la corrupción se da desde que llega Cortés y se apoderan del tesoro de Moctezuma y el mismo Bernal Díaz del Castillo, que acompañaba a Cortés, soldado en la Conquista y que escribe un libro básico, también para los jóvenes, La historia verdadera de la Nueva España; habla acerca de que cada vez era menos el tesoro porque lo iban saqueando, y ya cuando lo reparten dicen: 'Le toca a cada soldado de la Conquista unas cuantas monedas', porque ya se habían quedado con la mayor parte los jefes, Cortés y los jefes, eso no existía en el México prehispánico, no había esa codicia, hay una parte que es del libro, hablando de eso, por eso hablo del Humanismo Mexicano, porque la codicia no era algo común en el México antiguo, eso se trajo de Europa y por ejemplo, miren lo que digo aquí, acerca de cómo se buscaba el oro, o sea, primer fiebre del oro se da con la llegada de los invasores, fíjense lo que dice Galeano en su libro memorable Las venas abiertas de América Latina, sobre la codicia por el oro: 'A tiros de arcabuz, golpes de espada y soplos de peste avanzaban los implacables y escasos conquistadores de América, lo contaron las voces de los vencidos., después de la matanza de Cholula, Moctezuma envió nuevos emisarios al encuentro de Hernán Cortés, quien avanzó rumbo al Valle de México, los enviados de Moctezuma regalaron a los españoles collares de oro y banderas de plumas de quetzal, los españoles, cito, dicen los indígenas, estaban deleitándose, como si fueran monos levantaban el oro, como se asentaban en ademán de gusto, como se les que renovaba y se les iluminaba el corazón, como que cierto es que eso anhelan con gran sed, oro; se les ensancha el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

cuerpo por eso, tienen hambre furiosa de eso, como unos puercos hambrientos, ansían el oro.' ya he contado que este palacio lo quemaron dos veces, y una tercera fue también incendiado, pero fue un accidente. Pero durante la Colonia, dos veces quemaron este palacio, y las dos veces que se quemó tuvieron que ver con la corrupción, de pleitos entre el virrey y el arzobispo; siempre perdían los virreyes porque el pueblo apoyaba al arzobispo, en una ocasión, un virrey acusó al arzobispo de estar traficando, especulando con el maíz y quedarse con oro de minas de Zacatecas, y el arzobispo lo excomulgó y se generó un conflicto y tomaron el palacio, el pueblo, y fue destituido el virrey, tienen que leer el libro, porque si no... Bueno, pero vamos a lo mismo, o sea, ¿cuándo ha habido democracia? Entonces, ahora los demócratas, entre comillas, quisieran que continuara la farsa de mantener una supuesta democracia o tener en apariencia una democracia y en el fondo mantener un gobierno, y en realidad mantener un gobierno en favor de una minoría, entonces, por eso hay que replantearnos todo, tener mucho cuidado con el manejo de las palabras, de los términos, de los conceptos, porque si hay algo que ha hecho daño y que ha sido como una de las características principales del sostenimiento de un régimen autoritario y corrupto como el mexicano ha sido la simulación, por ejemplo, Porfirio Díaz fue el gran simulador, porque siempre hablaba de la legalidad, de las leyes; la Constitución se respetaba en la forma, pero se violaba en el fondo y eso mismo se trasladó luego de la Revolución, ese sistema político basado en la simulación, división de poderes, democracia, libertades, justicia, cuando la realidad era otra pero qué bueno que se están generando todas estas polémicas y hay que darles cauce, no reprimir nada, que todo mundo se exprese, se manifieste.

Persona de género femenino: *Bien, presidente, en otro tema, y aprovechando que está aquí el secretario de la Defensa Nacional, pues tocar el tema de los soldados que perdieron la vida allá en Baja California, ayer usted tocaba el tema, nos señalaba que se aperturó la investigación y bueno, yo quisiera saber cuál es el grado que tiene el militar, el jefe de grupo que estaba ahí con ellos; si se investiga la hipótesis de que fue una novatada, como dicen los familiares, de que ya había terminado esto y si nos podría precisar los delitos o si es sólo un delito por los cuales se aperturó la indagatoria, y si esto daría cabida a que se enfrentara la investigación en libertad, esa serían mis dudas, por favor.*

Persona de género masculino: *Bien, desde que se tuvo conocimiento de esta situación allá, en el centro de adiestramiento, en Ensenada, nuestra fiscalía, la fiscalía militar, empezó todo el proceso de investigación, está en investigación, el director del centro está enfrentando este proceso, la parte militar, la parte de investigación militar es similar a las investigaciones civiles, no se pueden dar los datos hasta que no se termine el proceso o puedan ser ya dados a conocer.*

Persona de género femenino: *Claro, claro, no le pregunto el nombre, nada más el grado militar.*

Persona de género masculino: *No, no se lo... Es parte de lo que no se puede dar, es un militar que era el director del centro de adiestramiento, era el responsable del adiestramiento del personal que va ingresando a las Fuerzas Armadas o a la Guardia Nacional; está enfrentando este proceso y en su oportunidad podremos dar a conocer la situación, lo que sí, si de los delitos que tenga la fiscalía podrían determinarse algunos*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

que no sean juzgados porque rebasa el ámbito de la parte militar, se tendrán que turnar hacia la parte federal y se encargará la Fiscalía General de la República de hacer este complemento a lo que tiene la carpeta de investigación.

Persona de género femenino: *¿En el ámbito militar cuáles fueron los delitos por los que se inició la indagatoria?*

Persona de género masculino: *Se inició por desobediencia, porque hay procesos o procedimientos que se deben de tomar en consideración y que están aprobados y establecidos para poder llevar un adiestramiento, si salen de ese procedimiento, entonces es una desobediencia que implica, es un delito dentro de la parte militar, implica un castigo y también por la parte de haber generado la muerte de estos elementos, también hay un abuso de autoridad causando la muerte, que esto es... Así de determina el delito, pero quizá esta parte se tenga que ir hacia a la jurisdicción federal, no podrá ser atendido por la jurisdicción militar pero serían los principales delitos que con los que inicia.*

Persona de género femenino: *Desobediencia y abuso de autoridad.*

Persona de género masculino: *Sí.*

Persona de género femenino: *¿Físicamente dónde se encuentra esta persona, el militar?*

Persona de género masculino: *Está en Tijuana, ahí está ahorita este elemento, y está también en el proceso de tener su audiencia y ya determinar el juez militar la parte correspondiente.*

Persona de género femenino: *¿Nos podrían informar?*

Persona de género masculino:

Sí, ya que podamos darles mayor información, ya que avance la investigación, que avance el proceso, ya nos podrá dar nuestra fiscalía militar qué tanto o hasta dónde podemos hacer del conocimiento, pues información que no afecte a todo el proceso de investigación.

Persona de género femenino: *¿La audiencia que va a tener es para lo de la vinculación a proceso?*

Persona de género masculino: *Sí, es para vinculación a proceso.*

Persona de género femenino: *¿Y cuándo vence el plazo, general?*

Persona de género masculino: *¿Perdón?*

Persona de género femenino: *¿Cuándo vence el plazo?*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: No, tengo ahorita el dato, pero se amplió, se pidió una ampliación por parte del defensor, se le asignó la ampliación. Yo creo que debe de ser en el transcurso de esta semana cuando ya se llegue a ese término de la ampliación.

Persona de género femenino: Qué amable, general.
Oiga, y nada más lo de la novatada, porque ahí no me quedó claro.

Persona de género masculino: Esa es parte de la investigación.

Persona de género femenino: O sea, ¿sí se considera dentro de la hipótesis ministerial?

Persona de género masculino: Por qué hizo esa actividad, si no estaba considerada en el adiestramiento, en el proceso de adiestramiento, en las actividades que tenían que desarrollarse para preparar el personal en esta primera fase de darles conocimientos y capacidades al personal que va ingresando, eso es parte de la investigación, por qué lo hizo y cómo se puede considerar esa actividad a la que llevó al personal a perder la vida.

Persona de género femenino: Bien, general.
Nada más, ¿es el único detenido?

Persona de género masculino: Sí, él es el único, él es la cabeza de esa área, el responsable directo de llevar a cabo el adiestramiento de este personal.

Persona de género femenino: Qué amable. Gracias. Gracias, presidente.

Persona de género masculino: Hacemos un paréntesis, ¿no?, nada más para la clase, es que ayuda mucho, ayuda mucho, bastante, los conservadores no quieren que se conozca la historia, hablaban recientemente los neoliberales, los teóricos de la política neoliberal del fin de la historia, y todavía algunos: '¿Y para qué voltear atrás?' Pues si no sabemos de dónde venimos, no vamos a saber hacia dónde vamos, hoy vamos a hablar de Morelos, porque eso es lo que nos inspira, José María Morelos y Pavón, cura michoacano, a quien Hidalgo nombró el veinte (20) de octubre de mil ochocientos diez (1810) jefe insurgente en el sur de México, hay una anécdota, que se encontraron Hidalgo y Morelos, hay un debate también en donde fue el pueblo donde se encontraron, pero, bueno, se habla de Charo, Michoacán y ya ven, como los líderes somos dados a discutir mucho, y se dice que en ese encuentro Hidalgo y Morelos sólo se vieron tres (3) minutos, y lo único que le dijo Hidalgo a Morelos fue: 'Vete al sur' y ya Morelos tenía claro, ya sabía lo que tenía que hacer tres (3) minutos, 'vete al sur', suele pasar en los dirigentes que discusiones, ¿no?, asambleas, y si se burocratizan los movimientos hasta se solicita 'dámelo por escrito', y aquí fue tres (3) minutos, 'vete al sur', 'luego del fusilamiento de Hidalgo, el también sacerdote, político y militar, Morelos, ocupó la dirección del movimiento de Independencia hasta que fue asesinado el veintidos (22) de diciembre de mil ochocientos quince (1815) en Ecatepec', aquí cerca, en el Estado de México, 'La vida de José María Morelos y Pavón es uno de esos acontecimientos históricos irrepetibles, en su infancia y juventud fue arriero, más tarde, seminarista, cura, libertario, demócrata, patriota, legislador y estadista, siempre se le recuerda como militar, atrincherado en el sitio de Cuautla, en donde surgió la cariñosa copla popular,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

todavía se escucha: 'Por un cabo doy dos reales, por un sargento un doblón, por mi general Morelos doy todo mi corazón.' hace unos días ya hablábamos de que el maestro Carlos Pellicer lo describe así: 'Imaginad una espada en medio de un jardín, eso es Morelos. Imaginad una pedrada sobre la alfombra de una triste fiesta, eso es Morelos, imaginad una llamarada en almacén logrado por avaricia y robo, eso es Morelos, 'Lo que más admiro de este auténtico siervo de la nación es su fervor por el pueblo y la forma en que busca reivindicarlo, el documento que da a conocer en Chilpancingo, Guerrero, en mil ochocientos trece (1813), conocido como Sentimientos de la Nación, es un texto fundacional que debe ser de lectura...' No puedo expresar 'obligada', pero sí de lectura para todos los que quieren conocer la profundidad política de los dirigentes de nuestro país y los que quieren dedicarse al noble oficio de la política, 'En ese documento se recoge y expresa en pocas palabras, con sencillez y buena prosa, un tratado de humanismo, aún vigente por su relevante dimensión social'. Un tratado de humanismo. 'Los veintitrés (23) puntos citados por Morelos...' Y pongo dictados por Morelos porque hay quienes dicen que él los dictó y los escribió Andrés Quintana Roo, y le decía Morelos: 'Usted, que es un hombre de letras ponga, por favor...' y ya le dictaba, 'Los veintitrés (23) puntos dictados por Morelos son de gran profundidad en el terreno de la democracia y de la legalidad, pero hay cuatro de estos postulados que me parecen de una excepcional trascendencia histórica y humana', decía Morelos, imaginémoslo, cómo le hablaba a Quintana Roo: 'Usted, que es un hombre de letras, ponga, escriba, que se modere la indigencia y la opulencia', 'No encuentro, digo yo, una fórmula más clara para tratar el añejo problema de la desigualdad económica y social en nuestro país, 'que se modere la indigencia y la opulencia', yo no sé si pueda poner esto, pero es académico o teórico: 'Aunque parezca increíble y nos sorprenda, en los tiempos de neoliberalismo, hasta hace poco, la desigualdad se volvió aún más extrema que cuando Morelos exigía que se moderada la indigencia y la opulencia', más extrema y ofensiva, 'Por eso, el combatirla con una mejor distribución de la riqueza, del ingreso y del presupuesto es hoy...' Pues una necesidad básica, no puedo poner lo que aquí está escrito, Pensaba Morelos, seguramente le decía a Quintana Roo, fíjense si un economista de nuestro tiempo, un sociólogo, un politólogo, un filósofo, un abogado, podría tener la capacidad de resumir que tenía Morelos, decía, pensaba, que se eleve el salario del peón'. Nada más. ¿Cuántas palabras? Fíjense cómo lo elabora, son unas cuantas palabras, ¿acaso no es también lo suficientemente clara esta demanda, que se eleve el salario del peón? No voy a leer lo demás, me voy a la tercera demanda: 'Pedía Morelos que se eduque al hijo del campesino y del barretero, el barretero es el trabajador, el peón que trabajaba en las minas, que se eduque al hijo del campesino y del barretero igual que al hijo del más rico hacendado'. Esto tiene que ver con la educación pública. 'Exigía Morelos, fíjense esto, tan vigente, que existan tribunales que protejan al débil de los abusos que comete el fuerte, esto exige acabar con la impunidad y que se deje de castigar exclusivamente a quien no tiene con qué comprar su inocencia, aunque estos son para mí los postulados más precisos y vigentes, hay en los Sentimientos de la Nación otros puntos de gran trascendencia, por ejemplo, el que declara libre e independiente de España a América, también de cualquier otra nación, gobierno o monarquía, el que establece que la soberanía dimana inmediatamente del pueblo ya ven cómo quieren ya hasta desaparecer la palabra 'pueblo' el que divide los poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; el postulado de que el gobierno liberal debe sustituir al tiránico; el reclamo de leyes generales que valgan para todos, leyes generales que valgan para todos y por tanto, la tácita abolición de los fueros que privilegiaban a las minorías, el punto quince (15) proscribía para siempre la esclavitud y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

la distinción de castas, cito textualmente: 'Quedando todos iguales y solo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud' y hay algo muy importante, visionario en los Sentimientos de la nación, que realmente demuestra lo que era Morelos, esto es mil ochocientos trece (1813), 'Este cura, profundamente humano y precursor de la justicia, declara prohibida la tortura', desde entonces, entonces, en esto nos guiamos, aquí están las enseñanzas, mañana vamos con el mejor presidente de México en toda la historia, vamos a hablar de Benito Juárez, que los conservadores que no vayan a estar viendo esta conferencia mañana o que se tapen los oídos, vamos por acá.

Persona de género femenino: *Buenos días, señor presidente, en esta ocasión y bueno, qué bueno que están aquí también el de seguridad, le vengo a exponer un caso de fraude, corrupción, abuso de autoridad contra la administración de justicia para un grupo de agricultores que se vieron defraudados por un ciudadano americano, esta situación, creo que si hubiera sucedido en Estados Unidos por un mexicano no sería la misma, el mismo trato, continúo, dicho caso ha sido expuesto desde el año dos mil dieciocho (2018) sin respuesta alguna hasta el momento, por lo que le expongo lo siguiente: el primero de los hechos delictivos fue cometido por el ciudadano de nacionalidad estadounidense de nombre Nowell Willis Borders o Nowell Borders; los demás delitos fueron cometidos por el agente del Ministerio Público, Oswald Martínez Rivera; el juez de control al combate de la corrupción Alberto Méndez Ríos, y el subdirector de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Hebert Martínez León, esto en Oaxaca, estos agricultores se dedican al cultivo y producción de sandía, melón y papaya en los estados de Tabasco, Oaxaca, Guerrero, Campeche y San Luis Potosí, el delito de fraude lo cometió un ciudadano de nacionalidad estadounidense, el nombre ya comentado con anterioridad, Nowell Willis Borders, esto se encuentra documentado con la orden de aprehensión girada por el juez de control dentro de la causa penal número trescientos cuarenta y cuatro(344), dos mil novecientos veintiuno (2,921), misma orden de aprehensión que fue ejecutada por elementos de la Interpol en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en México, toda vez que se giró una ficha a Interpol y una alerta migratoria en contra del ciudadano antes mencionado de nacionalidad estadounidense, por lo que los elementos de la Interpol en la Fiscalía General de la República lo entregaron al comandante de la Policía de Investigación de estado de Oaxaca, quien a su vez lo puso a disposición del agente del ministerio público Oswald Martínez Rivera y quien estaba en el interior de su oficina en compañía de abogados del despacho jurídico Gómez Mont de la Ciudad de México, propiedad de un exsecretario de Gobernación en el gobierno de Felipe Calderón, una vez puesto a disposición del Ministerio Público Oswald Martínez Rivera, al imputado en vez de llevarlo a los separos, como procede conforme a derecho, en compañía de estos abogados lo llevaron a hospedarse en el lujoso hotel Casavegas y después, con todas las facilidades de parte del juez de control Alberto Méndez Díaz, favoreciendo en todo momento al imputado Nowell Willis Borders, estas autoridades ministeriales cometieron los abusos que quisieron en contra de estos agricultores, el imputado dijo tener residencia mexicana por parte del gobierno de la República, es por ello que con el apoyo de esas autoridades del Ministerio Público y del juez de control Alberto Méndez Díaz y el subdirector de la Fiscalía Especializada, llevándose todo este fraude, este ciudadano americano defraudó a estos agricultores no pagándoles toda una, una... llevándose sus cosechas a Estados Unidos, evadiendo la justicia nacional sólo por tener recursos económicos, este ciudadano estadounidense y todos estos hechos delictivos, señor presidente, están denunciados ante la Fiscalía Especializada en Combate a la*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Corrupción del estado de Oaxaca en diferentes carpetas, que la tengo aquí, señor, va a estar completa y se la voy a entregar al final de esta mañana y ninguno de ellos se ha judicializado, ninguna carpeta de investigación, ya que el subdirector de esta fiscalía especializada, Hebert Martínez León, es familiar cercano del agente del Ministerio Público Oswald Martínez Rivera, es por ello que los agricultores le piden su intervención para que estos hechos delictuosos no queden impunes, ya que usted no tolera ningún acto de corrupción o abuso de administración de justicia en cualquier mexicano dedicado al trabajo honrado, le entrego los documentos al final de esta mañana y debidamente certificados para acreditar los hechos delictuosos, señor presidente, y que pueda intervenir para resolver este atropello contra ciudadanos agricultores mexicanos y en su defecto sea solicitada la expulsión inmediata del país de este ciudadano americano de acuerdo al artículo treinta y tres (33) constitucional, después de haber pagado la deuda total del fraude a estos agricultores, gracias, señor presidente y sólo rápidamente, para terminar, le quiero comentar que el desarrollo de la región del sureste, gracias a los programas prioritarios implementados en su gobierno, trajo como consecuencia un incremento en el empleo de Tabasco y la región, dado que el Tren Maya, Corredor Interoceánico, la refinería Dos Bocas, como las más importantes y los demás proyectos que a fines del dos mil veintitrés (2023) usted entregó en cumplimiento de sus compromisos adquiridos, son proyectos los cuales dieron el realce al sureste que por años se mantuvo marginado, esto sin duda pasará a la historia, dado que fueron realizados en un solo sexenio, algo que hay que destacar son las acciones que el Ejecutivo, por instrucciones suyas, se realizaron a favor del pueblo de Tabasco y Chiapas y no hay que olvidar que por décadas cada año éramos afectados por las inundaciones, debido, como usted lo ha expuesto muchas veces aquí, por el mal manejo de las hidroeléctricas, y desde que puso cartas en el asunto no nos hemos inundado como ferozmente cada año nos pasaba, personalmente fui dañada y mi familia y muchas familias en el sureste, con el plan integral que se implementó desde el dos mil veinte (2020) con la histórica inundación que hubo, desde entonces a la fecha este plan integral podemos recordar que consistía en el manejo de drenajes, la mejora de los drenajes, el control de las hidroeléctricas del Alto Grijalva, y el fortalecimiento de los programas de los programas sociales que vinieron a darnos un respiro en la región, así como el tratamiento para la limpieza de las aguas con el acueducto, que es una obra federal que actualmente está a punto de concluirse y que tanto lo necesitábamos, el agua con mejor calidad en el estado, ¿Considera que el gobierno que le suceda deberá tener los mismos resultados que su gobierno ha dado a México? ¿Y que su población, estos mismos resultados lo podrá el mismo pueblo con una gran apertura de consciencia va a poder exigir el cumplimiento de estos proyectos?, porque ya tenemos más apertura, ellos se encargarán de velar que esta transformación siga creciendo, los jóvenes de esta generación son jóvenes muy documentados y que se han dado cuenta lo que está ocurriendo en nuestro país, ya no es fácil engañar al pueblo y menos a los Jóvenes, muchas dificultades críticas y oposición despiadada en contra de su ideología y principios que no son nuevos, sino que siempre usted ha practicado desde su juventud y aun sin tener un cargo político definiendo al pueblo y me consta, porque vengo de Tabasco y yo he seguido toda su... En lo que a mí me corresponde, ¿no? La historia lo juzgará y estoy segura y muy satisfecha de haber sido testigo de esta transformación, lo que le quiero compartir, señor presidente y a todos, esta frase de Benito Juárez que estoy segura la conoce y que se aplica eficazmente en este momento histórico que está viviendo: 'Una voluntad firme y constante de hacer el bien superará las más grandes dificultades'. Benito Juárez, gracias, señor presidente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: *Muy bien. Vamos a pedirle a Rosa Icela lo de los agricultores, sí y este... Acerca del futuro, nos va a ir muy bien a todos los mexicanos, a todos, a todos, este, vamos a tener un futuro lleno de dicha y de amor y de felicidad, yo estoy optimista y acerca del relevo, sí, no hablemos de eso, pero no va a haber ningún problema, o sea, no veo ningún despeñadero, ¿sí?, no veo ningún obstáculo, nada, nada, nada; no veo un panorama gris, nada, veo un futuro promisorio para México y su pueblo.*

Persona voz femenina: *Ya lo sancionó el INE de nuevo, presidente.*

Persona de género masculino: *Pero ¿y eso qué tiene? ¿Lo que estoy diciendo qué tiene que ver? Es lo que deseo y lo que veo yo, no estoy hablando a favor de nadie, nada más es que veo que hay circunstancias muy favorables, inmejorables, para que México siga avanzando, México, que es una potencia cultural en el mundo y que está en un momento estelar, entonces, estamos muy bien, muy bien y no hay motivo para el pesimismo, yo estoy optimista y tengo elementos, tengo razones.*

Persona de género femenino: *Muchas gracias, presidente, Sandra Aguilera, de Grupo Larsa Comunicaciones, gracias, presidente, porque tiene mucho tiempo que no pregunto, ya hasta estaba perdiendo las esperanzas, presidente, quiero darle las gracias a Leti Ramírez, a Gisela Salinas y a Maricarmen Salvatore por su apoyo en la investigación de los REVOES que hemos tenido acerca de las escuelas de cirugía plástica, bueno, que eran maestrías en cirugía plástica y también de una escuela que se abrió de maestría también que se llama... Que está exactamente en Nuevo León, esta escuela la están haciendo como la hicieron en Veracruz, donde no tienen el REVOE y ya estuvieron investigando, se llama Kirei y no tiene los REVOES, entonces, me gustaría que el estado de Nuevo León nos apoye, así como nos apoyó el estado de Veracruz, con esos REVOES para poder lograr quitarlos y poder regular, porque, como ya lo había dicho el doctor Gatell, que no era procedente una maestría en cirugía plástica, entonces, pues no sé si nos puede ayudar con su recomendación para que Cofepris y Salud, y no sé con quién podamos seguir viendo esto, presidente, porque antes lo veíamos con el doctor Gatell y pues bueno ya está él, quisiera saber con quién lo podemos seguir viendo y por otro lado, también, estuve con la doctora Lupita Guerrero, que era la directora del Hospital General de aquí de México, que, bueno, es el hospital más grande toda América Latina, que está increíblemente bien por todas las especialidades que tiene y toda la gratuidad, mucha gente le manda dar las gracias, porque antes con el Seguro Popular ellos no cubrían todas las especialidades ni las medicinas y me consta porque yo fui para allá, porque hicieron una clínica de modelantes y biopolímeros, de lo que yo he estado diciéndole a usted constantemente, y ahí la tienen, la doctora Lupita Guerrero me hizo favor de dar un recorrido muy grande, increíble y bueno, muchas felicidades, presidente, por otro lado, quiero darle las gracias a la secretaria Rosa Icela porque nos hizo favor de ayudarnos con el juez Edgar Agustín Rodríguez Beiza, que estaba llevando el caso de la denuncia que hice del abuso sexual del joven Javier Lozano Ponzanelli y Gabriel Castañeda Gómez, a una de la... Bueno, a la víctima, y que este juez, secretaria, pues él acusado también de abuso sexual, y a él no lo han condenado, en cambio, lleva asuntos de abuso sexual, entonces, la víctima está solicitando que le cambien al juez porque él no tiene ni los valores morales ni el conocimiento para llevar este tipo de juicio y también, presidente, quiero hacerle de su*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

conocimiento que tengo en mi poder, me hicieron llegar unos documentos de Gil Zuarth, donde, tengo aquí los datos, donde hay... Su empresa y él están dados de alta en todo lo que es Michoacán, Puebla y Tamaulipas para contratos, y esos contratos no nos lo quiere dar el departamento, bueno, la parte de Transparencia, el portal de Transparencia ahí viene, pero ya cuando hacemos un requerimiento del número de contrato y del monto no nos lo quieren dar y nos hicieron llegar unos estados de cuenta de depósitos en efectivo, en una cuenta hay setenta millones (70'000,000) y en otra cuenta hay ciento veinticinco millones seiscientos noventa y cuatro (125'000,694) y Salazar Fernández le ha transferido a Gil Zuarth y a Juan Carlos Manuel Mijares Álvarez en una cuenta dos millones doce mil (2'000,012) pesos y en otra cuenta un millón setecientos treinta y cinco (1'000,735), me gustaría ver si usted pues nos puede ayudar a que la UIF y el SAT y la Procuraduría Anticorrupción lo pudiera investigar, quisiéramos saber pues a qué se debe esto y pues creo que los depósitos en efectivo no están permitidos y solicitar al gobierno de Tamaulipas y Michoacán y Puebla que nos den la información que estamos requiriendo acerca del portal de Transparencia y ya por último, presidente, quisiera yo comentarle que muchos empresarios nos han estado denunciando que hay una persona que se llama Sergio Loredo, que ha estado usando al Gobierno Federal diciendo que él tiene todo el punch, todo el poder, porque lo están protegiendo, y él se dedica a lavar dinero con factureras, sabemos perfectamente que esto no es cierto, ya usted nos lo aclaró acerca de la UIF, de que esto no es cierto; sin embargo, quiero a través de la mañanera, quiero poner a la gente que esté atenta a que esta persona pues lo único que está haciendo es robarles su dinero, tanto así que él fue el que hizo algo con ustedes, un fraude en su portal de VisitMéxico y también estuvo detenido un año, también dice que tiene contactos en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entonces, pues bueno, esto prácticamente, presidente, lo quiero denunciar, hay un audio que anda circulando públicamente donde hay una conversación de él con un empresario, donde le dice que él va a ayudarlo a lavar el dinero en diferentes cuentas y que él no va a pagar impuestos y yo se lo voy a hacer llegar con Jesús, gracias, presidente.

Persona de género masculino: *Muy bien, pues ya te escuchamos y pues Rosa Icela te sigue atendiendo, ¿sí?*

Persona de género masculino: *Gracias, señor presidente, su servidor, Carlos Pozos, de Lord Molécula Oficial, bueno, antes que nada, felicitarle por estas cápsulas de historia, porque para los jóvenes y para la gente adulta como yo nos nutre mucho más. Desgraciadamente, para Joaquín López-Dóriga, el madrileño, considera él que la mañanera de ayer fue la mañanera más aburrida y dice que no dio nota, bueno, pero es su punto de vista y se respeta, felicitarle, presidente y bueno, quiero iniciar, en este ejercicio de comunicación circular se ha solicitado el tiraje de dos medios impresos: El diario Reforma y de acuerdo a su media kit y a la certificación que hace la empresa PriceWaterhouseCoopers dos mil veinticuatro (2024) respecto a su tiraje, este es el tiraje que maneja, Reforma: el tiraje ordinario diario es de ciento treinta y un mil seiscientos veinticinco (13,625) ejemplares, el tiraje los viernes ciento cuarenta y dos mil ochenta y seis (142,086) ejemplares y el tiraje dominical son ciento cuarenta y un mil trescientos treinta y dos (141,332) ejemplares, y con sesenta y ocho mil cincuenta y cuatro (68,054) suscriptores; en tanto, el Padrón Nacional de Medios Impresos de la Secretaría de Gobernación, tiene un tiraje de cuarenta y tres mil cuarenta (43,040) ejemplares, ahí dista mucho las cifras que maneja Reforma y la Segob, a través del*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Padrón Nacional de Medios, señala que el promedio de circulación de Reforma es de cuarenta mil doscientos cuarenta y dos (40,242) ejemplares, con una devolución de doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos dieciséis (257,416) ejemplares, y una circulación pagada de tres millones setecientos dos mil doscientos sesenta y cuatro (3'702,264) en tanto, presidente, también El Universal dice tener un tiraje certificado por la empresa Brumat Certifier, del estado de Querétaro, quien tiene un tiraje de lunes a domingo de ciento cincuenta y ocho mil (158,000) ejemplares, los martes y los sábados tiene un tiraje de ciento cincuenta mil (150,000) ejemplares y la empresa certificadora Brumat, ella informa no de acuerdo al media kit de El Universal que el tiraje de El Universal es de ciento sesenta mil trescientos cuarenta y ocho (160,348) ejemplares, aquí está la información, esta es la información de media kit de Reforma y esta es el media kit de El Universal, en donde dice que tiene certificado el tiraje de estos ejemplares y bueno, dentro de su media kit, también para... Aquí está lo del Brumat y dentro de media kit de El Universal pues aquí ya muestra a sus tamaños, tabloides y sus columnistas: Paola Rojas, Carlos Loret de Mola, León Krauze, Luis Cárdenas, Leonardo Curzio, Alfonso Zarate, Héctor de Mauleón, Salvador García Soto, María Elena Morera, José Carreño Carlón, Miguel Alemán Velasco, Hernán Gómez Bruera, José Antonio Crespo y muchos más, pues esa es la información que se había solicitado en este espacio e inicio con mi primera pregunta, presidente, no es casual, presidente, que en últimas fechas se hayan publicado al hilo cuatro investigaciones sin pruebas, con un claro tufo golpista, no periodístico y menos profesional sobre 'narcopresidente', presidente, nunca en la historia de los presidentes en México en periodos sexenales habían sido expuestos y atacados a su persona y a su familia sin pruebas por parte de la llamada prensa nacional e internacional, retomando las palabras de José López Portillo durante la celebración del Día de la Libertad de Prensa, el siete (7) de junio de mil novecientos ochenta y dos (1982), frente a directores y propietarios de empresas de comunicación, él les preguntó: '¿Una empresa mercantil organizada como negocio profesional tiene derecho a que el Estado le dé publicidad para que sistemáticamente se oponga?' López Portillo le respondió: 'No, esta, señores, es una relación morbosa, una relación sadomasoquista' y de ahí nace la frase y aún vigente: '¿Te pago para que me pegues?', presidente, este gobierno que respeta a ricos y a pobres, a creyentes, librepensadores y a todas y todos los mexicanos al margen de ideologías, yo le pregunto ante este contexto: ¿considera usted que la minoría rapaz ha rebasado la línea de lucha política en este terreno y ha incursionado al terreno de la conspiración en contra del Estado mexicano?

Persona de género masculino: *No, no, no hay una conspiración de la oligarquía de México; es la protesta, la inconformidad, la crítica legítima de grupos de derecha, es un bloque conservador que aglutina a muchas personas por distintas causas en contra de nosotros, o sea, están los traficantes de influencia, por un lado, que les iba muy bien porque robaban mucho, y no se han cansado, quieren seguir robando, esos son unos que están en contra, otros están en contra, porque tienen un pensamiento conservador, siempre ha existido el pensamiento conservador, entonces nos ven como populistas, comunistas, demagogos, como ven a quienes no piensa como ellos, porque ellos son clasistas, son racistas; además, aspiracionistas; además, muy hipócritas, mucho muy hipócritas, esa es su doctrina, decir una cosa, hacer otra, entonces, es una amalgama de grupos, y son muchos, muchos, millones, pero en una auténtica democracia se tiene que respetar a todos, se tiene que respetar el derecho a disentir, esa es la verdadera democracia, afortunadamente también hay mucha gente que coincide en que debe de*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

haber justicia, de que todos somos iguales, que nadie debe sentirse superior, con ínfulas de superioridad, que debemos de ser humildes, honestos. Yo estoy convencido que la mayor riqueza de México es la honestidad de su pueblo, entonces, son posturas distintas.

Persona de género masculino: *Pero ellos sostienen que cuando usted los cita aquí... Por ejemplo, López-Dóriga argumenta que van trescientas (300) ocasiones que usted lo ha mencionado aquí.*

Persona de género masculino: *Ah, porque él es una persona pública.*

Persona de género masculino: *Y dice que lo quiere doblar y que lo quiere doblar.*

Persona de género masculino: *No, no, no, para nada, no, no, no y el otro día también vi que decía Loret de Mola: 'No me van a doblar'. No, pues, nadie quiere eso, lo único es debatir, preguntarle cómo es que tiene un departamento de superlujo en la calle...*

Voz masculina: Amado Nervo

Voz masculina: Rubén Darío.

Persona de género masculino: *No, ya está rebautizada. Carlos Salinas de Gortari se llama la calle, o sea, ¿cómo le vamos a poner llamar Rubén Darío, si es un gran poeta? Eso es lo único, pero ¿qué?, ¿doblar de qué? Nada. Y a Joaquín tampoco, ni a Ciro, ni a nadie, todos estos que mencionaste de El Universal, todos en contra de nosotros, pero a nadie censuramos, nada más que fuera máscaras, ya no se puede engañar, entonces, había, y todavía existe, un bloque, un grupo de periodistas que están al servicio de los potentados, que les pagan muchísimo, mucho, mucho, hablábamos de los que más ganan, bueno, porque está en Estados Unidos, pero también es para mexicanos, este Jorge Ramos, diecisiete millones (17'000,000) mensuales, ni modo que sea por su gran conocimiento, ¿no?, en el manejo periodístico. León Krauze cinco millones (5'000,000) de pesos mensuales; Loret, mínimo dos millones (2'000,000) mensuales, nosotros estamos cuestionando que violan la Constitución los ministros de la corte porque ganan setecientos mil (700,000) mensuales, pero estamos hablando de quienes ganan más, o sea, hay niveles y todo esto tiene que ver con una estructura de control y de manipulación que tiene el propósito de sostener a un régimen corrupto, pero no es nada personal, nada, es que esto ayuda mucho, sobre todo se va transparentando la vida pública, de esto no se hablaba antes, eran temas vedados, y queremos que las nuevas generaciones conozcan de cómo es el tejemaneje de la política tradicional, o cómo era, y sigue siendo porque no acaba de desaparecer, esto va a ayudar mucho porque, si no, imagínense el poder que representa, lo mediático; destituyen gobiernos, acaban con la reputación de opositores, exaltan a gentes deshonestas, hacen lo que quieren, el mundo al revés. Vean el intento este, ¿no?, de 'AMLO, narcopresidente', a ver, ¿de qué? ¿dónde? Pero el New York Times y el premio de periodismo mundial entregado dos veces, y dirigentes de partidos y todo, pero no pasa nada, nada, porque esto ya cambió, pero sí son muy deshonestos, hay mucha deshonestidad también en lo intelectual, por eso es bueno el debate, pero no es nada personal, ayer, por ejemplo, hablábamos de lo de, ya lo mencioné, de Ricardo Salinas, que le declara a Alatorre, dice, palabras más, palabras menos: '¿Cómo voy a pagar impuestos o cómo quieren*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

que yo les pague impuestos para que se roben el dinero? ¿Exigirían lo mismo o harían lo mismo a los que se han robado, por ejemplo, cuatrocientos mil millones (400,000'000,000) de pesos de los adultos mayores?' Entonces, es una acusación fuertísima. ¿Quién se ha robado cuatrocientos mil millones (400,000'000,000) de pesos del programa de adultos mayores? Entonces, lo único que le planteo es, entrégnanos las pruebas. ¿O de dónde sacaste eso? Porque si nos entregas las pruebas porque es una acusación muy fuerte, es el equivalente a lo de 'narcopresidente', yo presento aquí: Bueno, estas son las pruebas. Ofrezco eso: si las tiene, que me las dé, aquí las damos a conocer y aquí mismo traeré yo el oficio para el fiscal para que inicie la investigación, toda una investigación, pero no se puede acusar si no hay pruebas, y todos tenemos que actuar de manera responsable, puede ser que no nos caigamos bien o que pensemos distinto, eso es lo más natural, hasta en las familias, pero ya una acusación sobre un presunto fraude de cuatrocientos mil millones (400,000'000,000), pues ya amerita una investigación, o sea, ¿dónde están las pruebas? Y esas pruebas, si existen, pues hay que entregarlas a la fiscalía y que se abra una investigación, todos los ciudadanos estamos obligados a denunciar hechos de corrupción, todos; no podemos encubrir, ni mucho menos ser cómplices, pero eso tampoco es pleito, esto es nada más para decir: vamos a que la vida pública sea cada vez más pública, es bueno, antes no se expresaba la gente con tanta libertad como ahora, pero no existe ninguna conspiración, ¿eh?

Persona de género masculino: *Perfecto, presidente, siguiendo con el tema de las estrellas del periodismo, en estos cinco (5) años y meses Loret, Brozo, Sarmiento, Joaquín, Ciro, Cárdenas, Marín y otros muchos más ha dicho que usted no sabe de economía, que se había quedado estancado en los años setentas (70s) y que quería estatizar todo, que usted era un comunista al cierre del 2023. Pero, bueno, usted ha logrado que la pobreza extrema pase del diez punto cinco (10.5) al ocho punto cinco (8.5), presidente, para no ser cepillados por el INE, no quiero dar más datos, quiero decirle que usted ha hecho que nosotros como mexicanos tengamos la cabeza digna y nos enfilemos, creo yo, a ser una de las economías, de las diez (10) economía más importantes del mundo gracias a su conducción, por ello, le pregunto, presidente: ¿México tiene rumbo al socialismo, al comunismo? O si bien, ¿la estatización es una economía mixta y el Estado es la palanca del desarrollo?*

Persona de género masculino: *Mire, es: ¿cómo se llama? ¿Cómo se llama el modelo?*

Persona de género masculino: *Humanismo Mexicano.*

Persona de género masculino: *Eso es, Humanismo Mexicano. Ya no puedo decir más. Humanismo Mexicano ¿y qué es el Humanismo Mexicano? Es exaltar lo grandioso de nuestras culturas, de las grandes civilizaciones que florecieron en lo que hoy es México, eso es el humanismo, porque en esas grandes civilizaciones había cuando menos cuatro cosas excepcionales: Primero, la tierra era comunal, no había propiedad privada, segundo, había libertades, porque la gente vivía en sus pueblos, utilizaba la tierra que necesitaba para sembrar, para sacar sus alimentos y los de su familia, y también producían para cumplir con su responsabilidad ante las autoridades, ese era un excedente que entregaban como tributo a las autoridades civiles, religiosas, al gobierno, pero no eran esclavos, tenían la obligación de pagar ese tributo en especie y en trabajo para la construcción de las grandes ciudades, el tequio, lo tercero, heredamos*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

la honestidad de los pobladores antiguos del México profundo, todavía hasta hace poco la gente sembraba y dejaba su maíz en la milpa, en la troje; todavía hasta hace poco mucha gente no sabía qué significaba la palabra 'robo'; todo eso se fue transmitiendo de generación en generación ¿Qué otra cosa heredamos? La honestidad, hablaba yo de que no había avaricia; la ayuda mutua, la fraternidad, todo eso se mantiene hasta nuestros días, en nuestras familias, en los pueblos, esa es una vertiente del Humanismo Mexicano y eso era como lo mencionó el maestro Bonfil, era una civilización sometida, oculta, que no se reconocía, ahora nos sentimos orgullosos de ese pasado glorioso, de esa grandeza cultural, ese es el humanismo en una vertiente, la otra vertiente es lo fecundo de nuestra historia política, con todo respeto a los teóricos del mundo, pero las enseñanzas de Hidalgo, el ejemplo de Hidalgo, de Morelos, de Juárez, de Villa, de Zapata, de Madero, de Lázaro Cárdenas, nos hace un país con una historia ejemplar, entonces, esas dos vertientes se unen y de ahí surge lo que nosotros hemos bautizado como el Humanismo Mexicano, y eso es lo que estamos aplicando, porque, ¿de dónde nace el apoyar a adultos mayores?, ¿de dónde nace el apoyar a los pobres? ¿Qué, no quería Hidalgo la abolición de la esclavitud? Acabamos de leer algo sobre Morelos, pues de ese legado es que hicimos nuestro plan, lo que llamamos 'Economía moral', de ahí surge, por ejemplo, el no tener tanta ambición por lo material, imagínense, hay una parte que vamos a ver más adelante: Madero, que era un hombre bueno, bueno, bueno, cuando llega en junio de mil novecientos once (1911), entra triunfal, como entró también Juárez en mil ochocientos sesenta y siete (1867), triunfal a la Ciudad de México, cuando entra al día siguiente invita a comer a Zapata, eran muy buenos amigos y sin pretender comprarlo, sino pensando que era una recompensa por los servicios prestados a México por Zapata en la lucha por la tierra a los campesinos, la defensa de la tierra de los campesinos, le dice: 'Le quiero entregar un rancho, quiero que acepte' y Zapata le contesta, pero, también, sin ganas de ofenderlo, dice: 'No, señor Madero, yo no fui a la revolución para hacerme hacendado'. ¿De dónde viene esa honestidad? Entonces, eso es el humanismo, eso es lo que estamos haciendo, pero si yo explico cómo manejamos la economía, cómo evitamos la corrupción, cómo gobernamos sin lujos, con austeridad y cuáles son los resultados y ya, nos quedamos nada más en la descripción de los hechos, no, pensé: ¿Teóricamente cómo podemos darle contenido a esto? ¿por qué estos resultados? ¿Cuál es el fundamento teórico, es marxismo, es leninismo? ¿Qué es? Humanismo Mexicano y eso es lo que estamos planteando, pero mañana seguimos, tú vas mañana, nos vamos a desayunar, nada más ella porque se quedó; los dos (2), pues.

**Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador
06 de marzo de 2024**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados



Persona de género masculino: Buenos días, ¡ánimo!

Voces: Buenos días, ¡ánimo!

Persona de género masculino: Hoy, miércoles, ¿cómo están?

Voces: Bien, ¿Y usted?

Persona de género masculino: Al cien, entero. Hoy miércoles, como lo hacemos cada semana, vamos a informar sobre quién es 'Quién es quién en las mentiras de la semana'. Son muchas, es un caudal de mentiras en los medios de manipulación, que no de información, con honrosas excepciones, honrosas excepciones porque hay periodistas, informadores, que actúan con profesionalismo, con objetividad, con apego a la verdad, cercanos al pueblo y distantes del poder político y del poder económico.

Por eso, estamos viviendo estos momentos en que hay todo un bombardeo de mentiras, de calumnias, son momentos muy vergonzosos en la historia del periodismo, no sólo en México; en el mundo. Es una decadencia que no corresponde nada más al periodismo, sino a todo lo que tiene que ver con la vida pública, es un proceso de degradación, degradación progresivo, es crisis en lo económico, es crisis de bienestar social, crisis política, crisis, de pérdida de valores.

Por eso, no se puede decir sólo la crisis del mundo o de los países del mundo, no, porque no atañe sólo a lo económico, a lo político, a lo social, sino lo comprende todo, y eso tiene más que ver con la decadencia, es un tiempo decadente que sólo se puede remediar, enfrentar, con una transformación tajante de la vida pública. Si no se lleva a cabo una transformación, no se supera una decadencia. Por eso, ahora se padece de esta crisis del periodismo y de los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

medios de información, de comunicación, en su mayoría de manipulación, pero hay que superarlo.

También, si no se da a conocer, no se va a resolver nunca. No se puede transformar una realidad que no se conoce o que se oculta. Miren lo que pasaba en nuestro país, hasta hace poco de que predominaba el racismo y el clasismo, pero soterrado, silencioso, oculto, como estamos en un proceso de transformación en México, emerge y eso es bueno, es bueno que se quiten la máscara y que haya más transparencia, autenticidad.

También se pensaba, ¿no?: 'Los racistas, los clasistas, pueden ser los pobres, los ignorantes son los pobres', no, encontramos que hay racismo, hay clasismo, hasta en los seudointelectuales, los académicos, los que estudian en universidades del extranjero, que tienen posgrados, maestrías, doctorados. Aquí lo hemos visto cómo expresan su racismo. Eso antes no sucedía, por eso estamos viviendo tiempos interesantes, es un momento estelar en la vida pública del país.

Entonces, vamos con Elizabeth, a ver qué, qué, este, nos va a exponer, poquito porque es bendito.

Persona de género femenino: Sí, jajaja.. Con su permiso, señor presidente. Buenos días a todas, a todos.

Esta es la sección 'Quién es quién en las mentiras de la semana', hoy es seis de marzo del año dos mil veinticuatro y vamos a ser breves, como dice el señor presidente, porque vamos a mostrarles una parte más de quién es quién en los bots sobre la guerra sucia contra el presidente López Obrador en redes.

Hemos visto que la campaña sucia, mediática y en redes, para intentar vincular al presidente Andrés Manuel López Obrador con el narcotráfico, y hemos comprobado una y otra vez que esto es falso. En semanas pasadas se han publicado diversos análisis que demuestran el uso de cuentas automatizadas y granjas de bots para impulsar tendencias en la red social Twitter, ahora X. La mayoría de las cuentas con mensajes sobre la etiqueta #NarcoPresidente son de Argentina, España, Colombia, Holanda, también.

Ya sabemos que los bots en Argentina se venden de tres tuits por un peso; ahora una revisión realizada en la plataforma (inaudible) se tiene conocimiento de que, del diecinueve de febrero de dos mil veinte cuatro al tres de marzo, noventa y seis por ciento de las cuentas que usaron la etiqueta 'narcopresidente' son bots que reproducen centenas de miles de mensajes para generar una tendencia en Twitter.

En la pantalla vamos a ver el comportamiento diario de esta estrategia, fue un análisis de aproximadamente quince días, de las acciones que se realizan como tuits, retuits, citas y likes, con esta etiqueta; noventa por ciento corresponden a robots, bots o cuentas automatizadas, es decir, solo el diez por ciento de esta conversación es real de personas que manejan sus cuentas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Por ejemplo, vamos a ver el veinticinco de febrero existieron cuatrocientos setenta y un mil acciones sobre la etiqueta 'narcopresidente', pero sólo el cinco por ciento de estas cuentas que interactuaron con esta etiqueta fueron de usuarios reales. Además, durante todo este tiempo han colocado dieciséis hashtags en tendencia, lo cual nos comprueba una vez más que es una campaña negra, permanente.

Esto, ¿qué es?, ¿con qué fin?, pues de manchar la figura del presidente Andrés Manuel López Obrador, pero esto cuesta millones de pesos financiarla. Hay comunicadores también y personajes con cierta influencia dentro de las redes sociales que ahora rentan sus cuentas para impulsar estas tendencias.

Sobre esta campaña, el cuatro de marzo el diario Milenio publicó un estudio sobre redes sociales titulado 'Más abrazos, menos balazos digitales, repudian guerra sucia en redes sociales', en la que llama poderosamente la atención varios datos:

El sesenta por ciento de las personas rechaza que exista campañas de odio como la emprendida con la etiqueta 'narcopresidente', la gente no quiere ver esas campañas de odio en redes sociales.

El treinta por ciento mostró enojo por estas tendencias, mientras que el veinticinco por ciento disgustos y el cinco por ciento dijo sentir miedo. Así que parece que la estrategia no les está funcionando según el estudio publicado por Milenio, hasta aquí quién es quién en los bots, pero queremos mostrar un lamentable segmento de un programa de Televisa. Como no les alcanzan los argumentos... Y hay que decir esto no viola el procedimiento, digamos, la veda electoral, porque nosotros, como funcionarios públicos, tenemos y debemos denunciar estas acciones antidemocráticas, y exigimos, pedimos que el INE intervenga. Vamos a ver esto.

Se presenta un video donde aparecen varias personas de ambos géneros haciendo el uso de la voz una de género masculino, tez clara, cabello entre cano, viste camisa blanca corbata roja y saco gris, quien dice lo siguiente:

Persona de género masculino 1: A parte que no hay, todavía no complementa eso, en mi opinión, pero a lo mejor no lo quieren hacer, no sé, es la guerra sucia, pero sucia en serio, contra Claudia, no es que yo recomiende que lo hagan, yo no tengo vela en el entierro, me da enteramente lo mismo lo que hagan o no, pero me parece lógico lo que...

Persona de género masculino 2: (Inentendible) ...el manual ahorita es 'go negative' con Claudia.

Persona de género masculino 2: Sí.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino 1: ...no con López Obrador; o también con López Obrador, pero ya con ella, con investigación de oposición, con chismes, con todo. No lo están haciendo.

[Finaliza el video]

Persona de género femenino: Este, señor, Jorge Castañeda, acompañado de Leo Zuckermann, quienes nos dicen nada ante esta declaración a todas luces antidemocrática, 'go negative' dice, 'inventen chismes', eso es lo dice. Jorge Castañera, el ex canciller con el expresidente Vicente Fox, acompañado, decía yo, de Leo Zuckermann y Aguilar Camín, quien, señor presidente, usted recordará que le mienta la madre, eso manchando la figura presidencial, la investidura, a nuestro país, en estos actos tan antidemocráticos. Nosotros queremos pedirle a Televisa y también al Instituto Nacional Electoral que revise, y esto no con el ánimo de censura, es para que la gente se dé cuenta.

Miren, este es el nivel de quienes dicen defender la democracia. Si me lo permite, señor presidente, quisiera que lo viéramos de nuevo.

Nuevamente se advierte el video citado con antelación.

Persona de género masculino 1: A parte que no hay, todavía no complementa eso, en mi opinión, pero a lo mejor no lo quieren hacer, no sé, es la guerra sucia, pero sucia en serio, contra Claudia, no es que yo recomiende que lo hagan, yo no tengo vela en el entierro, me da enteramente lo mismo lo que hagan o no, pero me parece lógico lo que... **Persona de género masculino 2:** (Inentendible) ...el manual ahorita es 'go negative' con Claudia, **Persona de género masculino 2:** Sí. **Persona de género masculino 1:** ...no con López Obrador; o también con López Obrador, pero ya con ella, con investigación de oposición, con chismes, con todo. No lo están haciendo. **Persona de género femenino:** **Advertir, también, que esto es una guerra sucia y es la guerra sucia con base en chismes, en mentiras.**

El Instituto Nacional Electoral ha sancionado a la mañanera, la ha censurado, la ha bajado, nos tienen hipervigilados, también eso es claramente contra la libertad de expresión y el derecho a dar la postura, nuestro derecho de réplica, y pedimos que el Instituto Nacional, ya que no interviene, nosotros solamente, a nosotros solamente nos censuran constantemente, pedimos que intervenga en este tipo de aseveraciones que se hacen en programas de Televisa, y también a Televisa que revise este tipo de contenidos con sus comentaristas. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

Persona de género masculino: **Va la lista, pero, este, vamos con, sí... Todavía falta para las ocho, a las ocho vamos a hablar del presidente Juárez, el mejor presidente en la historia de México; y esto para los jóvenes, a las ocho horas, pero vamos ahora con Martha.**

Persona de género femenino: Muchas gracias señor presidente, Marta Obeso, de Esfera Noticias.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Señor presidente, hace unas semanas usted estuvo en Cuernavaca, Morelos, y usted constató cómo hubo abucheos en contra del gobernador del estado Cuauhtémoc Blanco, este, estos abucheos exigían y evidenciaban el malestar que existe de la población referente al problema de inseguridad que se vive en este estado y se responsabilizaba al gobernador de esta situación, este tema de la inseguridad, señor presidente, se ha convertido en una preocupación, sobre todo para la candidata de Morena Margarita González, ya que su adversaria Lucy Meza ha sabido capitalizar este malestar de la población y parece ser que este tema le ha ayudado a remontar en las encuestas, al grado de igualarla.

Lo que se vislumbra, señor presidente, con este tema de la inseguridad en todo el país es que precisamente los candidatos de oposición pueden lucrar con este tema tan sentido por la sociedad, y sobre todo porque ayer mismo aquí la secretaria de Seguridad presentaba su estrategia para defender a los candidatos, y parece ser insuficiente poder enfrentar esta situación.

Yo quisiera preguntarle, señor presidente, si en su posición como presidente de la República ¿podría usted reforzar esta estrategia lo que resta de su mandato?, precisamente para que los candidatos de oposición no estén lucrando con este tema de la inseguridad y se esté fomentando aún más el temor, y esto logre debilitar a los candidatos del partido que lo trajo a este gobierno. ¿Habrá manera de fortalecer la estrategia en materia de seguridad y dejarle claro a la sociedad que no deba de usarse esto como un botón político?

Persona de género masculino: Pues, no puedo hablar del tema porque cae en la esfera de lo electoral, pero es evidente que están utilizando lo de la violencia, magnificando, haciendo más grande lo que sucede, con propósitos políticos o politiqueros, por esta temporada, por la campaña, pero hay que tenerle confianza a la gente. El pueblo de México, lo he dicho una, mil veces, lo voy a seguir repitiendo, es mucha pieza, es un pueblo muy consciente, muy politizado, es de los pueblos más politizados del mundo. En México prácticamente no hay analfabetismo político. Así como en México prácticamente no hay desempleo, somos de los países en el mundo con menos desempleo, casi se puede hablar de empleo pleno, así también. Por eso la gente está feliz, está contenta, porque empleo pleno, buenos salarios, y sobre todo lucidez, inteligencia. Porque se tiene un pueblo, somos parte de un pueblo con mucha historia, con mucha cultura, un pueblo sabio. ¿Qué más podemos pedirle a la vida?

Claro, hay que seguir transformando. Imagínense cuántos años sólo de política neoliberal que no había democracia, que dominaba una minoría, que el gobierno estaba al servicio de unos cuantos, era un comité al servicio de los potentados y el pueblo no existía y ahora es distinto, pero fueron muchos años.

Siempre trato el tema —y ofrezco disculpa porque me repito y me voy a seguir repitiendo—, el porfiriato fueron treinta cuatro años, el neoliberalismo, neoporfirismo, que abarca de mil novecientos ochenta y tres al dos mil dieciocho, fueron treinta seis años años de una política de saqueo, de corrupción, de abandono al pueblo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Entonces, estamos iniciando una etapa nueva, es una transformación, y se ha avanzado mucho y se va a seguir avanzando. Y lo importante pues son los hechos. Yo no puedo dar a conocer cifras sobre violencia, índices de inseguridad, de violencia, porque a lo mejor a mí sí me ‘cepillan’, no como al Castañeda, pero, bueno, ya expresaste lo que está sucediendo en Morelos. Hay que dejarle a los morelenses, que ellos decidan; es un pueblo muy consciente, muy avisado y van a saber decidir.

Persona de género femenino: Pues sí, y más que esto que estamos viendo en Morelos, ya se empieza a replicar en otras partes de la república, lo estamos viendo aquí en la Ciudad de México también con Clara Brugada, los mismos habitantes de la Ciudad de México, al tema de la inseguridad le han agregado el tema de la escasez de agua.

Y desde su posición, presidente, como presidente de México, estos temas que son tan sentidos y tan cruciales para la población, ¿no merecen una atención especial en esta época electoral?

Persona de género masculino: **Sí, estamos trabajando en garantizar la paz, la tranquilidad, en el abasto de agua, en atender las demandas del pueblo, pero es natural que, en épocas de elecciones, en esta temporada —además, ya empieza a haber calor— se encienden las pasiones, pero la gente sabe muy bien, mucho, mucho, el pueblo es sabio.**

Persona de género femenino: Muy bien.

Persona de género masculino: **Por ejemplo, esto que vimos, ¿no? dice: ‘Hay que hacer más guerra sucia, investigar’. Eso es espionaje, no inteligencia y chismes, son calumnias, son mentiras. Es Maquiavelo, el fin justifica los medios. Decía Maquiavelo: ‘Es lícito matar, siempre y cuando sea para conservar el poder’.**

Es que en sentido estricto no son demócratas. Ya lo hemos dicho, que la palabra democracia se compone de dos partes: demos es pueblo, kratos es poder, es el poder del pueblo. Ellos quieren Kratos sin demos, quieren poder sin pueblo y eso ya no lo van a lograr en el país, ya pasó el tiempo en que decían que la política era asunto de los políticos, la política es asunto de todos. Ya no funcionan los aparatos de control, de manipulación, porque el pueblo está muy consciente.

Es el agua —yo te puedo enumerar— violencia, agua, narcopresidente, dictadura, persecución a la prensa. ¿Qué más? ¿Qué más? ¿Qué más? Bueno, insultos.

Persona de género femenino: Pero, pero, sí, pero usted lo vio ahora que estuvo ahí en Cuernavaca, cómo los mismos ciudadanos reclamaban sobre todo el tema de inseguridad. En este tema en específico la oposición ha encontrado muy bien cómo lucrar con este tema políticamente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino 1 *No, no funciona, no les ha funcionado y no les va a funcionar.*

¿Te imaginas —me estás metiendo en problemas, pero a lo mejor nos vamos a quedar en la rayita—

Persona de género femenino 1: *En la rayita.*

Persona de género masculino: ...te imaginas lo que es una campaña de narcopresidente de millones de menciones? ¿Cómo cuántos millones?,

Persona de género femenino 2: *(ininteligible).*

Persona de género masculino, como ciento veinte, ciento cuarenta, ¿o cuánto?

Persona de género femenino: *Las interacciones son miles de millones.*

Persona de género masculino: Miles de millones. ¿Y qué han hecho? Me han hecho —y no es una balandronada, es un dicho, que ahora además voy a hablar de eso, es algo que tiene que ver con el presidente Juárez— nos hacen lo que el viento a Juárez. Y no es nada de insulto, es que en Guelatao —vamos a empezar— hay un lago bellissimo, en el pueblo de Guelatao, el distrito de Ixtlán, en la Sierra Norte de Oaxaca, que ahora se conoce también como la Sierra Juárez. Y niño, Juárez estaba a la orilla del lago y se desprendió un pedazo de tierra con el viento, que vino un viento muy fuerte, y se quedó en ese pequeño islote Juárez. Y se llevó al presidente Juárez, al niño Benito Pablo, hasta en medio de la laguna y lo que hizo fue que se acostó. Y pasó el viento y regresó ese pedazo de tierra a la orilla.

Otros dicen que era una canoa, un cayuco, que él estaba en el cayuco, vino el viento y se lo llevó, y se acostó en el cayuco. Pasó el viento y regresó a la orilla, por eso se habla de que nos hacen lo que el viento a Juárez, de ahí viene esta anécdota.

Y hay otra, también buenísima, que tiene que ver con la perseverancia, y esto para los jóvenes, el no rendirse cuando se lucha por ideales. Y el que más nos enseñó sobre eso en toda la historia fue el presidente Juárez, que le tocó enfrentar momentos difíciles y nunca perdió la fe en la causa que defendía. Y dicen que en una ocasión se estaba llevando a cabo una batalla decisiva entre conservadores y liberales en la guerra de Reforma. Y estaban esperando en Veracruz el resultado de la batalla que llegara el parte, que llegara el informe sobre qué había pasado en la batalla. Y llega el parte, llega el informe y le entregan el telegrama al presidente y lo lee, y era una derrota del Ejército Liberal, había triunfado el Ejército conservador, y vio el presidente Juárez el informe, y todos estaban esperando sobre la noticia, y les dijo: ‘Señores, se perdió la batalla, pero no le han quitado ni una pluma a nuestro gallo’.

Persona de género femenino: *Así es, señor presidente. Precisamente hablando de perseverancia, le quiero comentar que la doctora en Ciencias con especialidad en*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Desarrollo Científico y Tecnológico para la Sociedad, quien es investigadora asociada en la Universidad de la Sorbona en París, en el dos mil diecisiete, realizó un estudio en el que se detalla las deficiencias del Gobierno de México en su compromiso por incluir en las políticas públicas los conocimientos de la medicina tradicional indígena.

Dicho estudio, por instrucciones de usted, se lo entregué personalmente al secretario de Salud en diciembre del dos mil veintiuno, quien desde entonces ofreció al respecto hacer una reunión con los médicos tradicionales y las agrupaciones que están precisamente pidiendo una reunión con la Dirección de Medicina Tradicional de la Secretaría de Salud. Desde entonces hasta la fecha, usted ha instruido en varias ocasiones al secretario de Salud, Jorge Alcocer, para que se informe respecto a los logros y se realice esta reunión con distintos grupos que buscan contribuir con su conocimiento al fortalecimiento de las políticas públicas de salud. Estamos a unos meses que concluya su administración y es evidente que no existe voluntad política para escuchar las propuestas de este sector de la población.

Señor presidente, yo quisiera preguntarle, ¿si usted conoce qué vacíos legales son los que existen para que se puedan incorporar los médicos tradicionales al sistema público de salud?

Y también preguntarle, ¿qué le ha dicho el secretario de Salud, por qué este desdén de no querer hacer esta reunión? Hace quince, días pidió que a través de Jesús Ramírez se pusiera fecha. Yo le he entregado a Jesús Ramírez ya una propuesta con la lista de los diferentes grupos; no nada más represento a un grupo, son diferentes grupos que me han pedido que yo sea su voz aquí en la mañana para poder dar esta reunión.

En la Secretaría de Salud existe una dirección de medicina tradicional y desarrollo intercultural creada desde el dos mil veinte. Esta dirección ya desapareció, señor presidente, no le interesó en su sexenio crear resultados. ¿Qué es lo que está pasando?

Persona de género masculino: *Pues hace una semana le dije al doctor Alcocer y me dijo: 'Ya llevo la respuesta'. Pero a lo mejor no hubo oportunidad. Sin embargo, ya tiene él una respuesta a tu planteamiento, ahora mismo, ¿no?*

Persona de género femenino: *Bueno, la desconocemos hasta la fecha, ¿eh?*

Persona de género masculino: *Sí, porque sí me dijo el día que tocó salud...*

Persona de género femenino: *Sí.*

Persona de género masculino: *...que venía preparado para darte una respuesta.*

Persona de género femenino: *Pues aquí estuve yo, incluso desde... Aquí sentada le dije lo de la reunión y dijeron: 'Ahorita', pero ya no dijeron nada.*

Persona de género masculino: *Sí, pero lo vemos.*

Persona de género femenino: *Bueno, pues vamos a estar atentos a la respuesta. Y en otro tema, señor presidente, quisiera saber, ¿cuál es su opinión respecto a la forma de cómo el Poder Judicial ha facilitado la impunidad de empresas, a lo que se ha*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

llamado 'el cartel del chupasangre?', como esta empresa Grupo Falcón, que, a pesar de que ya ha sido inhabilitada por sus prácticas corruptas, vuelven a ser proveedores del gobierno, compitiendo en licitaciones.

Yo quisiera preguntarle: tenemos conocimiento que este Grupo Falcón sigue siendo proveedor del ISSSTE, y quizá fue por eso que usted cambió al titular al ISSSTE para que se regulara esto. ¿O cuál es su opinión de que este tipo de empresas sigan siendo proveedores de su gobierno?, ¿si ya usted mismo dio instrucciones de que no se les permitiera participar en licitaciones?

Persona de género masculino: *Bueno, es que se está limpiando el gobierno de corrupción, se ha avanzado muchísimo. Podría yo seguir, miren, este me lo bordaron especial, de los que me da la gente, las señoras que las quiero mucho, pañuelito blanco en corrupción, no lo permitimos, por eso nos alcanza el presupuesto y se atienden las necesidades de la gente, porque no hay corrupción.*

Pero estaba muy enraizada. Persona de género femenino: ¿Sí? Persona de género masculino: ...Yo dije en una ocasión, y lo puedo probar, me he dedicado a denunciar la corrupción, a estudiar el fenómeno de la corrupción desde hace décadas, he escrito sobre eso. Creo que el primer libro que escribí sobre corrupción, donde trato el tema de la corrupción, fue un libro que publiqué en mil novecientos ochenta y nueve, de los que me acuerdo. No, creo que antes, pero sí en uno de ochenta y nueve, y últimamente mucho.

A mí me tocó denunciar antes que nadie, el Fobaproa, antes que nadie, porque estaba ya en una situación también, muy, no quiero decir privilegiada, pero sí importante, era yo dirigente de un partido, y fui con Zedillo. Y escuchaba, así como rumores y de repente, le reclamé que, si era cierto, no estaba claro, no estaba claro, o sea que de metí el degradador, y de repente que se enoja, dice: '¿Y qué quiere que haga?' y le digo: ¿Cómo? ¿Va usted a convertir las deudas privadas de unos cuantos en deuda pública? 'Sí, es que tenemos que salvar al sistema financiero'. Y le digo: ¿Y por qué no rescata —porque me dijo 'tenemos que rescatar al sistema'— ¿por qué no se rescata a la mayoría de los mexicanos, a los pobres? ¿Cómo va a rescatar a los de arriba con el dinero de todos? Y ahí ya hubo una ruptura, pero, así como eso, pues me ha tocado denunciar el gran saqueo en el periodo neoliberal, todo lo que saquearon durante el gobierno de Salinas: cómo entregaron los bancos, las minas. Lo he escrito, incluso lo he denunciado... Persona de género femenino: Y señor... Persona de género masculino: ...no sólo a Salinas, sino a otros, a Zedillo, porque esa política continuó, lo de los ferrocarriles, todo eso, claro que le daban carpetazo al asunto.

Entonces, sí sabía yo de la corrupción, incluso sabía que la clave para sacar adelante al país estaba sólo en eso, en cortar de tajo con la corrupción; pero cuando llegué me sorprendió el nivel de corrupción que imperaba en todo, y en el sector salud en especial, pues se robaban el dinero de las medicinas políticos corruptos, por eso, campañas en medios, todavía, cuando hace poco decidimos hacer una farmacia, una megafarmacia para que no faltaran los medicamentos en ninguna parte del país, les molestó muchísimo. Y yo decía: ¿Por qué tanta oposición, sino es una cárcel, no es una megacárcel, es una megafarmacia?



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

*Bueno, pues me entero o termino de enterarme, bueno, me entero de que no era nada más el negocio la compraventa de los medicamentos y de los equipos médicos, que diez empresas vinculadas al gobierno vendían cien mil millones de pesos de medicinas, y que no eran laboratorios, eran grupos de traficantes de influencia..., **Persona de género femenino:** Así es. **Persona de género masculino:** ...pero no sólo era ese negocio, sino el otro negocio jugosísimo era la distribución de los medicamentos, empresas distribuidoras.*

Entonces, cuando se habla, pues hasta inocentemente de una megafarmacia, estos imaginan: 'Ya se nos fue por completo todo el negocio de la distribución', llegaron a decir que la megafarmacia iba a entregar los medicamentos a los hospitales, a los centros de salud.

Los hospitales tienen su farmacia, las clínicas tienen su farmacia, eso no desaparece. La megafarmacia se creó para que, si, en un hospital, en una clínica, no hay un medicamento, primero se hable a la megafarmacia, ayude a ver si en otras clínicas, en otros hospitales, no existe el medicamento y si no existe, desde Huehuetoca se envía el medicamento., pero no es que desaparezcan las farmacias de las clínicas o de los hospitales, allá es donde tiene que estar el abasto de los medicamentos y hemos avanzado mucho en eso, lo mismo el caso del ISSSTE, que eso fue lo peor porque, lo he dicho aquí, lo destazaron, lo hicieron pedacitos, entonces privatizaron los laboratorios; bueno, hasta las camillas; entregaron los quirófanos, las ambulancias, todo privatizado. Y detrás gente que dirigió el ISSSTE, o políticos. Estaba tan arraigado esto, que llevamos más de dos años, más de dos años, ahora en la mañana me acaba de decir todavía Rosa Icela que ya se va a lograr la reintegración de servicios para volver lo público, público, entonces, sí es un proceso y también hay de estas empresas que cambian, o sea, de nombre.

Persona de género femenino: La razón social.

Persona de género masculino: La razón social, y son los mismos, y van y participan en las licitaciones en el ISSSTE, en el Seguro.

Persona de género femenino: No ha sido fácil, señor presidente.

Persona de género masculino 1 No, no, no es fácil porque, le estoy hablando, son treinta seis años de política de pillaje, entonces, sí permeó, sí tuvo sus efectos; afortunadamente, no pudo la corrupción con el pueblo de México, con los valores de nuestro pueblo.

Persona de género femenino: Señor presidente, ¿y no ha considerado sancionar también a los funcionarios de su gobierno que insisten en seguir trabajando con este tipo de empresas que han demostrado tener malas prácticas y que incluso han sido inhabilitadas para la...?

Persona de género masculino: Se sanciona, no se acepta. Yo estoy... Mire, ahora voy a visitar veinte tres estados. Ya visité cuatro el fin de semana, mañana tres, puro salud, ¿eh?, mañana Tamaulipas, Zacatecas y San Luis, el viernes, salud, ¿eh?, nada más, Michoacán y Estado de México, el sábado, Quintana Roo, Campeche, Tabasco,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

el domingo, Morelos, Ciudad de México, en ocho días, jueves, Baja California y Sonora, viernes, Baja California Sur, Sinaloa, Nayarit, sábado, Colima, Acapulco. Domingo diecisiete, Morelos y Ciudad de México; veinte tres estados, que son los que están federalizados y estoy evaluando todo lo que es IMSS-Bienestar en veinte tres estados. Porque el día veintiuno de marzo los gobernadores, gobernadoras, de los veinte tres estados nos vamos a reunir en Oaxaca para informar cómo vamos en mejorar los servicios de salud pública, porque tengo un compromiso de que voy a entregar el gobierno con un sistema de salud pública de primera, como lo merece la gente, porque en nuestro país el sesenta por ciento de la población no tiene seguridad social; entonces, ese sesenta por ciento que coincide, que es la gente más necesitada, más pobre, va a tener garantizado el derecho a la salud.

Persona de género femenino: *Muy bien, finalmente, señor presidente, el próximo jueves...*

Persona de género masculino: *A ver "namás", te permito. ¿Qué cosa es lo que decía El Universal?*

Voz: *'Megaopacidad de la megafarmacia'*

Persona de género masculino: *Ah, sí, es que El Universal...*

Voz: *Ese de hoy.*

Persona de género masculino: *Sí, este es de hoy. Estoy seguro de que, recibió un convenio de publicidad, es que en estos tiempos sería muy bueno que se transparentaran...* **Persona de género femenino:** *Los convenios.*

Personad de género masculino: *Eh, sí los convenios de publicidad de los partidos, del dinero de los partidos, que es dinero del pueblo, para publicidad en los periódicos, porque está El Universal convertido en un boletín al servicio de nuestros adversarios. Ahora sí que '¿quién pompó?'*

Es esto todo el tiempo, pero si pones la primera plana, no la he visto, pero, tampoco ya se ve mucho, y a veces ya no hay que sacarlo aquí porque les ayuda uno..., **Persona de género femenino:** *Ahí está.* **Persona de género masculino:** *ya es el colmo.* **Persona de género femenino:** *(Inentendible)*

Persona de género masculino: *Ahí está: 'Delegan seguridad de candidatos más vulnerables'. O sea, es una es una crítica, ¿no? Porque ayer se dijo de que la federación va a cuidar o está cuidando a candidatos a presidentes, a gobernadores, gobernadoras, presidentas, candidatas, y hay un acuerdo para que, pues los gobiernos estatales hagan lo propio con candidatos a presidentes municipales y todo. Entonces, no necesito leerlo, son predecibles, es una crítica, ¿no?, entonces, a ver, ¿por qué no cuidan a los candidatos de Guerrero? ¿Por qué no cuidan a los candidatos de Sinaloa? ¿Por qué no cuidan a los candidatos de Guanajuato?' O sea, eso es: cuidamos a todos, tenemos la obligación de cuidar a todos, pero ¿no va por ahí la nota?* **Voz:** *Sí.* **Persona de género femenino:** *Señor.* **Persona de género masculino:** *Ah, es que... Persona*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

de género femenino: Señor presi... **Persona de género masculino:** No es que... **Voz:** (Inentendible) está desentendiendo la Federación de su obligación de cuidar...

Persona de género masculino: De todos los medios... **Voz:** Sí. **Persona de género masculino:** ...Sí, es que es nado sincronizado, es como la época del autoritarismo, del control absoluto de los medios, que eran boletines. Ahora ni siquiera hace falta que les manden boletines, ya por decisión propia.

Persona de género femenino 2: Señor presidente, finalmente, el próximo quince de marzo, el aniversario de la fundación del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, y el pasado veinte tres de febrero precisamente se celebró ahí en ese municipio el natalicio de Cuauhtémoc, el último tlatoani mexica.

Aprovechando que usted tiene estas cápsulas de historia, ¿no sería posible que nos pudiera ofrecer la información del porqué aún está abierta la comisión de investigación de los restos de Cuauhtémoc?, ¿qué conclusiones han llegado?, si nos podían compartir precisamente toda esta evidencia que se conserva en el Banco de México, donde se demuestra que los restos que veneran aquí en Ixcateopan son los del último tlatoani mexica. ¿Podría aprovechar estas cápsulas para instruirnos al...?

Persona de género masculino: Sí, y se le pide a Diego Prieto.

Persona de género femenino: Sí, ya se le pidió. La respuesta que dio fue de hacer un homenaje a Eulalia Guzmán, más no de cómo el gobierno de la República va a hacer oficial el reconocimiento de los restos de Cuauhtémoc, hay evidencia suficiente que demuestra que esos son los restos del último tlatoani mexica. Y pues ojalá usted aquí en la mañana nos pueda comentar de este suceso. Gracias.

Persona de género masculino: Sí. Si no lo hago yo, estoy yo presente y Diego se hace cargo de explicarnos todo, porque sí, fue un asesinato cobarde de Cortés, que se llevó preso a Cuauhtémoc y a otros dirigentes, autoridades destacadísimas del pueblo mexica hacia Centroamérica, pasaron por mi pueblo. ¿Saben qué hicieron en mi pueblo? Quemaron sus casas, ya cuando sabían que iban a pasar por ahí, Cortés, que llevaba prisionero a Cuauhtémoc, prefirieron quemar sus casas y se enmontaron. Y llegaron a Tepetitán, a mi pueblo, y no había nadie y más adelante, como unas cuarenta leguas hacia adelante, a la orilla del río Usumacinta, un lugar que se llama Can-Itzá, que es del municipio de Tenosique, ahí ordenó Cortés asesinar a Cuauhtémoc.

Persona de género femenino: (Inentendible), de Ixcateopan es una historia de lealtad y de nuestra cultura, de nuestras raíces, es muy bonita la historia.

Persona de género masculino: Sí, sí, sí, sí, y vamos a pedirle a Diego. Vamos al libro, ¿no?, porque... es que se nos va a ir el tiempo. **Voces:** (inintendible), ya terminamos. Ah, sí, aquí hay un periodista invitado, Gustavo Silvestre de (inintendible)

Persona de género masculino: Presidente, de Argentina, de Argentina ¿Cómo le va?

Persona de género masculino: Muy bien.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: *Un gusto, gracias por permitirme esta mañanera, que ya son un clásico, en Argentina también la seguimos mucho. Estoy sorprendido escuchándolo hablar de todo lo que el Estado en México hace de la salud, casi un Estado de bienestar, creo, ¿no?, usted habla y el año pasado en la campaña electoral usted se refirió en varias oportunidades a quien entonces era el candidato Milei con las distintas expresiones que ha tenido, y viene y sigue teniendo sobre adversarios políticos sobre otros pensamientos.*

Le quiero preguntar justamente...Por eso me sorprendía lo bien que usted hablaba del Estado y cómo debe funcionar un Estado, este presidente no cree en el Estado, dice que en la Argentina hay que eliminar el Estado porque es un Estado criminal. Y sabrá usted está llevando un ajuste bastante feroz, siguiendo las reglas del Fondo Monetario Internacional.

¿Cuál es su visión de la administración Milei, señor presidente, desde México? Gracias.

Persona de género masculino 1

Mire, ofrezco disculpas, no puedo expresarme de lo que sucede en Argentina porque se trata de un gobierno electo de manera democrática, fueron los argentinos los que decidieron tener ese gobierno, fueron los argentinos los que eligieron al señor Milei, entonces yo tengo que respetar eso. Tengo, lo he dicho, mi punto de vista en lo general: yo siento que el modelo neoliberal es un fracaso, que sólo causa daño a la mayoría de los pueblos y beneficia a una minoría, que son los que impulsan ese modelo en el mundo, es un modelo fracasado.

Nosotros no seguimos las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional porque nos llevaron a una profunda crisis económica y de bienestar social. Y como no seguimos nosotros las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, ni del Banco Mundial, la economía de México está creciendo, hay empleos, se incrementado el salario en México en términos reales más del 100 por ciento, tenemos récord en inversión extranjera que llega a México.

Somos el país del mundo con la moneda más fuerte con relación al dólar. El peso, que se siempre se devaluaba, ahora se ha fortalecido como no sucedía en décadas, es la moneda que más se ha fortalecido en el mundo con relación al dólar, el peso mexicano. Hemos logrado reducir la pobreza como un sucedía en décadas y hemos logrado reducir la desigualdad social, entonces, sí funciona el no aplicar el llamado modelo neoliberal.

Persona de género masculino: *¿Y cree en el Estado?*

Persona de género masculino: *Y claro que creo en el Estado, es que es una falacia, es un cuento, una mentira, un sofisma pensar que se va a diluir el Estado y que todo lo va a resolver el mercado, eso está demostrado que no funciona. El Estado no puede*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

*incumplir su responsabilidad social, no puede. ¿Sabe lo que es dejar todo al mercado?
En sentido figurado, o...*

Persona de género masculino: *Lo acaba de condenar el papa Francisco, que habla de los mercados.*

Persona de género masculino: *Poniendo, sí, un símil, es como la libertad del zorro en el gallinero, eso es el predominio del mercado sin el Estado. Desde luego, el Estado no puede asfixiar la iniciativa de la sociedad civil, pero no puede incumplir con su responsabilidad social, en ninguna parte del mundo. ¿Qué, acaso en Estados Unidos, o en Francia, o en China, o en Rusia, o en Inglaterra, no existe el Estado?, y no el Estado conduce el desarrollo. Es que lo otro pues no sé qué fundamento tiene el pensar que no va a haber Estado.*

Y desde luego que estamos a favor de las libertades, pero estar a favor de las libertades en serio, de manera auténtica, es garantizarles, no reprimir, no prohibir, prohibido prohibir: 'Ahora ya no vas a hablar tabasqueño, ahora tienes que hablar castellano, no te comas las 's', no las digas de más; no digas: 'Ay mojo, maistro'. Somos libres.

Persona de género masculino: *Está muy bien informado, presidente.*

Persona de género masculino: *No me quiero meter en eso, yo, si me dice a qué argentino admiro más, eso sí se lo puedo decir:*

Persona de género masculino: *¿A quién?*

Persona de género masculino: *Al papa Francisco.*

Persona de género masculino: *Tuve la oportunidad de entrevistarle el año pasado.*

Persona de género masculino: *Ese es un verdadero cristiano, porque hay quienes van a los templos y no son cristianos, porque ser cristiano es llevar a la práctica el amor al prójimo y atender a todos, escuchar a todos, pero darles preferencia a los pobres, a los necesitados. Y el papa Francisco actúa así.*

Persona de género masculino: *Sí, totalmente.*

Persona de género masculino: *Y es muy consecuente...*

Persona de género masculino: *Sí, señor.*

Persona de género masculino: *Es un dirigente espiritual, político de primer orden en el mundo, rebasa por la izquierda a muchos cardenales y jerarcas eclesiásticos, y rebasa por la izquierda a muchos políticos en el mundo. Todo mi respeto y toda mi admiración para el papa Francisco y para el pueblo de Argentina, nuestro pueblo hermano.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: *Mucha gracias, muchas gracias, presidente. Muy amable.*

Persona de voz femenina: *(Inentendible) del expresidente Fernández.*

Persona de género masculino: *Ayer.*

Persona de voz femenina: *¿De qué hablaron?*

Persona de género masculino: *Pues platicamos, somos amigos, somos amigos.*

Bueno, vamos ya a hablar del mejor presidente. Es que aquí está, aquí está la sabiduría, aquí, aquí está la inspiración, esta es nuestra Biblia laica.

'En la historia de México hay algo que en realidad es único en el mundo —en la historia de México hay algo que en realidad es único en el mundo—, me refiero a las reformas promovidas por Benito Juárez García y los liberales para separar, antes que, en otras partes, el poder civil del poder clerical o eclesiástico'. Lo que se mandata en la Biblia: a Dios lo que es Dios, al César lo que es del César.

Primero, quiero hablar de Juárez el hombre, y luego de su obra. Vamos a tener que hacer dos sesiones, hoy y pues tendría que ser mañana o el lunes.

Empiezo por contar que, en mil ochocientos cincuenta y cinco, cuando los liberales encabezados por Juan N. Álvarez, en Guerrero —acabo de estar en Atoyac, de ahí era Juan Álvarez— preparaban en Acapulco... Los liberales de Guerrero, no se podría escribir la historia de México sin la participación de los guerrerenses; en todos los procesos de transformación han estado siempre a la vanguardia.

En Acapulco se preparaba una insurrección, una rebeldía, un acto de oposición a la dictadura de Santa Anna, que había regresado, lo habían ido a buscar los conservadores después de que nos habían arrebatado por su culpa, porque se portó como un mal ciudadano un mal militar, un mal gobernante, nos quitaron más de la mitad de nuestro territorio y se fue al exilio, y los conservadores lo fueron a buscar, como diez años después fueron a buscar a Maximiliano los conservadores.

En ese momento se presentó ante ellos —ante los liberales de Guerrero— un hombre sucio y en harapos con las siguientes palabras —dos puntos; cito—: 'Sabido que aquí se pelea por la libertad, he venido a ver en qué puedo ser útil.' Sin mayores averiguaciones, los conjurados le dieron ropa y calzado, y puesto que sabía leer y escribir lo nombraron 'escribiente' bajo la autoridad del coronel Diego Álvarez, hijo del primer y principal dirigente de Juan Álvarez.

Pocos días después, el individuo recibió una carta a su nombre, el nombre era licenciado Benito Juárez. Sorprendido, el coronel Álvarez se dirigió a él—abro comilla—: '¿Y por qué no nos lo había dicho?' '¿Para qué?', contestó Juárez. '¿Qué tiene de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

particular?’ El que unos años después sería el mejor presidente de México llegó en ese estado lamentable tras dos años de pobreza, persecución y exilio.

Estuvo preso en San Juan de Ulúa, fue desterrado a Cuba, trabajó en una fábrica de puros en La Habana, viajó desde Nueva Orleans en busca de apoyo para la causa de la libertad. Y cuando supo que, en Ayutla, Guerrero —en el pueblo de Ayutla, Guerrero— se gestaba una revolución liberal, partió hacia Panamá para cruzar el continente y embarcarse hacia Acapulco. Y sí, para entonces, ya había sido gobernador de Oaxaca, el presidente Juárez, un gran gobernador.

Durante su gestión reorganizó la guardia nacional, duplicó el número de escuelas en la entidad, construyó caminos, fundó el puerto de Huatulco, llevó a cabo el levantamiento de la carta geográfica del estado y del plano de su capital, y manejó las finanzas públicas con honestidad y austeridad inflexibles, lo que le permitió dejar ahorros, un superávit en la hacienda pública.

Ningún gobernante ha sido más ajeno que Juárez a las tentaciones de la soberbia, la arbitrariedad y los extravíos del poder, y eso he querido ilustrar con la anécdota que les platiqué antes. Él no llegó al cuartel de los liberales de Ayutla aspirando a un trato especial por sus méritos, que ya eran bastantes, sino ser útil a una causa sin importarle el rango o el cargo.

En cualquier tiempo— esto es para los jóvenes—, pero más en época de transformación es imprescindible recurrir a la sabiduría y experiencia del presidente Juárez.

Hay muchos libros, hay documentos de todo tipo, tomos sobre su correspondencia, pero para los jóvenes yo les recomendaría un libro pequeño; desde luego, hay muy buenos autores sobre Juárez, pero Don Andrés Henestrosa, oaxaqueño, istmeño, ya finado escribió un librito que se llama Flor y Látigo, donde vienen frases importantes de Juárez en todos los tiempos en que actuó como hombre público.

Sus frases son grandes consejos. Cuando los liberales estaban enfrentando a los conservadores en la Guerra de Reforma, Juárez lleno de optimismo decía: ‘Es imposible moralmente hablando que la reacción triunfe’. Hay quienes sostienen, porque seguramente lo dijo de otra forma, que la frase es: ‘El triunfo de la reacción es moralmente imposible’. Y también recomendaba que al retrógrada —cito— ‘que no quiere oír, es preciso hablarle recio y seguido’ cierro la cita.

Cómo olvidar que cuando los conservadores resultaron derrotados en la Guerra de Reforma y trajeron del extranjero al príncipe Maximiliano —ya hablé de que lo fueron a buscar— para tratar de imponer con el ejército francés una monarquía espuria en nuestro país — nos invadieron los franceses, treinta mil soldados franceses, en esa época era el ejército más fuerte, más poderoso del mundo—, Juárez no dejó de alentar al pueblo en defensa de la patria y reafirmaba que México era —abro comillas— ‘tan libre, tan soberano, tan independiente como los más poderosos de la Tierra.’



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Decía, fijense que belleza de pensamiento y cuánto patriotismo, 'que el enemigo nos venza y nos robe, si tal es nuestro destino, pero nosotros no debemos legalizar un atentado entregándole voluntariamente lo que nos exige por la fuerza. Si la Francia, los Estados Unidos o cualquier otra nación se apodera de algún punto de nuestro territorio y por nuestra debilidad no podemos arrojarlo de él, dejemos siquiera vivo nuestro derecho para que las generaciones que nos sucedan lo recobren. Malo sería dejarnos desarmar por una fuerza superior, pero sería pésimo desarmar a nuestros hijos privándolos de un buen derecho que más valientes, más patriotas y más sufridos que nosotros lo harían valer y sabrían reivindicarlo algún día.

Y aun —con esto termino por ahora— cuando en esa época los liberales no consideraban tan relevante la necesidad de la intervención del gobierno —hablaríamos aquí del Estado— en beneficio de los pobres —estamos hablando de la mitad del siglo XIX—, no consideraban los liberales tan relevante la intervención del gobierno en beneficio de los pobres, como sucedería —que esa es la característica de cada una de las transformaciones— como sucedería a partir de la Revolución mexicana en donde la justicia social era lo más importante'. Las dos grandes demandas de la Revolución fueron democracia y justicia.

Pero, aun cuando en la época de Juárez el gobierno no tenía como propósito el beneficio de los pobres, —como propósito central—, el presidente Juárez sí sabía, desde entonces, que poco podían esperar los humildes de los potentados. En mil ochocientos sesenta y cinco afirmaba —lo cito— 'los ricos y los poderosos ni sienten, ni menos procuran remediar las desgracias de los pobres, podrá suceder que alguna vez los poderosos se convengan en levantar la mano sobre un pueblo pobre, oprimido, pero eso lo harán por sus intereses y conveniencia, eso será una eventualidad que nunca debe servir de esperanza segura al débil.'

Hasta ahí la cita. Seguimos, '¿no?, será mañana, mejor mañana para no perder...

Voces: (ininteligible)

Persona de género masculino: Continuará. Vámonos, ya si no hay lista, ya no hay lista.

Persona de género femenino: Gracias, Dalila Escobar, de Proceso.

Presidente, primero preguntarle sobre lo que ayer informaban en torno a la protección de algunos candidatos. Si bien, ya aclaraban que a la federación le corresponde a los que van por cargos de elección a nivel nacional; sin embargo, lo que ha sucedido en anteriores elecciones, la más reciente en dos mil veintiuno, en torno a lo que ha sucedido con el número de asesinatos que se dieron a candidatos en general, pues de todos los partidos, ¿si hicieron antes un informe, si existe un informe, un análisis sobre lo que sucedió?, ¿cuáles fueron las causas que se dieron para que se diera el número de asesinatos que se presentó?, ¿si tienen el número en total de cuántos fueron?



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Si basados en este análisis que hubo en las elecciones, pues qué arrojaron investigaciones en torno al origen. Es decir, si en efecto hubo vinculación de grupos criminales, sobre todo como se ha mencionado y desde anteriormente y de forma constante que en los municipios muchas veces los grupos del crimen son los que imponen a las autoridades y regiones sobre todo locales.

Preguntarle, ¿si se hizo este análisis?, ¿qué se arrojó?, y sobre todo saber si ustedes se pudo comprender si se podían evitar este tipo de asesinatos y si en el actual proceso electoral se puede dar este panorama.

Persona de género masculino: *Sí, se está trabajando en eso. Como los martes cada quince días se está informando sobre seguridad, le vamos a pedir a la Secretaria de Seguridad, a Rosa Icela, que trate este tema, aunque nosotros diariamente lo atendemos, todos los días, más en estos tres meses estamos ocupados viendo este asunto. Y que Rosa Icela les informe cada quince días.*

Persona de género femenino: *Y si también respondiera a los señalamientos de que en los últimos tiempos —o si usted tiene otra información— se han presentado las elecciones más violentas por el tema de la imposición de los grupos criminales, principalmente en las regiones más locales.*

Persona de género masculino: *Sí, sí, que Rosa Icela les informe porque, si no, caemos en conjeturas y en lo especulativo.*

Persona de género femenino: *Okey.*

Persona de género masculino: *Y ya vimos cómo están la mayoría de los medios y, con todo respeto, el Proceso ¿eh? Que yo no tengo oportunidad, pues de verlo, pero ayer, antier, me mostraron las tres últimas portadas del Proceso.*

Persona de género femenino: *La última es sobre el tema electoral, precisamente con la contabilización del número de asesinatos.*

Persona de género masculino: *Sí, me quedé... Pero todas en contra de nosotros. Pero están peor que el Siempre!, sí, pero, digo, no hay ningún problema, hay libertad plena.*

Persona de género femenino: *En este sentido, hablando de los grupos criminales, de la cuestión electoral, bueno de los procesos electorales anteriores actuales, si se tuvo también conocimiento, si se habló del tema de un video que surgió en las últimas horas en el que un grupo criminal habla de deslindes en torno a ciertos ataques, también el asunto de que aclaran que pues no se dio dinero a campañas electorales de usted por parte del grupo criminal. ¿Si tuvo oportunidad de saber de este video?, ¿qué se abordó? ¿y qué opina?*

Persona de género masculino: *Sí, supe, pero no, no escuché, no lo vi, sí. Mire, en estos tiempos hay mucha desinformación, hay que actuar de manera precavida. Y hay mucho amarillismo, muchísimo, si de por sí la mayoría de los medios de manipulación*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

son sensacionalistas, amarillistas, ahora... Bueno, miren la recomendación del excanciller, es increíble el nivel político de llegar a plantear esto públicamente. Y luego dicen que no hay libertades. ¿Ustedes creen que así se expresaban antes, que Televisa iba a permitir que los comentaristas hablaran de esa manera? Jamás, jamás. Ya había dicho algo parecido e incluso hasta más fuerte Castañeda en una campaña, creo que, en el dieciocho, contra mí, o en el, no, creo en el dos mil seis, que dijo que había que desaparecerme.

Persona de género masculino voz: *De cualquier modo, habría que desaparecerlo.*

Persona de género masculino: *De cualquier modo, había que hacerme a un lado, de cualquier modo, exactamente, pero no lo dije en televisión, parece que fue una entrevista, en un periódico, imagínense en una televisora; además, televisión abierta decir esto, es signo de descomposición, de decadencia, de mucho enojo.*

Persona de género masculino voz: *De Vicente Fox también*

Persona de género masculino: *Sí, sí de que —pero ya lo había dicho— de que en el fraude del dos mil seis él había participado y que lo había hecho como buen mexicano, como patriota, porque yo era un 'peligro para México', o sea, algo así, ahora dijo que lo había hecho, pero legalmente.*

Persona de género masculino voz: *Por México..."*

Persona de género masculino: *Por México y de conformidad con la ley, porque ya saben ustedes que la ley es la ley, para los hipócritas desde luego, la ley es la ley, y aquí están los demócratas, los defensores de la ley. Entonces, eso es lo que puedo decir.*

Persona de género femenina voz: *Si tendrá oportunidad, ¿vería el video? Porque habla directamente de las acusaciones y de las entrevistas que se dieron a medios en torno a la (ininteligible)*

Persona de género masculino: *No, es qué voy yo a estar aclarándole, o sea, a Loret de Mola, si Loret de Mola es uno de los periodistas más corruptos del país. Díganme ustedes, bueno, de todos los que están aquí, quién tiene un departamento en la calle rebautizada 'Carlos Salinas de Gortari', que antes llevaba el nombre del gran poeta Rubén Darío. ¿Quién tiene un departamento? A ver, que levante la mano.*

Qué voy a andar yo contestándole, al que hacía montajes en Televisa, con García Luna; el que inventó, en complicidad con mandos de la Secretaría de Marina, lo de la niña Frida, cuando el temblor, Frida Sofía. Entonces, si me meto a eso, pues no termino, me engancho. Eso es lo que quisieran.

Persona de género femenina voz: *Bueno, me refería un poco, más bien, al video que surgió por parte del...(Ininteligible).*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: *Sí, pero es por eso, eso es lo que yo te respondo, ¿sí? Lo que yo te diga, el Proceso va a manejarlo en mi contra, todo lo que yo te diga, lo que yo te pueda contestar, porque es muy lamentable la involuación, en términos periodísticos, del Proceso. Don Julio estaría desconcertado y muy molesto, pero lo quise tanto que ya no quiero... O sea, lo tengo que hacer porque es un exceso. Además, deberían de cuidar ese legado.*

Persona de género femenino: *Bien, presidente, un poco por la difusión que se había dado, en el tema de las declaraciones que dio hace unos días en torno al ministro Arturo Zaldívar, han surgido algunas, no nada más reacciones como tal, ya algunas acciones, hay legisladoras que han interpuesto ya denuncias ante la Fiscalía General de la República. Antes de eso, el primero fue un abogado que lo hizo ante la Suprema Corte, eso ya dependerá de la corte, por los dichos de hace unos días en torno a que se intervenía respetuosamente para atender algunos temas.*

Si bien, usted ha mencionado que esos temas tienen que ver con el cuidado al Estado, casos de Estado, también una de los cuestionamientos ha sido si se intervino, por ejemplo, en casos de amparos contra el aeropuerto de Santa Lucía, por dar un ejemplo.

Hubo otras reacciones también, sólo por mencionar una cosa, hubo otras reacciones también de los propios ministros. La ministra Norma Piña lo que mencionó en un discurso un par de días después fue que no se debe confundir la colaboración con la subordinación.

Por ejemplo, Luis María Aguilar también menciona que, si una persona que se dice juzgador atiende intereses ajenos a los de la Constitución o la ley, será mandadero de alguien, pero no será realmente juzgador. Se pide, en fin, toda una serie de situaciones al respecto, comparecencia, etcétera. ¿Qué responde ante esta situación?

Y si tiene que ver con este tipo de temas. Lo que ellos dicen es, con el asunto, por ejemplo, del aeropuerto, ¿qué respuesta les da?

Persona de género masculino: *Eso sí calienta. No, eso sí vale la pena responderlo porque es muy importante aclarar, porque ayuda. Miren, llevábamos muy buena relación con el presidente de la corte, respetuosa, porque ni él ni yo somos súbditos o vasallos, él es un hombre libre y yo también. Yo nunca le he pedido a un político, a un empresario, nada indebido, nada, no establezco relaciones de complicidad con nadie, por eso he resistido.*

Y eso también va para los jóvenes: si se asocian, si entran en relaciones de complicidad, en componendas, no van a tener autoridad moral, que es lo más importante para poder tener autoridad política. Entonces, lo que sucedía cuando estaba el ministro presidente Zaldívar es que había muy buena relación y había cooperación en casos que considerábamos fundamentales. Le diría, les diría que me acuerdo de uno, porque fueron muy pocos, me acuerdo de Ayotzinapa, nada más, pero ni siquiera le pedimos que interviniera ante el juez o la jueza, sino nada más me reuní con él y con el fiscal porque recibí un informe en donde se acusaba al exprocurador y a militares, y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

había que tomar una decisión. Y platicué con ellos, les mostré el informe y les pedí que se actuara, que eso era lo que yo consideraba más adecuado.

Tan fue importante esa reunión, que a partir de ahí se produjo una rebelión en la fiscalía y se descubrió que el fiscal especial de Ayotzinapa y los asesores, supuestos defensores de derechos humanos, no querían que se actuara en contra del procurador porque tenían acuerdos.

Ya después... Y aquí platico algo de eso en el libro, cuento algo en el libro. Pero luego me he encontrado cosas en donde el que estaba de secretario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, este señor Álvarez Icaza, desde el principio intervino en el caso de Ayotzinapa, pero además desde el principio se reunieron con el presidente Peña. Y todo eso ni siquiera se lo comentaron a los padres, que tuvieron esas reuniones. Y lo peor fue que ellos promovieron un amparo para que quedaran libres bajo el supuesto de que habían sido torturados muchos de los que habían intervenido en la desaparición de los jóvenes.

Entonces, ese caso lo planteamos básicamente. Y le tenía yo confianza al presidente de la Suprema Corte de Justicia. Asistía yo a su informe porque hablaba en contra de la corrupción, del nepotismo en la corte y el Poder Judicial en general, cosa que ya no hace la actual presidenta; al contrario, contrató a gente de García Luna para trabajar en la corte.

Y los jueces, sin ningún tipo de control, hacen lo que les da la gana; pero no sólo los jueces, los ministros violan la Constitución. Entonces, es una relación completamente distinta.

Ese señor Aguilar, al que haces tú mención, fue el que guardó casi un año el expediente sobre el pago de impuestos de Salinas Pliego, casi un año, cosa que no va a suceder ahora, espero, porque ya en el tribunal van a resolver. O sea, creo, en uno de los tribunales tienen que resolver sobre este asunto de los impuestos. Y es un asunto legal, no es un asunto personal, es lo que resuelvan los magistrados de ese tribunal en el caso de los impuestos que según el SAT debe de pagar Salinas Pliego y, según él, no tiene que pagar nada.

Persona de género femenina voz: *Pero hay un precedente que indica que sí.*

Persona de género masculino: *Pero que hay que esperarnos a que eso resuelva, y nos faltan seis meses para que se resuelva este asunto. Entonces, eso es lo que puedo comentar básicamente.*

Persona de género femenina voz: *¿No tendría nada que temer, entonces, el ministro Zaldívar en ninguna de estas denuncias que se...?*

Persona de género masculino: *No, no, no, para nada, nada, nada, él ha actuado con rectitud siempre, nada más que no se quiso plegar, no se quiso someter, como lo hicieron los otros ministros, a la mafia del poder económico y del poder político.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género femenino: *Con la modificación de hace un tiempo que se buscaba hacer para cambiar el periodo en el que él estuviera al frente de la corte, que usted mencionaba que no había una mejor opción que él para que continuara hasta el final de su sexenio, esa fue la razón por la que usted, en un principio, decía que no pensaba en una reforma al Poder Judicial, y ya en últimas fechas sí. ¿Ese fue el punto, que no se lograra la ampliación del periodo de Zaldívar, que no calculó para evitar que...?*

Persona de género masculino: *No, no, no, es que yo sabía, como todos los ciudadanos, o la mayoría, que ese poder está podrido, predomina la corrupción— hay excepciones, pues, en jueces, en magistrados, en ministros, hay excepciones— y que la mejor manera de hacerlo era que si a mí me tocaba proponer a ministros, temas, que lo hiciéramos, pero resultó que nos traicionaron, se fueron con el bloque conservador, con los oligarcas, dos de los que nosotros propusimos y entonces ya no teníamos posibilidad de tener cuando menos para impedir todas estas barbaridades que han hecho de cancelar leyes pasando por encima del Poder Legislativo, cancelar leyes autorizadas por los diputados y por los senadores.*

Persona de género femenino: *Presidente, perdón, es que aquí afuera están los padres normalistas de Ayotzinapa, están intentando entrar. Han mencionado —bueno, ya entraron— que rompieron, o algo así, con las puertas. ¿Cuál es el...? Después de tres días de plantón, mencionaban que usted no los había recibido desde septiembre. ¿Qué respuesta les da ahorita que están intentado entrar? Ahorita ya hay varias alertas.*

Persona de género masculino: *Que los va a atender el subsecretario de Gobernación.*

Persona de género femenino: *¿No usted? ¿No usted, usted directamente?*

Persona de género masculino: *No, no. Yo estoy analizando y conduciendo todo porque lo que me importa es encontrar a los jóvenes.*

Y ya la actitud, no de los padres, sino de los asesores y de las organizaciones que supuestamente defienden derechos humanos, es una actitud, en el mejor de los casos, política, muy de confrontación en contra nuestra; o sea, de provocación y nosotros pues .no queremos para nada la confrontación.

Decirles nada más a los padres que estamos dedicados y que estamos avanzando mucho en la investigación, pero lo que sucede es de que ellos están siendo manipulados por el grupo que encabeza Álvarez Icaza, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, grupos conservadores de derecha apoyados por gobierno extranjeros, que lo que quieren es hacernos daño políticamente hablando.

Persona de género femenino: *Se lo preguntaba, porque, bueno, usted ha mencionado que ha tomado las riendas de la investigación...*

Persona de género masculino: *Sí...*

Persona de género femenino: *Y que, de hecho, usted buscaba una reunión con ellos.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: Sí.

Persona de género femenino: Y que, de hecho, usted buscaba una reunión con ellos.

Persona de género masculino: Sí.

Persona de género femenino: ¿Por qué no se da ahora que la están solicitando desde hace días?

Persona de género masculino: Sí, porque todavía estamos haciendo investigaciones, nos hace falta. Me voy a reunir con ellos en su momento.

Persona de género femenino: ¿Cuándo podría ser que pudieran dar avances?

Persona de género masculino: Pues yo calculo que, en unos veinte, quince días más. Quiero tener más pruebas —porque quiero hablar con ellos—, y pruebas de cómo se manipuló la investigación para proteger a ciertas gentes, la responsabilidad que tienen abogados de ellos y los supuestos defensores de derechos humanos, los del Prodh y de otras organizaciones, y cómo están vinculados con Álvarez Icaza y con la OEA. Y lo que quieren no es que llegemos a conocer la verdad y que se haga justicia, sino ya lo tienen como una bandera en contra de nosotros.

Voz de género femenino: (Inentendible)

Persona de género masculino: Sí, y politiquero, lamentable. Muchos de los padres ni siquiera tienen toda la información, porque les prohíben los abogados hablar con nosotros. ¿Ustedes saben que les mandé un informe a cada uno de los papás y de las mamás, y no los quisieron recibir porque se los prohibieron los abogados?

Persona de género femenino: Y el argumento es que decían es que lo que busca el gobierno era dividirlos, que por esa razón no lo estaban haciendo.

Persona de género masculino: No, no, no, para nada, nosotros lo que queremos es conocer la verdad, y vamos a lograrlo, tengo confianza en eso. Y vamos a encontrar a los jóvenes, que es lo más importante, pero ya esto ya es otra cosa; ya, claro, esto ya tiene otros propósitos.

Persona de género femenino: ¿Aun con estas acciones, de todas maneras, se piensa recibir a los padres?

Persona de género masculino: De todas maneras.

Persona de género femenino: ¿Y aunque asistan también los asesores legales?

Persona de género masculino: Sí, sí, sí, de todas maneras, pero quiero tener más elementos. Además, como que quieren distraernos para que no hagamos nuestro trabajo, quitarnos tiempo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Estamos trabajando todos los días en la búsqueda de los jóvenes, pero no les queremos dar información porque ya no les tenemos confianza a los asesores, no les tengo confianza, y tengo elementos para sostener que no les tengo confianza porque ellos ayudaron a dejar libres a quienes, tengo pruebas, participaron en la desaparición de los jóvenes.

Persona de género femenino: *Pero las madres, los padres, pues también están interesados en saber dónde están sus hijos. ¿Por qué se sumarian al retraso de lo que está diciendo?*

Persona de género masculino: *Sí, sí, pero no permiten que yo hable con los padres y con las madres.*

Persona de género femenina voz: *Pero si estuvieran ellos solos.*

Persona de género masculino: *Sí, estuvieran, sí; pero no.... Voces: (ininteligible).*

Personas de género masculino: *...no, no, son abogados y son estudiantes de la normal de Ayotzinapa, la mayoría.*

Voz de género masculino: *(Ininteligible).*

Persona de género femenina: *Pero, o sea.*

Voz: *¿Se reunirá solo con los papás? ¿Se reuniría sólo con los padres?*

Persona de género masculino 1

Ah, no, me reuniría con todos en su momento, y desde luego con los padres, sin ningún problema.

Persona de género femenino: *Pero usted, lo que el reporte que tienen es que la manifestación, el plantón, la mayoría no son los padres, las madres, es lo que usted está mencionando.*

Persona de género masculino: *Sí, sí, que ya es un movimiento en contra de nosotros, sí, que llevan como una semana... Voz: Más o menos. Persona de género masculino:*

...que fueron a Gobernación.... Voz: Sí. Persona de género masculino: ...y rompieron vidrios, ayer en la Lotería Nacional. O sea, es un plan de provocación clarísimo, y entonces nosotros pues no vamos a caer en ninguna provocación.

Persona de género femenino: *¿En caso de que escale, en caso de escale, esta, este tipo de acciones, jornadas?*

Persona de género masculino: *No, no, no va a escalar, no, no, no. Es que lo que quisieran era que..., quisieran que nosotros respondiéramos de manera violenta; no lo vamos a hacer, nosotros no somos represores.*

Persona de género masculino voz: *Ya derribaron una puerta. Y sí hay una situación complicada aquí en la calle de Moneda.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: *Sí, pero se va a arreglar la puerta, y no hay ningún problema, pero lo que quieren es provocar.*

Persona de género masculino voz: *¿Por qué no resguardaron con policías el área?*

Persona de género masculino: *Porque se considera que no es tan indispensable.*

Ahora que viene la marcha —porque ahí se infiltran— del Día de las Mujeres, la conmemoración del Día de la Mujer, ahí sí cuidamos porque traen sopletes, marros, piedras, y hay que buscar que no se dañe el recinto.

Voz: *(Inentendible)*

Persona de género masculino: *Sí, por ejemplo, eso, pero no le hace, o sea, no le hace porque ellos lo que quisieran es que salga la policía, los enfrente. No.*

Persona de género masculino voz: *¿Está usted seguro en Palacio Nacional, presidente?*

Persona de género masculino: *Estoy seguro en cualquier parte del país. A mí me cuida el pueblo*

Persona de género femenino: *Presidente.*

Persona de género masculino: *Al presidente lo cuida la gente...*

Persona de género femenino: *Precisamente.*

Persona de género masculino: *Y tengo mi consciencia tranquila.*

Persona de género femenino: *Presidente, justo de lo que estaba hablando ahorita, ya viene la manifestación del ocho de marzo, Día Internacional de la Mujer, la última que le tocará en el sexenio. Preguntarle: a lo largo de estos años, de sexenio, ¿cómo ha usted entendido a este movimiento?, si ha cambiado su percepción en torno a la idea de las diferencias entre homicidios, feminicidios, las investigaciones con perspectiva de género, el origen de las formas de violencias en contra de las mujeres, unas de las grandes deudas que se tiene, pues las diferentes formas, una de ellas tiene que ver con la trata, que se da, no nada más en México, a nivel mundial, quiero preguntarle en primera instancia ¿cómo ha percibido este movimiento a lo largo del tiempo? ¿Si ha cambiado su percepción? ¿Y cómo?.*

Persona de género masculino: *Nada más le puedo decir tres cosas, que me siento muy orgulloso: Uno que en este gobierno se redujo la pobreza de hombres y de mujeres. Y si los analizamos a detalle, fueron más beneficiadas las mujeres.*

Persona de género femenino: *Por la cantidad en la población, porque somos más.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino: *Sí, sí, por eso, por eso me siento muy orgulloso, que millones de mujeres salieron de la pobreza. Número dos, que no ha habido en la historia de México un gobierno con tantas mujeres en el servicio público, ninguno en la historia. Y número tres, que me siento muy orgulloso, que va a ser una mujer la próxima presidenta de México a la que voy a entregar la banda presidencial. Ahora sí ya vámonos a desayunar. Nos vemos mañana.*

Persona de género femenino: *Presidente, pero sobre, pero sobre las formas, el origen de las formas de violencia, el hecho de que llegue una mujer, lo que han dicho las colectivas es que no necesariamente...*

Persona de género masculino: *Sí, sí, sí, es que, si no, nos vamos a llevar aquí...*

Ya te dije, ya te dije que todo lo que yo te responda en Proceso va a ser usado en mi contra. Es que lo de Proceso me hace recordar lo que hacían los ministerios públicos antes cuando nos juzgaban: 'Que diga, como lo es, que actúa como un alborotador del pueblo'. 'Que diga, como lo es, que es un rojillo'. Así están. Si la ensarto, pierdo y si no la ensarto, perdí. O sea, toda la revista Proceso está en contra de nosotros, muy lamentable, pero mucho muy lamentable. No hay un periodismo profesional, ético, plural, independiente. Sí, sí es independiente, del pueblo.

III. CUESTIÓN PRELIMINAR

Cabe tener presente que esta Comisión de Quejas y Denuncias ha emitido diversos acuerdos de medidas cautelares en los que se ha ordenado al Presidente de la República que se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.

Lo anterior, en el marco de procesos electorales locales, procesos intrapartidistas, así como dentro del proceso electoral federal que se encuentra en curso. A manera de ejemplo, se citan los siguientes:

- En el acuerdo ACQyD-INE-42/2023 esta Comisión se pronunció respecto de las manifestaciones realizadas por el Presidente de México en su conferencia de prensa del veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, en donde dicho funcionario público invitó a la ciudadanía a no votar por el bloque conservador *para que siga la transformación.*
- Posteriormente, en los acuerdos ACQyD-INE-58/2023, ACQyD-INE-80/2023 y ACQyD-INE-83/2023 este órgano colegiado conoció de las manifestaciones realizadas en su conferencia de diecinueve de abril, así



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados**

como los días nueve, once y quince de mayo, todas de dos mil veintitrés donde se le conminó al funcionario denunciado a que ajustara sus actos y conductas a los parámetros constitucionales, conduciéndose con imparcialidad y neutralidad a fin de no afectar la equidad en las contiendas electorales.

- Asimismo, este órgano colegiado conoció en el ACQyD-INE-93/2023 de las manifestaciones realizadas en su conferencia del veinticuatro de mayo pasado, donde nuevamente se le conminó al funcionario denunciado a que ajustara sus actos y conductas a los parámetros constitucionales, conduciéndose con imparcialidad y neutralidad a fin de no afectar la equidad en las contiendas electorales.
- También, esta Comisión conoció en el acuerdo ACQyD-INE-120/2023 de las expresiones realizadas por el Presidente de la República en la conferencia de prensa del veintiséis de junio del año pasado, donde de nueva cuenta se le conminó al funcionario denunciado a que ajustara sus actos y conductas a los parámetros constitucionales, conduciéndose con imparcialidad y neutralidad a fin de no afectar la equidad en las contiendas electorales.
- Asimismo, esta Comisión conoció en los acuerdos ACQyD-INE-131/2023, y ACQyD-INE-133/2023 de las expresiones realizadas por el Presidente de la República en las conferencias de prensa del tres, cuatro, cinco, siete y once de julio pasado, donde, otra vez, se le conminó al funcionario denunciado a que ajustara sus actos y conductas a los parámetros constitucionales, conduciéndose con imparcialidad y neutralidad a fin de no afectar la equidad en las contiendas electorales.
- También, este órgano colegiado conoció en el ACQyD-INE-140/202 de las expresiones realizadas por el denunciado en las conferencias de prensa del diez, once, catorce y diecisiete de julio del año pasado, en donde, además de conminar a funcionario denunciado en los términos antes precisados se emitieron directrices para ordenar al Presidente de la República que se ajuste a los parámetros y principios constitucionales a los que se encuentra obligado las cuales se reiteran en el presente acuerdo.
- De igual forma, esta Comisión de Quejas y Denuncias conoció en el acuerdo ACQyD-INE-148/2023, en los mismos términos de las manifestaciones realizadas por el Presidente de la República en la conferencia de veintiséis de julio pasado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

En dichos acuerdos de medidas cautelares, esta Comisión determinó procedente el dictado de medidas cautelares para los siguientes efectos:

1. **A Andrés Manuel López Obrador**, en su carácter de Presidente de la República, que, de inmediato, por sí o a través de las personas facultadas para ello, realice las acciones, trámites y gestiones necesarias para **eliminar** de los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de las conferencias matutinas denunciadas **o modificar** los referidos archivos a efecto de que sean suprimidas las manifestaciones realizadas durante las citadas conferencias matutinas.

Así como de cualquier otra plataforma electrónica bajo su dominio, control o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que eso ocurra.

2. Al **Presidente de la República**, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, **de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos** sobre temas electorales, **ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.**

3. Se vinculó a la **Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación General de Comunicación Social, Vocería del Gobierno de la República**; al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales **CEPROPIE**, así como a cualquier otra persona Servidora Pública que participe dentro del formato informativo de las conferencias matutinas conocidas como “mañaneras”, a colaborar en el cumplimiento de las medidas cautelares emitidas en el presente acuerdo.

- Asimismo, esta Comisión dictó el acuerdo **ACQyD-INE-221/2023**, el veintiuno de septiembre pasado, donde, entre otras cosas, se consideró necesario, idóneo y proporcional ordenar la difusión de los límites constitucionales a efecto de generar conciencia en la ciudadanía y medios de comunicación sobre la importancia del cumplimiento a lo establecido en la Constitución, así como recordar al Presidente de la República y funcionarios que intervienen o participan en las conferencias de prensa matutinas sobre su deber de cumplirlos en todo momento. De tal suerte que se ordenó que, al inicio de las conferencias de prensa matutinas, de forma visual y auditiva, se haga público el siguiente mensaje:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Las personas servidoras públicas tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.”

- Por último, esta Comisión emitió el acuerdo ACQyD-INE-232/2023, el tres de octubre pasado, donde, entre otras cosas, se consideró necesario, idóneo y proporcional ordenar que fuera **eliminado el agregado o posdata** difundido junto con el mensaje ordenado por esta Comisión mediante acuerdo ACQyD-INE-221/2023, toda vez que, de su contenido **se observan manifestaciones de tipo político o electoral con la que puedan vulnerarse los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad.**

De igual manera la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ha emitido diversos acuerdos en los que se ha pronunciado sobre el incumplimiento del Presidente de la República a los acuerdos emitidos por esta Comisión, en donde lo ha conminado a que apegue su actuar a lo ordenado por este órgano colegiado en los acuerdos de medidas cautelares que han sido previamente descritos e incluso lo ha amonestado por incumplir lo ordenado por esta Comisión.

Cabe precisar que todas esas actuaciones han sido confirmadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en distintas resoluciones, entre ellas, las siguientes: SUP-REP-217/2023 Y ACUMULADOS; SUP-REP-252/2023 y ACUMULADOS; SUP-REP-253/2023 Y ACUMULADOS; SUP-REP-290/2023 Y ACUMULADO; SUP-REP-371/2023 y acumulado; SUP-REP-414/2023 y acumulados; SUP-REP-435/2023; SUP-REP-458/2023.

Ahora bien, de lo antes señalado se advierte que el Presidente de la República ha realizado diversas manifestaciones, en distintas conferencias de prensa matutinas, respecto de las cuales se ha considerado que tienen contenido electoral por lo que, bajo la apariencia del buen derecho, se ha sostenido que vulnera continuamente los principios de neutralidad, equidad e imparcialidad a los que se encuentra obligado a respetar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Con base en lo anterior, será analizada la solicitud del Partido Acción Nacional de que esta comisión dicte medidas cautelares bajo la vertiente de tutela preventiva.

III. DECISIÓN

Esta Comisión de Quejas y Denuncias considera **improcedente** el dictado de la medida cautelar solicitada por los partidos políticos denunciadores, consistente en ordenar el retiro del material denunciado consistente en la publicación realizada en la red social *Facebook* el tres de marzo de dos mil veinticuatro y las manifestaciones emitidas en la conferencia de prensa matutina del cinco del mes y año en curso, toda vez que, bajo la apariencia del buen derecho y desde una óptica preliminar, se trata de una publicación y manifestaciones de carácter informativo atento a los razonamientos siguientes.

A. Publicación realizada el 03 de marzo de 2024

De conformidad con el marco normativo previamente expuesto, la noción de “propaganda gubernamental”, tanto desde una perspectiva general como electoral, implica toda acción o información relativa a una entidad estatal, realizada o difundida por cualquier medio de comunicación (impresos, audiovisuales o electrónicos) o mediante actos públicos dirigidos a la población en general, que implica generalmente el uso de recursos públicos de cualquier naturaleza, sea que contenga o no referencias o símbolos distintivos de alguna instancia estatal o dependencia de gobierno, que difunde logros o acciones de gobierno y que tiene por finalidad la adhesión o persuasión de la ciudadanía.

En el caso, tenemos que la publicación denunciada, se aloja en una red oficial verificada correspondiente al Presidente de la República, de ahí que, en principio y bajo una mirada preliminar en esta sede cautelar, se advierte que se trata de propaganda gubernamental.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados



Ahora bien, en términos de lo establecido tanto a nivel constitucional, en el artículo 41, como legal, en el artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social, durante el periodo de campañas, como el que actualmente se desarrolla, se exceptúa de la difusión de propaganda gubernamental, la relativa a:

- I. Las campañas de información de las autoridades electorales;*
- II. Las relativas a servicios educativos y de salud;*
- III. Las necesarias para la protección civil en casos de emergencia, y*

En el caso, tenemos que la publicación motivo de inconformidad, da cuenta de lo siguiente:

“Dos de las principales causas de muerte son el infarto y la diabetes. Aunque suelen ser hereditarias pueden evitarse o controlarse comiendo y bebiendo sano y haciendo ejercicio. En lo curativo es indispensable contar con salas de hemodinamia y hemodiálisis; en eso estamos. Hoy visitamos hospitales en Puebla y Tlaxcala.”

De lo anterior, puede observarse que se trata de un mensaje relacionado con el tema de salud, al hacer del conocimiento de la ciudadanía las causas principales de muerte y la formas de evitarse, al tiempo que se informa cuáles son los servicios



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

con los que debe contarse para curar tales enfermedades y la actividad que llevó a cabo el Presidente, con relación a la visita que realizó a hospitales en distintas entidades federativas.

Lo cual, bajo la apariencia del buen derecho, puede considerarse como un ejercicio informativo acerca del tópico de salud. De ahí, que se estime la improcedencia de la medida cautelar solicitada bajo la figura de tutela preventiva para evitar la promoción de obras de gobierno que incidan en las preferencias del electorado, toda vez que, desde una óptica preliminar se aprecia que, en dicha publicación, se alude a una actividad del Presidente como lo fue su visita a hospitales, sin referir alguna actividad específica más allá de dicha visita.

B. Conferencia de prensa matutina de cinco de marzo de dos mil veinticuatro

El contenido de la conferencia de prensa matutina de cinco de marzo del año en curso, bajo la apariencia del buen derecho y desde una óptica preliminar, se estima que posee cobertura legal, toda vez que, se advierte que la temática central de la misma fue dar a conocer cifras en materia de seguridad y en particular a los distintos actores políticos que participan en el actual proceso electoral en curso.

Lo anterior, derivado de un convenio institucional entre el Gobierno Federal y el Instituto Nacional Electoral, cuyo objetivo es otorgar seguridad a las personas candidatas frente a la ola de violencia que se vive en nuestro país con motivo de la celebración de los próximos comicios, lo cual puede estimarse, desde una óptica preliminar como de carácter informativo respecto a la actuación de dos autoridades, con relación al ámbito electoral.

Ahora bien, con relación al resto de las expresiones emitidas durante la misma, se advierte que si bien, en principio se trata de la emisión de propaganda gubernamental como ha quedado establecido, al ser emitida por un ente de gobierno, en el caso, del Presidente de la República, se puede advertir que son expresiones que no dan cuenta de logros o actividades de gobierno, sino de respuestas que otorga a las personas comunicadoras que lo entrevistan y de alusiones a datos históricos que, en modo alguno, podrían influir en el proceso electoral en curso, de ahí la improcedencia de la medida cautelar solicitada, para el efecto de que se ordene su retiro.

C. Conferencias de prensa matutinas de cuatro y seis de marzo de dos mil veinticuatro



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Esta Comisión de Quejas y Denuncias considera **procedente** el dictado de la medida cautelar solicitada por los partidos políticos denunciantes, consistente en ordenar el retiro del material denunciado, toda vez que, bajo la apariencia del buen derecho y desde una óptica preliminar, se trata de manifestaciones que pueden vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad del proceso electoral federal 2023-2024, así como la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, en virtud de las consideraciones siguientes:

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,²¹ ha sostenido que el principio de imparcialidad y equidad en la contienda, en relación con las y los servidores públicos implica, entre otros: en una vertiente, la garantía de que los recursos públicos no serán empleados con fines políticos o electorales, y en otra, que no deben realizar actividades que, atendiendo a la naturaleza de su función, puedan influir en los procesos electoral o en la voluntad de la ciudadanía.

En específico, se considera que existe afectación al principio de imparcialidad, cuando las personas servidoras públicas, en ejercicio de las funciones propias del cargo público encomendado, **se pronuncian a favor o en contra de alguna candidatura o partido político, realizando actos proselitistas.**

Así las cosas, por lo que respecta a la figura del Presidente de la República, al ser la persona encargada de la ejecución de las políticas públicas aprobadas por el Poder Legislativo y de los asuntos del orden administrativo federal o nacional, **debe tener un especial deber de cuidado respecto de las expresiones que emite y que puedan derivar en una afectación de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad**; en atención a que dispone de un poder de mando respecto de los recursos financieros, materiales y humanos de la administración pública.

En ese sentido, la Sala Superior, ha establecido que, en relación con el tema de las libertades y los deberes de las personas servidoras públicas en torno al principio de imparcialidad, que **tienen la obligación constitucional de observarlo permanentemente.**

Al respecto, el máximo tribunal en la materia, ha validado los límites a la intervención del titular del poder ejecutivo en las elecciones, cuando tiene por objeto favorecer a un partido o candidato, sin que constituya una restricción indebida a su libertad de expresión, toda vez que goza de dicha libertad fundamental en la medida en la que no interfiera sustancialmente con el ejercicio de los derechos fundamentales de los

²¹ Ver SUP-RAP-405/2012 y SUP-RAP-105/2014



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

demás, como sería el derecho político – electoral de acceder, en condiciones de igualdad, a los cargos públicos.²²

En tal sentido, cabe precisar que **la etapa de campañas que se encuentra en desarrollo en el actual proceso electoral federal exige un mayor deber de cuidado de las personas servidoras públicas respecto de las manifestaciones que realizan**, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 209, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental. Las únicas excepciones serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Dicha prohibición, de acuerdo con lo sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene por objeto impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan o influyan en las campañas electorales y en sus resultados.²³

Ahora bien, del análisis del contexto del discurso emitido y de las manifestaciones denunciadas, se advierte de forma preliminar, que el Titular del Ejecutivo Federal, **realizó manifestaciones que, desde una óptica preliminar, podrían incidir en el ánimo de la ciudadanía de cara al proceso electoral federal que se encuentra en curso**, lo anterior en razón de las siguientes declaraciones:

Conferencia de prensa matutina de 04 de marzo de 2024

Persona género masculino (David Aguilar Romero, Procurador Federal del Consumidor): Iniciamos el 'Quién es quién en los precios de los combustibles'. Tenemos que, al día veintinueve de febrero la mezcla de crudo mexicano en el mercado internacional tuvo un precio promedio de setenta y tres dólares con cuarenta centavos. En nuestro país los precios promedio en esa misma fecha fueron: veintitrés pesos con doce centavos para la gasolina regular, veinticuatro setenta y siete para la Premium y veinticuatro pesos con noventa y tres centavos el diésel, esto por litro.

²² Ver Tesis XXVII/2004 de rubro LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO SE VIOLA CON LA PROHIBICIÓN AL GOBERNADOR DE HACER MANIFESTACIONES A FAVOR O EN CONTRA DE UN CANDIDATO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA)

²³ Así lo ha establecido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en diversas sentencias. Por ejemplo, en la resolución recaída al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-210/2010, de 25 de agosto de 2010.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Y en esta semana habrá incentivos fiscales, para la gasolina regular será de dieciséis punto seis por ciento y para el diésel será de diez punto tres por ciento, en el caso de la Premium no habrá incentivo.

Pasamos ahora al ranking por marcas, en donde, teniendo como referente las ganancias que cada una de ellas obtiene ya en conjunto en sus propias estaciones a nivel nacional, pues con lo visto en semanas anteriores no es de extrañar que en esta ocasión una vez más Arco encabece la lista, junto como en otras ocasiones, acompañada de Redco y Chrevron como aquellas que más le ganan en cada litro vendido. Y, por el contrario, en esta ocasión las marcas que menos le ganaron y que tienden a dar mejores precios fueron Hidrosóna, Orsan y G500.

En cuanto a la gasolina regular, allá en Bahía de Banderas, Nayarit, nos encontramos con Autoexpress GSM, de franquicia Pemex, quienes dieron el litro a veintiséis pesos con treinta y cinco centavos, con un indicador de ganancia de dos pesos con veintiocho centavos. Pero, aunque Oxxo Gas la dio en veinticinco punto ochenta y nueve pesos allá en Guadalupe, Nuevo León, fíjense, en esa misma ciudad, unos kilómetros más adelante nos encontramos con los amigos de Valero que siguen dando buenos precios y, por ejemplo, en la avenida Eloy Cavazos, también, ahí mismo, en el municipio de Guadalupe, no más de tres kilómetros después de la gasolinera que ya hemos mencionado, el mismo litro de regular estuvo solamente en veintiún pesos con cuarenta y ocho centavos, de los cuales solamente le ganaron cuarenta centavos. Mobil, en Puebla, veintiún pesos con setenta y seis centavos el litro; Soriana, en Veracruz, veintiún pesos con setenta y nueve; en León, por ejemplo, también Mobil en veintidós pesos con diez centavos y precios similares en el resto del país.

Tuvimos también que en el caso de la gasolina Premium, la de más alto octanaje, AutoExpress, calzada Periférico, de Pemex, allá en Guadalajara, Jalisco, se metió casi tres pesos de ganancia y ofreció el litro en algo excesivo y abusivo, de veintisiete pesos con noventa centavos en el caso de la roja, vamos a echar un ojo a ver si al menos estos litros tan caros allá en Jalisco al menos están despachando completos.

Y frente a estaciones abusivas como la anterior, vemos, en contraste, allá en el puerto de Veracruz a franquicia Pemex, también, que llamó la atención como aliada de los consumidores que prefieren la gasolina Premium, y en este caso tuvo el litro de ésta a solamente veintidós pesos con setenta un centavo y únicamente dieciocho pesos de ganancia. Gracias a estos expendedores en Veracruz.

Seguimos ahora con los precios del diésel y tenemos aquí precios más altos de esta última semana de febrero, y bueno en Buenavista, Michoacán, franquicia Pemex con el litro de diésel a veintisiete pesos con catorce centavos, dos setenta de ganancia por litro; pero también tenemos mejores noticias porque fueron mejores precios, como los que nos encontramos con la estación de marca Carvel, allá en Namiquipa, Chihuahua, en la que se vendió el litro de diésel en veintidós pesos con ochenta centavos. También gracias a empresas como Carvel comprometidas con los consumidores.

Y, por ejemplo, G500, en Cuautitlán Izcalli, aquí cerquita de la Ciudad de México, quien dio el litro en veintidós noventa y nueve; Pemex, en Torreón, veintitrés pesos con diez



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados**

centavos; Repsol, en Teapa, Tabasco, en veintitrés con setenta y dos centavos, y así varios establecimientos con mejores precios.

Una semana interesante en cuanto al tema de verificación, donde atendimos cuatrocientas denuncias, trescientas tres visitas fueron realizadas; una gasolinera en Tequisquiapan, Querétaro, se negó a la colocación de sellos de inmovilización. En Saltillo, por ejemplo, una gasolinera se negó a ser verificada, por lo cual se ha hecho ya acreedora a la multa correspondiente. Y, finalmente, por no dar litros de a litro intervenimos la estación mencionada en Querétaro y otra en Tlajomulco de Zúñiga, allá en Jalisco. Esto es cuanto al tema de gasolinas.

Y pasando ahora al tema de gas LP, en donde seguimos teniendo un mercado que tiende a ser estable, no solamente a nivel internacional, sino, por ejemplo, a nivel nacional, tenemos que el gas por litro lo encontramos a doce pesos con tres centavos en el referente internacional y a solo diez punto ochenta y cuatro pesos en México.

En el caso del gas que se vende por kilo, el que se expende en cilindros, en el exterior el kilogramo, como referente, estuvo en veintidós pesos con veintitrés centavos; en cambio aquí en el país estuvo solamente a veinte pesos, con ocho centavos en promedio a nivel nacional, esto al veintiocho de febrero.

Como sabemos, y sólo para recordarlo, la Comisión Reguladora de Energía ha dividido el país en doscientos veinte regiones para establecer precios máximos en cada una por kilo y por litro de gas LP y en la Profeco nos encargamos de revisar que esto se cumpla y, así, la semana pasada con orgullo decimos que, de las ochocientas sesenta visitas, en todas ellas se respetaron estos precios máximos.

Y, por ejemplo, en el caso del gas vendido en litros, nos encontramos varias empresas como Gas LUX, que allá en Monte Escobedo, Zacatecas, otra vez, ofreció cada litro para el gas estacionario en once pesos con treinta y nueve centavos, sesenta centavos, inclusive debajo del máximo establecido por la CRE en esa región. Tuvimos empresas como Gas Premium, Gas Especial, Gas Uribe, Regio Gas, entre otras, que también estuvieron dando precios por debajo de sus máximos regionales.

Y en el caso del gas en cilindros, por kilo, empresas como Gas de Ameca, Zeta Gas, Gas Providencia, Gas Noel y, sobre todo, una vez más también, ya muy, que seguido aparece aquí los lunes, Gas del Cañón, allá en Totatiche, Jalisco, dando buenos precios, con el kilo a sólo veinte pesos con ochenta y siete centavos, un peso treinta y cuatro centavos por debajo de su máximo.

Y, finalmente, tuvimos una muy buena semana en el tema de verificación, en el en el caso del gas LP, donde del veinticuatro de febrero al primero de marzo, de los ochocientos sesenta puntos verificados, que ya les mencioné, en esta ocasión no se encontraron ningún elemento a inmovilizar, fue una muy buena semana en este tema. Y ahora pasamos al tema de la canasta básica, el 'Quién es quién en los precios de la canasta básica', y subrayamos el tope e inflexión a la baja en cuanto al Índice Nacional de precios al Consumidor, subrayo, en el rubro de alimentos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Y teniendo este como referencia, vemos que las canastas básicas cada vez se aferran más a mantenerse estables y muy por debajo del índice, pero, además, por debajo del compromiso establecido de los mil treinta y nueve pesos. La semana pasada la canasta básica estuvo en un promedio nacional de ochocientos veintiún pesos con cuarenta y seis, cuarenta y tres centavos, en general, en todo el país.

Veamos, por ejemplo, en la zona centro del país, Chedraui de Atizapán, aquí en el Estado de México, estuvo en mil dieciocho pesos con quince centavos y buenos precios también de La Comer, Casa Ley, Soriana, y mejores aún por parte de Central de Abastos de Iztapalapa, aquí en la Ciudad de México, sobre todo un excelente precio y el mejor del centro del país lo tuvo en esta ocasión Walmart El Molinito, allá en la capital del estado de Tlaxcala, en setecientos sesenta y un pesos con treinta centavos.

Veamos ahora, y subrayo que no son los precios más caros, simplemente son los que están por debajo del compromiso de los mil treinta y nueve pesos y que se encuentra en ajuste, como lo hemos visto semana tras semana, y en varias tiendas que se siguen esforzándose. Por ejemplo, tenemos Ley Express, en Culiacán, Sinaloa, con un precio por canasta de novecientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos y poco más de cien pesos por debajo nos encontramos en esta ocasión con Walmart sucursal Vallarta, allá en Zapopan, Jalisco, con la canasta en setecientos ochenta y un pesos con setenta centavos.

Y entre los estados del norte del país pues vimos que Ley sucursal Praderas, allá en Saltillo, sigue haciendo importantes esfuerzos, como les mencionaba y en esta ocasión tuvo la canasta en novecientos noventa y nueve pesos con cinco centavos; también, Walmart, Smart, en Chihuahua, con precios similares, pero en esta ocasión una vez más Walmart en su sucursal Fuentes Mares, en la capital de Chihuahua, con un súper precio por canasta de setecientos treinta y siete pesos con sesenta centavos. Gracias por este esfuerzo al igual que Soriana, Bodega Aurrera en esta región.

Finalmente, concluimos con este reporte, señor presidente, informando precios en la zona sur del país, en donde nos encontramos que la central de abastos de Mérida sigue cumpliendo el compromiso, pero ahora si ya casi al tope con la canasta a mil treinta pesos cerrados, frente a Bodega Aurrera, en la capital del estado de Campeche, en su sucursal Patricio Trueba, con un muy buen precio a setecientos cincuenta y siete pesos con ochenta centavos. Chedraui y Soriana también haciendo un gran esfuerzo con buenos precios en Oaxaca, Tabasco y Cancún, por ejemplo. Por hoy es todo y que tengan una muy buena semana. Muchísimas gracias.

Como se aprecia, de las manifestaciones anteriores, emitidas durante la Conferencia de prensa matutina, se advierte que se aportaron datos que no corresponden a alguna de las excepciones previstas por la normativa de la materia previamente invocada, pues se refirieron a diversas cifras relacionadas con los precios de las gasolineras e incluso a que se tendrían incentivos fiscales al respecto, lo cual, no se relaciona con temas informativos en materia de educación, de salud o de protección civil en casos de emergencia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Persona de género masculino (Presidente Andrés Manuel López Obrador): *Pues estoy haciendo una gira sin participación de ciudadanos, más que nada con médicos, enfermeras, trabajadores del sector Salud, directivos del Seguro Social, del ISSSTE, de la Secretaría de Salud, gobernadoras, gobernadores, para evaluar cómo vamos en materia de salud, porque es un compromiso que tenemos el de dejar un sistema de salud pública de los mejores del mundo, el mejor del mundo, y estamos haciendo un diagnóstico de cómo vamos, centro de salud por centro de salud, unidad médica por unidad médica, todo lo que tiene que ver con el primer nivel. Cómo vamos en hospitales; esto es, el estado en que se encuentran, los equipos que tiene o les hacen falta, los médicos generales, en el caso de hospitales especialistas, el abasto de medicamentos. Se está llevando a cabo la basificación de los trabajadores. Es todo un proceso de federalización de la salud, entonces, voy a tener terminado el recorrido el diecisiete de este mes. Porque estuve en Hidalgo, en Veracruz, en Puebla y en Tlaxcala, y ahora vamos a estar y aprovecho también para informarles, que la reunión de la mañana va a ser esta semana en Ciudad Victoria.*

De las manifestaciones anteriores, emitidas durante la Conferencia de prensa matutina bajo análisis, se advierte que si bien, el Presidente de la República se refiere a diversas acciones que lleva a cabo con relación al sector salud, lo cierto es que la referencia a la “*basificación*” (sic) de los trabajadores, no se trata de una campaña informativa con relación a ese tópico, sino a cuestiones de carácter administrativo que impactan solo a un sector de ese gremio y no a la sociedad en general para que deba ser del conocimiento público en esta etapa del proceso electoral en curso.

Persona de género masculino (Presidente Andrés Manuel López Obrador): *Sí, pero creo que también las otras dos empresas. Entonces, ¿qué se está haciendo? Se están comprando los nueve hospitales, porque se van a pagar alrededor de seis mil millones; sino, sería pagar ciento cuarenta mil millones hacia adelante, y es mucho. Son contratos que se hicieron en el gobierno anterior, muy leoninos; entonces, se está recuperando todo lo público, porque habían privatizado todo; el agua, la basura, las cárceles, los hospitales, todo, las carreteras, todo, desde luego, no vamos a alcanzar a recuperar todo, pero sí se está avanzando y ya otros van a decidir si continúan recuperando los bienes públicos o no, pero nosotros consideramos que sí hay cosas que deben de cambiar. Por ejemplo, ¿por qué privatizar una cárcel? ¿O por qué privatizar un hospital? Y además que se tenga que pagar. Entonces, todo eso está cambiando y se está avanzando, en el caso de los hospitales va a quedar bien, yo espero que en este mes de marzo quede resuelto.*

Nuevamente se realizan manifestaciones alusivas al sector salud que, en modo alguno, constituyen alguna campaña informativa con relación a ese tópico respecto de la cual, la población de nuestro país debiera tener conocimiento.

Persona de género masculino (Presidente Andrés Manuel López Obrador): *El primer respondiente, pero, así como eso, un día vamos a hacer, le vamos a pedir a Rosa Icela Rodríguez que nos ponga todas las excusas que utilizan y dejan en libertad*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

a delincuentes de cuello blanco y a delincuentes del crimen organizado por dinero, por influyentismo. Entonces, es muy fácil para ellos dar cualquier interpretación. Ahora quieren quitar la prisión preventiva, de repente resultaron internacionalistas los ministros y dicen: 'Es que, aunque esté en la Constitución nuestra, en las resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA dice que no debe de existir la prisión preventiva', y como México tiene establecido convenios internacionales, la Constitución nuestra, a la basura'.

Es una de las cosas que están ahora resolviendo, pero aquí hemos visto cuestiones gravísimas de cómo dos ministros cancelan la ley eléctrica aprobada por la Cámara de Diputados, por la Cámara de Senadores, enviada por el Poder Ejecutivo.

Entonces, sí es importante seguir tratando este asunto, porque es como un ambiente, es una práctica que se arraigó y esto tiene que llevar a una reforma profunda, que incluso tome en cuenta planes de estudios de las escuelas de derecho.

Del mismo modo, en este apartado se realizan referencias a temas de seguridad que no se encuentran contemplados como excepciones para ser difundidos en etapa de campañas de proceso electoral federal.

Persona de género masculino (Presidente Andrés Manuel López Obrador):

Tenemos cosas que ya vamos resolviendo. Por ejemplo, ya resolvimos lo de la compra de las trece plantas de Iberdrola, eso ya está resuelto. Con eso, ya lo hemos dicho, por eso el precio de la luz, vamos a tener más posibilidades de que no aumente el precio de la luz y también de otorgar subsidios en el caso de regiones que padecen por las altas temperaturas. Entonces, eso ya se resolvió, son seis mil millones de dólares que costaron las trece plantas. De ahí vamos a obtener un ingreso porque tiene que pagar impuestos, como quinientos, seiscientos millones.

Persona de género masculino (Presidente Andrés Manuel López Obrador): Y eso entra a la hacienda pública y en eso se va avanzando. Y lo otro son los hospitales, son nueve, ya están pagados incluso tres, nos faltan seis, pero ya en esta semana.

Quiero agradecerles también a los dueños de los hospitales porque no ha habido de parte de ellos resistencia, aceptaron, entendieron de que son otros tiempos. El señor Galán, Ignacio Galán, Presidente del Consejo de Iberdrola, lo invitamos a Tamazunchale, San Luis Potosí, cuando se llevó a cabo la entrega de las plantas, y él habló de eso, que internalizó nuestro mensaje de que queríamos nosotros, eh, pues recuperar los bienes del pueblo, de la nación, que en el periodo neoliberal se habían entregado a particulares; que nosotros llegamos aquí para recuperar bienes de la nación, del pueblo, que de manera irresponsable, y yo sostengo que por la corrupción, se habían transferido a empresas particulares. Entonces, se están recuperando estos bienes, se hizo también con la salinera, la exportadora de sal de Guerrero Negro, porque esa salinera se salvó de milagro del vendaval privatizador; entonces, se nos presentó una muy buena oportunidad de adquirirla a buen precio, la parte de los japoneses, y teníamos los recursos. ¿De dónde salieron los recursos?, para que vean cuánto deja el evitar la corrupción. Pues del fondo minero, que antes se entregaba supuestamente para beneficio en estados, en municipios, y en la mayoría de los casos no hacían nada, me consta, y desviaban los recursos o desaparecían esos recursos;



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

ahora no, ahora se tiene ese fondo y con ese fondo se compró la salinera y ya es de la nación, algunos no les gusta esta política, lo entiendo, tenemos distintas formas de pensar, pues por eso hay dos proyectos distintos y contrapuestos de nación y nosotros pues no llegamos diciendo de que íbamos a privatizar o que iba a seguir la misma política neoliberal, no, es muy claro que dijimos que iban a haber cambios en la política económica y es lo que estamos haciendo.

Nuevamente se realizan referencias a temas de compra de plantas eléctricas y de hospitales que no se encuentran contempladas como campañas informativas de excepción para ser difundidos en etapa de campañas de proceso electoral federal.

Persona de género masculino (Presidente Andrés Manuel López Obrador): *Sí, pero es que hablé de diecisiete años. ¿No está ahí? En otra parte, pero, bueno, es que lo censuraron en El Universal y me echan la culpa a mí. ¿Qué tengo yo que ver con eso, si yo no veo a Ealy Ortiz? Y, además, los de El Universal se dedican a atacarnos día y noche. Y la señora del Siempre, pues sí, ella está enojada porque ella aparecía en la lista de los recibían aquí dinero, y ha estado muy molesta, junto con otros, no solamente ellas, ella, pero nosotros no censuramos a nadie, a nadie, yo no hablo con ningún director de periódico, de radio, de televisión, no, nunca lo hemos hecho, nunca, jamás, pero, pues, ahora todo es culpa de, de nosotros.*

Van perdiendo credibilidad porque no han entendido, y además no quieren entender, les cuesta trabajo. Hubo una señora, política, que planteó que desapareciera de la Constitución, o que ya no se hablara, no que desapareciera de la Constitución, sino de que ya no se hablara de 'pueblo'; pero es que nunca ha leído la Constitución porque, de acuerdo a la Constitución, en el artículo treinta y nueve se establece que el poder dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. Entonces, ¿cómo vamos a suprimir la palabra 'pueblo'? Porque les molesta que se hable de pueblo, por la connotación que tiene. Pueblo somos todos, todos. Ciudadanos son los que tienen derechos políticos para participar en elecciones, pero pueblo somos todos. Entonces, están pasando estas cosas, que no tienen nada que ver con lo electoral o que podemos hablar porque no es estar pidiendo ni siquiera que la gente participe, vote; que eso también es un derecho, que todos participen, que todos vayan a votar, mal sería que se dijera: 'Hay que votar por determinado partido, por determinados candidatos', eso sí no se puede, no se debe. Pero, en fin, es lo que está pasando, es la temporada, pero bien en general, la gente está contenta. [...]

Persona de género masculino (Presidente Andrés Manuel López Obrador): *Pues lo estamos atendiendo. Es muy complicado el tema porque hay mucha irresponsabilidad, se quedaron muy malacostumbrados a que tenían influencias, y entonces hacían lo que querían. Acuérdense cómo surge este conflicto: AMSA era una empresa pública, volvemos a lo mismo, entonces Salinas la privatiza, Carlos Salinas. Incluso se habla de que allegados tenían hasta acciones ya una vez que la empresa se privatizó. Era una empresa pública, funcionaba muy bien, mucho muy bien, Monclova se desarrolló a partir de esta empresa, había un buen director de esta empresa; entonces, se mal administró, empezaron a derrochar dinero, tenían no sé cuántos aviones de estos que llaman ejecutivos, se los prestaban a los políticos, a los*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

gobernadores de Coahuila y mal administración, deudas, no pagaban impuestos, no le pagan al Infonavit, no le pagaban al Seguro y negocios arriba, financiaban campañas de políticos; vendieron una empresa chatarra al gobierno, porque es muy curioso de que cuando se trata de dinero, de robar, los privatizadores se vuelven estadistas y también por robar los estadistas se vuelven privatizadores. En el sexenio pasado decidieron comprar, estatizar una empresa de Altos Hornos o del dueño de Altos Hornos, y (Sic) hicieron un avalúo, llevaba esa planta como veinte años sin funcionar, era una planta chatarra; así como esa, otras, y las compraron, pero además el avalúo se infló y, si valían cien millones de dólares, las vendieron en más de trescientos millones de dólares, creo que como doscientos millones de dólares más, que fue lo que se demostró en investigación de la Auditoría Superior de la Federación.

Entonces, mucha corrupción y aferrados a seguir manteniendo esas mismas prácticas de soborno, de corrupción. Porque ante todo ese fracaso es para decir, 'ya entrego todo y permito que esta fuente de trabajo no se pierda'. Pero no, aun llevando al fracaso la planta se siguieron aferrando a mantenerla pensando que nosotros íbamos a actuar como Zedillo, que la íbamos a rescatar y que se las íbamos a limpiar y volvérselas a entregar con dinero del presupuesto, que es dinero de todo el pueblo. Pues eso no, aun así, tratándose de los trabajadores, dijimos: Bueno, si hay una empresa nueva que quiera participar, si los que tienen las acciones, quienes son los dueños, un señor, entrega ya la empresa formalmente, y hay empresas nuevas que quieran invertir para rescatar esa empresa —que además sí tiene futuro, 'namás' que hay que invertir, tiene futuro por el desarrollo de América del Norte y por la producción de acero, su ubicación estratégica—, si hay un inversionista que quiera, serio, inyectar recursos frescos, bueno, podemos nosotros, sin condonar nada, dar plazos de pago al SAT, Comisión Federal, Pemex, hacer los trámites en el seguro, para que no tengan que pagar todo, porque entonces no podría cualquier nuevo inversionista salir adelante. Y en eso estamos, pero ha habido muchos obstáculos, que yo conozca, como tres empresas han querido llegar a acuerdo. Recuerdo de una que, después de que no se entendieron los dueños de AMSA, con una primera empresa, me vieron a mí entusiasmadísimos, pero entusiasmadísimos. Ya estamos por firmar el acuerdo y les dije: Cuenten con nosotros, apoyamos en lo que estoy exponiendo, se firman convenios para que paguen en plazos con tal de que se reincorpore a los trabajadores, se recupere la fuente de trabajo, se les pague a muchos proveedores locales, que se les debe, nosotros ayudamos. 'Sí, sí, sí'. Y ya al final le dije: Pues, ojalá no me equivoque, pero cuidado, porque estos son como una pelota de jabón. Y lamentablemente a los quince días me volvieron a ver, 'no se puede con esta gente', nos cambiaron todo. Ya después vino otro y ahora hay otro. Y estamos en eso, esto sirve para que los trabajadores y los pobladores en Monclova, de Coahuila, sepan que sí estamos ayudando, pero que es muy complejo.

Y algunos también piensan que el obstáculo somos nosotros y están pateando el bote pensando que ya nos vamos a ir y que con el cambio van a poder, pero ¿qué autoridad va a destinar diez, veinte mil millones de pesos para rescatar a una empresa y dejársela a los mismos que la saquearon? Pues solo que regresara Salinas, ¿no?, de presidente, pero eso ya no se puede; bueno, eso espero, o sea, deberían de estar actuando con más realismo. Están también como los que no quieren pagar impuestos ahora porque, pensando de que ya me voy a ir y no van a pagar los impuestos; va a ser muy difícil, si ya todo es público.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Yo les voy a contar algo sobre Salinas Pliego porque, si no, las conferencias, como dijo un escritor de estos de derecha, ya no sirven, ¿no?, dice: 'Ya se van a convertir en clases de historia', claro que a mí me importa mucho la historia y que se conozca nuestra historia, porque eso es lo que nos inspira, y sobre todo nos importa mucho para los jóvenes. Pero también para no hacerlas tan tediosas, pues hay cosas que sí podemos hablar, ¿no? que no tiene que ver con lo electoral, muchísimas.

Les voy a contar algo: en efecto, es mi amigo Ricardo, pero tenemos, como ha quedado de manifiesto, posturas políticas e ideológicas distintas; también esto es consustancial a la democracia, no puede haber un pensamiento único. Entonces, en el asunto del pago de impuestos nosotros hicimos el compromiso con el pueblo de no permitir privilegios fiscales, de combatir la evasión fiscal y que no era justo el que todos paguen impuestos y que los de arriba no paguen, porque un campesino pobre paga impuesto, porque en las mercancías que compra ahí va incluido un impuesto, y un obrero también, y un profesional lo mismo; es más, pagan más impuestos los obreros que los empresarios, el impuesto sobre la renta que se recauda de los trabajadores es mayor al impuesto sobre la renta que se recauda de los empresarios.

Pero además existían privilegios y las grandes corporaciones económicas financieras terminaban no pagando impuestos, se les condonaban los impuestos. Una gran injusticia. Y todavía hablaban de que el problema de México era que se recaudaba muy poco, porque los de la economía informal no pagaban impuestos; que, si se le cobraba impuestos a los de la economía informal, a los ambulantes, a los que acomodan los carros, los viene-viene, con eso se resolvía el problema, mucha hipocresía, mientras los de arriba no pagaban. Porque hasta en el supuesto de que pagaran todos impuestos, que además todos pagan, todos pagamos, porque el IVA es parejo, sólo alimentos y medicamentos no, pero cualquier otra cosa hay que pagar IVA, pero estamos hablando sobre impuesto sobre la renta, aun cuánto podía pagar un comerciante ambulante, si lo que saca es para mantener a su familia, si no tiene utilidad. ¿Cómo creció la economía informal? Bueno, porque no había crecimiento económico y no se impulsaba la economía formal y la gente empezó a buscarse la vida como pudo. Fueron dos válvulas que sirvieron mucho para quitar la presión:

La migración, lamentable, porque imagínense si no se salía la gente, cómo iba a vivir durante el periodo neoliberal y la otra válvula para que este país no estallara por entero fue la economía informal, que la gente buscó la forma de sobrevivir ante la política de saqueo, de robo, de los neoporfiristas ambiciosos. Bueno, pero ¿qué se iba a sacar? Muy poco. En cambio, los de arriba, imagínense bancos, imagínense las grandes corporaciones, no pagaban, y cuando pagaban se les devolvía porque había condonación de impuestos.

Entonces, dijimos: No, esto es injusto, pero, además, no vamos a aumentar los impuestos, no necesitamos aumentar los impuestos, es cosa de que paguen los impuestos quienes ahora tienen el privilegio de no pagar los impuestos, se terminan esos privilegios y va a haber recaudación, lo que está sucediendo, sin aumentar los impuestos, ya lo he dicho, de tres billones de recaudación nada más en dos mil dieciocho a cuatro billones quinientos mil en el veintitrés, en cinco años un billón quinientos mil más, pero ahora está ingresando más a la hacienda pública porque la gente, primero, los ciudadanos se están portando muy bien, todos están contribuyendo,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

saben que su dinero o lo que aportan no va a parar a unas cuantas manos, no se lo roban, que eso..., aquí abro un paréntesis también para decirle a, con todo respeto a Ricardo Salinas, que si sabe de que se están robando el dinero, que nos mande la información y yo presento la denuncia, porque parece que habló que del dinero de los adultos mayores se roban cuatrocientos mil millones, que me mande las pruebas y yo presento la denuncia, y lo hago públicamente aquí, 'namas' que quiero las pruebas, cierro paréntesis.

Entonces, decidimos, todos a pagar impuestos y afortunadamente se ha logrado, la gente que antes se beneficiaba con estas condonaciones entendió que ya no era posible, y están pagando: los del Oxxo pagaron como doce mil millones, Televisa pagó como seis mil millones, Walmart como diez, doce mil millones, todos.

Por lo que hace a las manifestaciones transcritas, se advierte que, el Presidente de la República hace referencia, de forma despectiva a quienes considera “**política de saqueo de robo**” “**neoporfiristas**”.

Conferencia de prensa matutina de Seis de marzo de dos mil veinticuatro

Persona de género masculino 1 (Jorge G. Castañeda): *A parte que no hay, todavía no complementa eso, en mi opinión, pero a lo mejor no lo quieren hacer, no sé, es la guerra sucia, pero sucia en serio, contra Claudia, no es que yo recomiende que lo hagan, yo no tengo vela en el entierro, me da enteramente lo mismo lo que hagan o no, pero me parece lógico lo que...* **Persona de género masculino 2: (Inentendible)** *...el manual ahorita es 'go negative' con Claudia,* **Persona de género masculino 2:** *Sí.* **Persona de género masculino 1 (Jorge G. Castañeda):** *...no con López Obrador; o también con López Obrador, pero ya con ella, con investigación de oposición, con chismes, con todo. No lo están haciendo. [...]*

Persona de género masculino (Presidente Andrés Manuel López Obrador): *Pues, no puedo hablar del tema porque cae en la esfera de lo electoral, pero es evidente que están utilizando lo de la violencia, magnificando, haciendo más grande lo que sucede, con propósitos políticos o politiqueros, por esta temporada, por la campaña, pero hay que tenerle confianza a la gente. El pueblo de México, lo he dicho una, mil veces, lo voy a seguir repitiendo, es mucha pieza, es un pueblo muy consciente, muy politizado, es de los pueblos más politizados del mundo. En México prácticamente no hay analfabetismo político. Así como en México prácticamente no hay desempleo, somos de los países en el mundo con menos desempleo, casi se puede hablar de empleo pleno, así también. Por eso la gente está feliz, está contenta, porque empleo pleno, buenos salarios, y sobre todo lucidez, inteligencia. Porque se tiene un pueblo, somos parte de un pueblo con mucha historia, con mucha cultura, un pueblo sabio. ¿Qué más podemos pedirle a la vida?*

Claro, hay que seguir transformando. Imagínense cuántos años sólo de política neoliberal que no había democracia, que dominaba una minoría, que el gobierno estaba



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

al servicio de unos cuantos, era un comité al servicio de los potentados y el pueblo no existía y ahora es distinto, pero fueron muchos años.

Siempre trato el tema —y ofrezco disculpa porque me repito y me voy a seguir repitiendo—, el porfiriato fueron treinta cuatro años, el neoliberalismo, neoporfirismo, que abarca de mil novecientos ochenta y tres al dos mil dieciocho, fueron treinta seis años años de una política de saqueo, de corrupción, de abandono al pueblo. Entonces, estamos iniciando una etapa nueva, es una transformación, y se ha avanzado mucho y se va a seguir avanzando. Y lo importante pues son los hechos. Yo no puedo dar a conocer cifras sobre violencia, índices de inseguridad, de violencia, porque a lo mejor a mí sí me ‘cepillan’, no como al Castañeda, pero, bueno, ya expresaste lo que está sucediendo en Morelos. Hay que dejarle a los morelenses, que ellos decidan; es un pueblo muy consciente, muy avisado y van a saber decidir.

[...]

Persona de género masculino (Presidente Andrés Manuel López Obrador): *Bueno, es que se está limpiando el gobierno de corrupción, se ha avanzado muchísimo. Podría yo seguir, miren, este me lo bordaron especial, de los que me da la gente, las señoras que las quiero mucho, pañuelito blanco en corrupción, no lo permitimos, por eso nos alcanza el presupuesto y se atienden las necesidades de la gente, porque no hay corrupción.*

[...]

Persona de género masculino (Presidente Andrés Manuel López Obrador): *...no sólo a Salinas, sino a otros, a Zedillo, porque esa política continuó, lo de los ferrocarriles, todo eso, claro que le daban carpetazo al asunto.*

Entonces, sí sabía yo de la corrupción, incluso sabía que la clave para sacar adelante al país estaba sólo en eso, en cortar de tajo con la corrupción; pero cuando llegué me sorprendió el nivel de corrupción que imperaba en todo, y en el sector salud en especial, pues se robaban el dinero de las medicinas políticos corruptos, por eso, campañas en medios, todavía, cuando hace poco decidimos hacer una farmacia, una megafarmacia para que no faltaran los medicamentos en ninguna parte del país, les molestó muchísimo. Y yo decía: ¿Por qué tanta oposición, sino es una cárcel, no es una megacárcel, es una megafarmacia?

Bueno, pues me entero o termino de enterarme, bueno, me entero de que no era nada más el negocio la compraventa de los medicamentos y de los equipos médicos, que diez empresas vinculadas al gobierno vendían cien mil millones de pesos de medicinas, y que no eran laboratorios, eran grupos de traficantes de influencia..., **Persona de género femenino:** *Así es. Persona de género masculino (Presidente Andrés Manuel López Obrador):* *... pero no sólo era ese negocio, sino el otro negocio jugosísimo era la distribución de los medicamentos, empresas distribuidoras.*

Entonces, cuando se habla, pues hasta inocentemente de una megafarmacia, estos imaginan: ‘Ya se nos fue por completo todo el negocio de la distribución’, llegaron a



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

decir que la megafarmacia iba a entregar los medicamentos a los hospitales, a los centros de salud.

Los hospitales tienen su farmacia, las clínicas tienen su farmacia, eso no desaparece. La megafarmacia se creó para que, si, en un hospital, en una clínica, no hay un medicamento, primero se hable a la megafarmacia, ayude a ver si en otras clínicas, en otros hospitales, no existe el medicamento y si no existe, desde Huehuetoca se envía el medicamento., pero no es que desaparezcan las farmacias de las clínicas o de los hospitales, allá es donde tiene que estar el abasto de los medicamentos y hemos avanzado mucho en eso, lo mismo el caso del ISSSTE, que eso fue lo peor porque, lo he dicho aquí, lo destazaron, lo hicieron pedacitos, entonces privatizaron los laboratorios; bueno, hasta las camillas; entregaron los quirófanos, las ambulancias, todo privatizado. Y detrás gente que dirigió el ISSSTE, o políticos. Estaba tan arraigado esto, que llevamos más de dos años, más de dos años, ahora en la mañana me acaba de decir todavía Rosa Icela que ya se va a lograr la reintegración de servicios para volver lo público, público, entonces, sí es un proceso y también hay de estas empresas que cambian, o sea, de nombre.

[...]

Persona de género masculino (Presidente Andrés Manuel López Obrador): *No, no, no es fácil porque, le estoy hablando, son treinta seis años de política de pillaje, entonces, sí permeó, sí tuvo sus efectos; afortunadamente, no pudo la corrupción con el pueblo de México, con los valores de nuestro pueblo.*

[...]

Persona de género masculino (Presidente Andrés Manuel López Obrador): *Se sanciona, no se acepta. Yo estoy... Mire, ahora voy a visitar veinte tres estados. Ya visité cuatro el fin de semana, mañana tres, puro salud, ¿eh?, mañana Tamaulipas, Zacatecas y San Luis, el viernes, salud, ¿eh?, nada más, Michoacán y Estado de México, el sábado, Quintana Roo, Campeche, Tabasco, el domingo, Morelos, Ciudad de México, en ocho días, jueves, Baja California y Sonora, viernes, Baja California Sur, Sinaloa, Nayarit, sábado, Colima, Acapulco. Domingo diecisiete, Morelos y Ciudad de México; veinte tres estados, que son los que están federalizados y estoy evaluando todo lo que es IMSS-Bienestar en veinte tres estados. Porque el día veintiuno de marzo los gobernadores, gobernadoras, de los veinte tres estados nos vamos a reunir en Oaxaca para informar cómo vamos en mejorar los servicios de salud pública, porque tengo un compromiso de que voy a entregar el gobierno con un sistema de salud pública de primera, como lo merece la gente, porque en nuestro país el sesenta por ciento de la población no tiene seguridad social; entonces, ese sesenta por ciento que coincide, que es la gente más necesitada, más pobre, va a tener garantizado el derecho a la salud.*

Por lo que hace a las manifestaciones transcritas, emitidas durante la Conferencia de prensa matutina de seis de marzo de dos mil veinticuatro, el Presidente de la República se refiere a temas electorales con relación a la violencia del actual proceso comicial en curso, y en específico a Claudia Sheinbaum Pardo, así como,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

a diversas acciones que se llevaron a cabo con relación al sector salud, en gobiernos pasados y lo que se realiza al respecto en su actual gobierno, no obstante, no se trata de una campaña informativa con relación a ese tópico que deba ser del conocimiento público en esta etapa del proceso electoral en curso.

En ese sentido, la Sala Superior, ha establecido que, en relación con el tema de las libertades y los deberes de las personas servidoras públicas en torno al principio de imparcialidad, que **tienen la obligación constitucional de observarlo permanentemente.**

Al respecto, el máximo tribunal en la materia, ha validado los límites a la intervención del titular del poder ejecutivo en las elecciones, cuando tiene por objeto favorecer a un partido o candidato, sin que constituya una restricción indebida a su libertad de expresión, toda vez que goza de dicha libertad fundamental en la medida en la que no interfiera sustancialmente con el ejercicio de los derechos fundamentales de los demás, como sería el derecho político – electoral de acceder, en condiciones de igualdad, a los cargos públicos.²⁴

Sin embargo, del análisis del contexto del discurso emitido y de las manifestaciones denunciadas, se advierte de forma preliminar, que el Titular del Ejecutivo Federal, **realizó manifestaciones que, desde una óptica preliminar, podrían incidir en el ánimo de la ciudadanía de cara al proceso electoral federal que se encuentra en curso.**

Así, bajo la apariencia del buen derecho, las expresiones antes referidas no tienen cobertura jurídica, toda vez que, de manera abierta, se refieren al proceso electoral federal en el que se elegirá a la persona que ocupará la titularidad de la Presidencia de la República el próximo sexenio, al hacer pronunciamientos, que parecieran, bajo un análisis preliminar, de carácter político electoral. Lo anterior, en tanto que el Ejecutivo Federal realizó manifestaciones relacionadas, con la continuidad de “la transformación” con lo que se identifica a su gobierno y partido político, o bien con lo que identifica como bloque opositor o adversario.

En efecto, el Titular del Ejecutivo Federal, hace referencia expresa al proceso electoral federal al señalar de forma reiterada a la continuidad de lo que denomina “transformación”, y de forma peyorativa a quienes considera oposición, adversarios o conservadores, lo que de un análisis preliminar constituyen expresiones de tipo electoral.

²⁴ Ver Tesis XXVII/2004 de rubro LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO SE VIOLA CON LA PROHIBICIÓN AL GOBERNADOR DE HACER MANIFESTACIONES A FAVOR O EN CONTRA DE UN CANDIDATO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Con base en lo anterior, a partir de sus afirmaciones, es viable concluir, bajo la apariencia del buen derecho, que se está en presencia de declaraciones de **naturaleza electoral**.

Ahora bien, no debe perderse de vista que las manifestaciones emitidas por el Ejecutivo Federal, por las características y trascendencia de éstas, deben ser acreedoras de un escrutinio distinto, puesto que, se reitera, dicho servidor público dispone de recursos humanos, financieros y materiales, lo que hace que las declaraciones que emite dentro de sus conferencias matutinas tengan un mayor impacto en detrimento de la equidad de las contiendas electorales.

Tomando en consideración los elementos antes descritos, se arriba a la conclusión preliminar que, en el caso, la presunción de licitud que opera en favor de la libertad de expresión probablemente sea derrotada.

Por ello, a juicio de esta Comisión, bajo la apariencia del buen derecho, podrían vulnerar la equidad del proceso electoral federal 2023-2024, más aún, si se considera que el material denunciado se encuentra alojado en las plataformas electrónicas del gobierno federal y del Presidente de la República, por lo que estos se encuentran disponibles al público en general.

En este sentido, se reitera que, el Presidente de la República, **tiene un especial deber de cuidado respecto de las expresiones que emite y que puedan derivar en una afectación de los principios de imparcialidad, neutralidad o disposiciones vinculadas con los procesos electorales**, obligación que ha sido reiterada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los expedientes SUP-REP-111/2021 y SUP-REP-20/2022, así como el SUP-REP-217/2023 Y ACUMULADOS.

Además, aunque los pronunciamientos emitidos se den en el marco de una conferencia de prensa, estas no pueden estar bajo el amparo de los derechos de libertad de expresión y de información, puesto que, sus manifestaciones se analizan en el marco de la investidura y de la prudencia discursiva que exige su encargo.

Así, las características y elementos descritos, analizados a la luz del marco jurídico expuesto párrafos arriba, bajo la apariencia del buen derecho, permiten preliminarmente concluir, que los hechos denunciados son posiblemente ilícitos, porque, a través de las conferencias matutinas, un servidor público de alta responsabilidad (el Presidente de la República) ha realizado manifestaciones y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

declaraciones que en apariencia del buen derecho podrían ser calificadas con contenido de naturaleza electoral, considerando que el proceso electoral federal 2023- 2024 se encuentra en curso.

Lo anterior es así, porque utilizar los espacios de comunicación oficial destinados a informar las acciones, programas o logros del gobierno, para compartir o difundir información o cuestiones de naturaleza electoral y fijar posicionamientos y valoraciones en torno a ese tópico que pudieran influir en las preferencias electorales, como presuntamente ocurre en el caso, podría apartarse del carácter institucional, informativo, educativo o de orientación social que le es exigido a la propaganda gubernamental y, posiblemente, incurrir en incumplimiento al principio de neutralidad que están obligadas a observar en todo tiempo todas las personas servidoras públicas para no influir de manera indebida en la equidad en la contienda, según se explicó y fundamentó.

Por lo que, en sede cautelar, se considera idóneo **conceder las medidas cautelares** sobre la publicación y difusión actual de los audiovisuales, que contienen las expresiones materia de denuncia, en los portales de internet y redes sociales oficiales, a efecto de evitar que se transgreda de forma irreparable la equidad de los procesos electorales, por las razones siguientes:

- Existe un especial deber de cuidado del Ejecutivo Federal respecto de las expresiones que emite con motivo de sus funciones, por el nivel, jerarquía y relevancia de su cargo; pues debe de considerarse que tanto las servidoras como servidores públicos tienen la obligación de evitar incurrir en infracciones o violaciones a los principios constitucionales, sin que ello se interprete como una censura previa, ni que se refiera a un acto consumado o futuro de realización incierta;
- La libertad de expresión de las personas del servicio público se derrota respecto del principio de imparcialidad, ya que se trata de un mandato constitucional y legal, aunado a que el presidente tiene un deber reforzado de respetarlo;
- Las expresiones denunciadas podrían constituir una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como afectar el proceso electoral federal en curso e influir en las preferencias de la ciudadanía.

D. TUTELA PREVENTIVA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Este órgano colegiado considera, bajo la apariencia del buen derecho, que resulta **procedente el dictado de una medida cautelar bajo la modalidad de tutela preventiva**, por advertirse una situación fáctica objetiva que revela la comisión de conductas posiblemente antijurídicas, cuya continuación o repetición debe evitarse en el futuro, a fin de que no se violen de modo irreparable los derechos y principios constitucionales que deben garantizarse y observarse en todo tiempo, incluso previo al inicio del proceso electoral, como lo es la imparcialidad y neutralidad con la que deben conducirse las personas del servicio público, de conformidad con los siguientes argumentos:

La medida cautelar, en la modalidad de tutela preventiva, se concibe como una protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita y con ello se lesione el interés original, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más amplia protección las autoridades deben adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.

Lo anterior está contenido en la jurisprudencia 14/2015, de rubro y texto siguiente:

MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA.- *La protección progresiva del derecho a la tutela judicial efectiva y el deber de prevenir violaciones a los derechos humanos, atendiendo a lo previsto en los artículos 1º, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implica la obligación de garantizar la más amplia protección de los derechos humanos que incluya su protección preventiva en la mayor medida posible, de forma tal que los instrumentos procesales se constituyan en mecanismos efectivos para el respeto y salvaguarda de tales derechos. Las medidas cautelares forman parte de los mecanismos de tutela preventiva, al constituir medios idóneos para prevenir la posible afectación a los principios rectores en la materia electoral, mientras se emite la resolución de fondo, y tutelar directamente el cumplimiento a los mandatos (obligaciones o prohibiciones) dispuestos por el ordenamiento sustantivo, ya que siguen manteniendo, en términos generales, los mismos presupuestos, la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora, proporcionalidad y, en su caso, indemnización, pero comprendidos de manera diferente, pues la apariencia del buen derecho ya no se relaciona con la existencia de un derecho individual, sino con la protección y garantía de derechos fundamentales y con los valores y principios reconocidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales, y con la prevención de su posible vulneración. Lo anterior encuentra sustento en la doctrina procesal contemporánea que concibe a la tutela diferenciada como un derecho del justiciable frente al Estado a que le sea brindada una protección adecuada y efectiva para solucionar o prevenir de manera real y oportuna cualquier controversia y, asimismo, a la tutela preventiva, como una manifestación de la primera que se dirige a la prevención de los daños, en tanto que exige a las autoridades la adopción de los mecanismos necesarios de precaución para disipar el peligro de que se realicen conductas que a la postre puedan resultar ilícitas, por realizarse en contravención a una obligación o prohibición legalmente establecida. Así, la tutela preventiva se concibe como una protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita y con ello se lesione el interés original, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más amplia protección las autoridades*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

deben adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.

Al respecto, es de destacarse que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,²⁵ ha señalado que, para la adopción de medidas cautelares, resulta suficiente el análisis del acto denunciado, toda vez que se requiere observar **una potencial transgresión al orden jurídico que resulte evidente, así como la urgencia en la suspensión del acto combatido ante el riesgo de que continúe la conducta que, de manera preliminar, se considera podría ser infractora**, pues con base al SUP-REP-51/2022, resulta ser criterio reiterado de nuestro máximo juzgador en la materia, que, la medida cautelar, “no es una sentencia en estricto sentido, sí puede limitar derechos, lo que impone a la autoridad analizar todas las cuestiones del caso para poder pronunciarse de manera informada con todos los elementos que considere pertinentes”, lo anterior, para esta en condiciones de proceder al dictado de la tutela preventiva.

En efecto, la Sala Superior al resolver el SUP-REP-62/2021 determinó que la tutela preventiva consiste, no solo en abstenerse de realizar una conducta o comportamiento que cause daño, sino en adoptar medidas de precaución necesarias para que no se genere, siendo que no tiene carácter sancionatorio, porque busca prevenir una actividad que a la postre pueda resultar ilícita, por realizarse en contravención a una obligación o prohibición legalmente establecida.

En el mismo sentido, el máximo tribunal en la materia determinó que el estándar probatorio, en el caso de las medidas cautelares en su modalidad de tutela preventiva, resulta distinto al que se utiliza en la justificación de una resolución de fondo, pues su naturaleza como instrumento de valoración preliminar, busca evitar o hacer cesar los daños o ilícitos de un acto determinado.

En este sentido, el juicio de plausibilidad debe sustentarse en indicios razonables, evidencias o una situación fáctica existente, que permita presumir, que un hecho podrá realizarse por primera vez, repetirse o continuarse en caso de prolongarse en el tiempo.

Así, el razonamiento probatorio en el caso de las medidas cautelares en su modalidad de tutela preventiva exige que la autoridad valore y tome en cuenta las circunstancias y características particulares del caso y, a partir de un juicio de plausibilidad respecto de una conducta aparentemente antijurídica y lesiva, pueda inferir que la conducta que por sí misma o sus condiciones de ejecución

²⁵ Ver SUP-REP-10/2018



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

comprometen, desde una perspectiva preliminar, los principios electorales tutelados.

Lo anterior no implica pensar que deben probarse hechos futuros (cuestión imposible en la práctica probatoria), sino que, por el contrario, deberán valorarse hechos pasados que indiquen o permitan presumir con determinada plausibilidad (o indiciariamente) que pueden ocurrir de forma inminente.

Ello, porque la finalidad de la medida cautelar dentro de un procedimiento sancionador electoral es tutelar los derechos y principios que rigen la materia electoral y prevenir riesgos que los pudieran afectar en forma grave, sobre la base de conductas que impliquen una vulneración al orden jurídico y/o a valores y principios rectores de la materia comicial o una merma trascendente a derechos fundamentales, que por tanto, hagan necesaria y urgente la intervención del Estado a través de la adopción de una medida que garantice los elementos fundamentales de un Estado democrático.

Ahora bien, para el caso que se analiza debe tenerse en cuenta que el proceso electoral federal comenzó el siete de septiembre de dos mil veintitrés y, a la fecha en que se dicta la presente determinación, se encuentra **en la etapa de campañas, por lo que el deber de cuidado con el que deben conducirse los servidores públicos se potencializa, pues la posible violación a los principios de neutralidad e imparcialidad con la que deben conducirse pudiera resultar en un riesgo grave en la violación al principio de equidad que rige en los procesos electorales.**

Esto es, la etapa de campañas electorales exige a los servidores públicos un mayor deber de cuidado, en tanto que, durante su desarrollo **se encuentra prohibida la difusión de toda propaganda gubernamental**, con excepción de las campañas relativas a servicios educativos y de salud, o de las necesarias para la protección civil en casos de emergencia,²⁶ ello a efecto de evitar que se vulneren los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

Asimismo, cabe tener presente que esta Comisión de Quejas y Denuncias ha emitido diversos acuerdos de medidas cautelares en los que se ha ordenado al Presidente de la República que se **abstenga** bajo cualquier modalidad o formato, **de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos** sobre temas electorales, **ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su**

²⁶ Artículo 209, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad, los cuales han sido previamente referidos en el apartado III. CUESTIÓN PREVIA del presente acuerdo de medidas cautelares, y confirmados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Del contenido de dichas determinaciones emitidas por este órgano colegiado se observa que el Presidente de la República ha sido contumaz en desacatar lo ordenado por esta Comisión de Quejas y Denuncias al realizar de forma continua y reiterada manifestaciones de índole político o electoral, con lo que, bajo la apariencia del buen derecho, ha vulnerado los límites establecidos en los artículos 41 y 134, párrafos 7 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En tal sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido que las personas servidoras públicas **tienen la obligación constitucional permanentemente de observar los principios de neutralidad e imparcialidad**, especialmente durante las contiendas electorales y de manera más reforzada durante la etapa de las campañas electorales.

Así, debe resaltarse que las conferencias de prensa matutinas que lleva a cabo el Presidente de la República constituyen un ejercicio de comunicación de transparencia y rendición de cuentas cuyo contenido debe tener carácter institucional, educativo o de orientación social, esto es, se trata de propaganda gubernamental que debe sujetarse a los principios establecidos en los artículos 41 y 134 constitucional.

Por lo que, en términos de lo que esta Comisión ha determinado y que ha sido confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las expresiones que se lleven a cabo en su desarrollo, bajo ningún motivo pueden ser de índole político o electoral, en tanto que existe un grave riesgo que, al haber iniciado el proceso electoral federal 2023-2024, se produzca una afectación al principio de equidad en la contienda o influya en las preferencias de la ciudadanía en el marco del proceso comicial actualmente en curso, en tanto que el Presidente de la República, bajo ninguna circunstancia, en el ejercicio de sus funciones puede influir a favor o en contra de ninguna fuerza política o actores políticos que las representen.

En tal sentido, las conferencias de prensa matutinas constituyen un medio de comunicación y de propaganda gubernamental cuyo objeto es acercar información



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

útil a la sociedad. Sobre ello, la Sala Superior²⁷ ha sostenido que la comunicación gubernamental es un género muy amplio y no está exento de debates respecto de lo que esta constituye. Así, refiere que, aunque toda propaganda gubernamental es comunicación gubernamental, no toda comunicación gubernamental es propaganda gubernamental. Por tanto, comunicación y propaganda son género y especie, respectivamente.

En suma, la Sala Superior refiere que las conferencias matutinas corresponden a un formato de comunicación en el que el presidente de la República expone temas por él elegidos con formato libre en cuanto al contenido, y las y los representantes de los medios de comunicación a quienes el presidente elige dar la palabra para formular preguntas. Es decir, el propio presidente conduce la interacción con los medios de comunicación.

No obstante lo anterior, si bien en principio se trata de información de interés público, ésta **no puede sustraerse del marco constitucional y legal vigente**, en particular, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41, base III, apartado C, y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución general.

Así, de conformidad con los criterios establecidos por la Sala Superior, el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen las personas servidoras públicas es un elemento relevante para observar **el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada persona del servicio público, el cual se potencializa durante el desarrollo de las campañas electorales.**

En efecto, quienes tienen funciones de ejecución o de mando, **enfrentan limitaciones más estrictas**, pues sus cargos les permiten disponer de forma directa de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuentan, además que, por la naturaleza de su encargo y su posición relevante y notoria, **tienen más posibilidad de influir en la ciudadanía.**

Por lo anterior, dichas personas servidoras públicas **deben tener un especial deber de cuidado respecto de las expresiones que emiten**, de manera individual o conjunta, **y que puedan derivar en una afectación de los principios de imparcialidad, neutralidad o disposiciones vinculadas con algún proceso electoral**, en el caso particular, en el proceso electoral federal actualmente en curso en la etapa de campañas.

²⁷ Dicho criterio se encuentra en el SUP-REP-139/2019



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

En efecto, si bien todas las formas de expresión cuentan con una protección constitucional y convencional, el derecho a la libertad de expresión no es absoluto y las personas servidoras públicas, en especial los de alto mando como lo es el Presidente de México, tienen que tener un deber de cuidado reforzado en sus manifestaciones a efecto de **no vulnerar los principios de imparcialidad y neutralidad a los que están obligados** en todo tiempo.

De igual forma, la Sala Superior, en el SUP-REP-69/2021, estableció que el hecho de que se trate de **una pregunta espontánea no puede ser eximente de responsabilidad**, ya que los funcionarios públicos deben observar en todo momento el principio de imparcialidad, previsto en el artículo 134 Constitucional. Al respecto, sostuvo que lo relevante no es el tipo de formato comunicativo como lo menciona la responsable, sino el contenido lo que determina la propaganda gubernamental prohibida.

En ese sentido, determinó que, en cualquier momento de las conferencias, incluido el periodo de preguntas y respuestas, los funcionarios públicos deberán abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, e, incluso, emitir información dirigida a incidir en las preferencias electorales de la ciudadanía.

Por tanto, los límites constitucionales establecidos en el artículo 134 constitucional son permanentes e implican que los servidores públicos no deben abusar del cargo que ostentan para posicionar o perjudicar a determinada persona o fuerza política, pues con ello se distorsionen las condiciones de equidad en la contienda, asimismo, se reitera que los límites a la intervención de los servidores públicos en los comicios, bajo ninguna circunstancia implican una restricción indebida a su libertad de expresión, ello en tanto que, como se ha referido constantemente en la presente determinación, su actuación no puede interferir en el ejercicio de otros derechos como son los político electorales de acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad.

Con base en lo anterior, de un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho a las manifestaciones vertidas por el Titular del Ejecutivo Federal en las conferencias de prensa matutinas del pasado cuatro y seis de marzo pasado, se advierte que el titular del Ejecutivo Federal realizó, nuevamente manifestaciones claras relacionadas con el proceso electoral federal 2023-2024 y por tanto podría vulnerar los principios de equidad en la contienda, neutralidad e imparcialidad.

En consecuencia, esta Comisión considera que existe un riesgo real de que la conducta denunciada ocurra nuevamente pues, el servidor público denunciado,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

pese a haber sido conminado por este órgano colegiado, e incluso por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de diversas sentencias emitidas por la autoridad jurisdiccional y derivadas de los medios de impugnación que en su momento se han promovido, e incluso de haber sido apercibido y amonestado públicamente por no cumplir con lo ordenado por esta Comisión, ha continuado realizando pronunciamientos de índole político y electoral de forma reiterada, lo que podría vulnerar la equidad en el proceso electoral actualmente en curso e influir en la ciudadanía.

Incluso, este órgano colegiado ordenó en el acuerdo ACQ-INE-221/2023, emitido el veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, que al inicio de las conferencias matutinas se difunda la siguiente leyenda:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que es **procedente el dictado de medidas cautelares, bajo la vertiente de tutela preventiva**, a fin de que el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador **se abstenga** bajo cualquier modalidad o formato, **de difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada por el artículo 41 Constitucional, Base III, apartado C y 21, de la Ley General de Comunicación Social.**

Lo anterior, pues en el caso, se tiene constancia de que, durante la conferencia de prensa matutina de cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo tal conducta, la cual fue reiterada el siguiente seis de marzo, durante otra conferencia de la misma naturaleza, esto es, aun cuando se trate de un solo pronunciamiento al respecto, lo cierto es que, en términos de lo expuesto se tiene constancia de que en dos ocasiones fue difundida propaganda de la misma naturaleza, de ahí que el elemento exigible para la procedencia de la tutela preventiva se colma, al existir indicios razonables, evidencias y una situación fáctica existente, que permite presumir, que el hecho podrá realizarse por tercera vez. Por tanto, no se trata de un hecho futuro de realización incierta

EFFECTOS



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Ante el riesgo inminente de que conductas como las que en este asunto se denunciaron se repitan, se justifica y es necesario el dictado de medidas cautelares, a fin de ordenar:

1. A Andrés Manuel López Obrador, en su carácter de Presidente de la República, que, de inmediato, por sí o a través de las personas facultadas para ello, **en un plazo que no podrá exceder de seis horas**, contadas a partir de la legal notificación de la presente determinación, realice las acciones, trámites y gestiones necesarias para **eliminar** de los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de las conferencias matutinas realizadas **el cuatro y seis de marzo del año en curso o modificar** los referidos archivos a efecto de que sean suprimidas las manifestaciones realizadas por Usted durante las citadas conferencias matutinas, en particular las descritas a lo largo de la presente determinación.

Así como de cualquier otra plataforma electrónica bajo su dominio, control o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las seis horas siguientes a que eso ocurra.

2. Al Presidente de la República, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, **de difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada por el artículo 41 Constitucional, Base III, apartado C y 21, de la Ley General de Comunicación Social.**

3. Se vincula a la Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación General de Comunicación Social, Vocería del Gobierno de la República; al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales **CEPROPIE**, así como a cualquier otra persona Servidora Pública que participe dentro del formato informativo de las conferencias matutinas conocidas como “mañaneras”, a colaborar en el cumplimiento de las medidas cautelares emitidas en el presente acuerdo.

Finalmente, cabe señalar que no pasa desapercibido para esta autoridad que el Partido de la Revolución Democrática solicita que se *ordene al Titular del Ejecutivo Federal la suspensión inmediata de su ejercicio de comunicación denominado “Mañaneras”, hasta en tanto concluya el proceso electoral federal 2023-2024, en virtud de que, bajo la apariencia del buen derecho y en base a la conducta sistemática desplegada por el Ejecutivo Federal, está en riesgo los principios de*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda y por supuesto el indebido uso de recursos públicos.

Al respecto, es oportuno destacar que dicha petición deviene improcedente, tomando en consideración que, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha establecido que, para determinar como propaganda gubernamental el ejercicio de comunicación implementado por el Presidente de la República, conocido por la ciudadanía como “*Mañaneras*”, fundamentalmente se debe tomar en consideración el contenido que se difunde durante la conferencia de prensa matutina en cuestión, lo anterior, en términos de la sentencia recaída al **SUP-REP-139/2019 y acumulados**, en cuya parte que interesa se advierte lo siguiente:

De la resolución impugnada, se advierte que la responsable analizó el formato de las conferencias denunciadas e identificó tres modalidades de realización:

- 1. Cuando el presidente de México y/o integrantes de su gabinete tratan temas de interés o de relevancia pública y posteriormente inicia un ejercicio de preguntas y respuestas.*
- 2. Cuando solamente el Ejecutivo Federal y/o integrantes de su gabinete exponen ciertas temáticas.*
- 3. Cuando únicamente se realiza un ejercicio de preguntas y respuestas.*

A juicio de esta Sala Superior, dichas modalidades resultan incorrectas por sí solas para determinar cuándo estamos ante propaganda gubernamental, porque en este caso, no es el formato, sino fundamentalmente el contenido de las conferencias lo que debe tomarse en cuenta.

El máximo órgano jurisdiccional en dicha ejecutoria sostuvo también que la propaganda gubernamental consiste en aquella información que haga del conocimiento general logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público, que sea ordenada, suscrita o contratada con recursos públicos, y que por su contenido, no sea posible considerarlo como informativo, difundidas en ejercicio de los derechos contenidos en los artículos 6º y 7º constitucionales.

De ahí que, desde una óptica preliminar, la pretensión que el Partido de la Revolución Democrática hace valer, no encuentra asidero jurídico, pues para determinar el retiro, modificación o eliminación de una conferencia de prensa matutina emitida por el Presidente de la República, es necesario analizar las particularidades de las manifestaciones o expresiones motivo de inconformidad a la luz de las infracciones que, en su caso, le pudieran atribuir, para que, solo así este



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados**

órgano colegiado se encuentre en posibilidad de determinar lo que en derecho corresponda, y no de forma genérica como lo solicita el partido quejoso.

USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS

Asimismo, respecto a que los hechos denunciados actualizan un probable uso indebido de recursos públicos, debe señalarse que es un tópico respecto del cual esta Comisión no puede pronunciarse en sede cautelar, en tanto que atañe al fondo del asunto.

En efecto, ha sido criterio reiterado de esta Comisión de Quejas y Denuncias y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, para estar en condiciones de adoptar una determinación concreta sobre este tema -uso indebido de recursos públicos- es necesaria la realización de un análisis de fondo en el que, de manera exhaustiva, integral y ponderada de los derechos y libertades en juego, frente a las obligaciones y restricciones atinentes, se determine si se actualiza o no una violación a la Constitución General y a la ley.

Véase, por ejemplo, lo sostenido por la citada Sala Superior en la sentencia recaída al recurso de revisión del procedimiento especial sancionador identificado con la clave de expediente SUP-REP-175/2016 y SUP-REP-176/2016 acumulados:

Ahora bien, lo inoperante del motivo de disenso radica en que contrario a lo sostenido por el recurrente, el pronunciamiento de la utilización de bienes públicos, personal de servicio público, elementos y materiales de comunicación social, como consecuencia del aludido contrato, sólo serán objeto de análisis al estudiar el fondo de las quejas planteadas, no al momento de pronunciarse respecto de la procedencia de las medidas cautelares solicitadas.

INCUMPLIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES

Asimismo, respecto a que los hechos denunciados actualizan un probable incumplimiento a diversas medidas cautelares emitidas por esta Comisión de Quejas y Denuncias, debe señalarse que es un tópico respecto del cual esta Comisión no puede pronunciarse en sede cautelar, en tanto que atañe al fondo del asunto, pues, a partir de la determinación que la autoridad jurisdiccional lleve a cabo respecto a las manifestaciones motivo de denuncia, estará en posibilidad de determinar si las mismas constituyen un incumplimiento a lo ordenado por este órgano colegiado, lo cual, implica un análisis que no corresponde a la presente determinación

QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 109, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puede ser impugnado el presente Acuerdo mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28, 29, 30, 31 y 38, párrafo 1, fracción I del Reglamento de Quejas y Denuncias, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es **improcedente**, la adopción de medidas cautelares solicitadas, en los términos y por las razones establecidas en el considerando **CUARTO, APARTADO IV, INCISOS A y B**, de la presente resolución.

SEGUNDO. Es **procedente la medida cautelar y tutela preventiva** solicitada bajo los argumentos y consideraciones del considerando **CUARTO, APARTADO IV, INCISO C**, de la presente resolución, **por cuanto hace a las conferencias de prensa matutinas de cuatro y seis de marzo de dos mil veinticuatro.**

TERCERO. Se ordena al Presidente de la República, que en **un plazo que no podrá exceder de seis horas contadas**, a partir de la notificación del presente acuerdo, realice todas las acciones, trámites y gestiones necesarias, por sí o a través del servidor público que se encuentre en aptitud material y jurídica de realizarlo, proceda eliminar o modificar las publicaciones que contiene los audiovisuales y/o versiones estenografías de las conferencias de prensa matutinas **de cuatro y seis de marzo de dos mil veinticuatro**, en cualquiera plataforma oficial, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión.

CUARTO. Se ordena al **Presidente de la República**, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada por el artículo 41 Constitucional, Base III, apartado C y 21, de la Ley General de Comunicación Social.

QUINTO. Se vincula a la **Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación General de Comunicación Social, Vocería del Gobierno de la República**; al



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-124/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024
y sus acumulados

Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales **CEPROPIE**, así como a cualquier otra persona Servidora Pública que participe dentro del formato informativo de las conferencias matutinas conocidas como “mañaneras”, a colaborar en el cumplimiento de las medidas cautelares emitidas en el presente acuerdo.

SEXTO. Se instruye al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

SÉPTIMO. En términos del considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnabile mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos de la Consejera Electoral Maestra Rita Bell López Vences, del Consejero Electoral Maestro Arturo Castillo Loza, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

MAESTRA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ